

**Justicia propia ancestral: formas de resolución de tensiones en el Consejo
Comunitario
Zanjón de Garrapatero, Santander de Quilichao (2003-2020)**

Diana Carolina Montaña Castro
Luz Angela Rivera Tello
Yajaira Quejada Mena

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Trabajadora Social

Docente:
Diana Lorena Arias Cuellar

Universidad del Valle Sede Norte del Cauca
Facultad de Humanidades
Programa Académico de Trabajo Social
Santander de Quilichao
2020

Dedicatoria

Dedicado a mis padres Francisca Castro, Darío Montaña que, aunque ya no me acompaña en presencia espero que desde el cielo lo haga, en honor a ti padre; y mis hermanos Benny, María A, Yofer, José Luis y Karen.

Diana Carolina

A DIOS, por ser el centro de mi vida y direccionarme en cada una de mis decisiones, a mis padres Luis Emilio y Luz Enid por apoyarme en esta etapa y estar para mí en las adversidades y todo lo que ha significado este proceso, a mi hermana Karoll que siempre me ha motivado a seguir mis sueños, a mi sobrina y ahijada Arianna por llegar a ser luz en mi vida.

Luz Angela

Al Espíritu Santo, por ser el amigo incondicional que me ha dado las mejores motivaciones para continuar con este proceso tan importante en mi vida, a mi familia por ser el motor de inspiración para lograr las metas que me propongo, a mis amigas y amigos que han aportado su grano de arena en la construcción de lo que soy hoy.

Yajaira

Agradecimientos

A nuestra directora de Trabajo de Grado Diana Arias por guiarnos en este proceso, por su paciencia y compromiso para con esta investigación.

A la Asociación de Consejo Comunitario CONC y al Consejo Comunitario Zajón de Garrapatero, por abrirnos las puertas para iniciar y culminar esta aventura satisfactoriamente y permitirnos conocer la lucha y la realidad del pueblo negro a través de la historia.

Contenido

	Pág.
Lista de Anexos	6
Resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
Capítulo 1. Planteamiento del Problema y Aspectos Metodológicos de la Investigación	11
Capítulo 2. Contexto de la Investigación	30
Capítulo 3. Referentes Teóricos y Conceptuales de la Investigación	38
Capítulo 4. Hallazgos	45
4.1 Tensiones	45
4.1.1 Tensiones Interpersonales por Robos	48
4.1.2 Tensiones en la Delimitación de la Propiedad Privada	49
4.1.3 Tensiones por Presencia de Grupos Armados al Margen de la Ley	52
4.1.4 Tensiones por Minería Ilegal	56
4.1.5 Tensiones por Cultivos de Uso Ilegal	60
4.1.6 Tensiones Interétnicas Causadas por las Acciones Estatales	64
4.2 Acciones	70
4.2.1 La Identidad Colectiva y Sentido Político	70
4.2.2 La Libertad Cultural y su Preservación en el Territorio	73
4.2.3 La Ancestralidad	77
4.2.4 Acciones Comunitarias	81
4.2.5 La Acción del Perdón	86
4.3 Justicia Propia Ancestral	93

4.3.1 Función de la Justicia Propia.....	93
4.3.2 Principios de la Justicia Propia Ancestral	96
4.3.3 ¿Sentido de Pertenencia o Identidad Colectiva?	99
4.3.4 Diferencias de la Justicia Propia Ancestral con la Justicia Ordinaria	101
4.3.5 Prácticas Propias.....	104
4.3.6 ¿Quién Ejerce la Justicia Propia?	107
4.3.7 Normas	108
4.3.8 Tribunal de Justicia.....	109
4.3.9 ¿Todas las Tensiones se Resuelven?	109
4.3.10 La Importancia de la Palabra.....	110
Conclusiones	116
Reflexión	118
Referencias	120
Anexos.....	129

Lista de anexos

	Pág.
Anexo A. Protocolo de bioseguridad COVID 19.....	129
Anexo B. Cuadro operativo.....	132
Anexo C. Ficha técnica de la metodología.....	133
Anexo D. Guía entrevista estandarizada no programada	134

Resumen

El sistema de justicia propia ancestral, es entendido como el que regula y armoniza las dinámicas de vida en el territorio de las comunidades negras norte caucanas, basándose en los usos, costumbres, prácticas culturales propias y ancestrales del pueblo negro (Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019). Desde allí se propuso realizar un ejercicio que permitiera comprender las formas de resolución de tensiones presentes que reconocen los líderes y lideresas del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y establecer la relación que tiene con el sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro norte caucano.

El enfoque es cualitativo por su proximidad a la comprensión de los fenómenos sociales desde las experiencias y puntos de vista de los actores sociales; de tipo exploratorio descriptivo, utilizando como técnica de recolección de datos el diálogo de saberes y como herramienta la entrevista estandarizada, no programada.

Los resultados muestran que las tensiones que han estado presentes y reconocidas por los líderes y lideresas son: tensiones interpersonales por robos, tensiones en la delimitación de la propiedad privada (herencia, linderos), tensiones por presencia de grupos armados al margen de la ley, tensiones por minería ilegal, tensiones por cultivos de uso ilegal y tensiones interétnicas causadas por las acciones estatales; encontrando así que al interior de cada Consejo Comunitario existe el comité de ética, el cual es una de las principales instancias donde se resuelven las tensiones y problemáticas dentro de la comunidad.

Lo anterior permitió concluir que la justicia propia dentro del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero es considerada como el elemento base para contribuir al ejercicio de las prácticas ancestrales con el objetivo de mantener la armonía dentro del territorio. La justicia propia ancestral más que un ejercicio de brindar justicia dentro de la comunidad, es una práctica que garantiza la armonía al territorio a partir de restaurar lo dañado, de pedir perdón y atender a la persona que generó la tensión mediante un ritual de sanación (Quilombo de sanación) y limpieza del espíritu.

Palabras claves: justicia propia ancestral, tensiones, resolución de tensiones, acciones comunitarias, territorio, prácticas culturales.

Abstract

The ancestral self-justice system is understood as the one that regulates and harmonizes the dynamics of life in the territory of the North Cauca black communities, based on the uses, customs, and ancestral cultural practices of the black people (Association of Community Councils of the North of Cauca-ACONC, 2019). From there, it was proposed to carry out an exercise that would allow us to understand the forms of resolution of present tensions that the leaders of the Zanjón de Garrapatero community council recognize and establish the relationship it has with the ancestral self-justice system of the northern black people of Cauca.

The approach is qualitative due to its proximity to the understanding of social phenomena from the experiences and points of view of social actors; of a descriptive exploratory type, using the knowledge dialogue as a data collection technique and the standardized, unscheduled interview as a tool.

The results show that the tensions that have been present and recognized by the leaders are: interpersonal tensions due to robberies, tensions in the delimitation of private property (inheritance, boundaries), tensions due to the presence of armed groups outside the law, tensions over illegal mining, tensions over crops of illegal use, and inter-ethnic tensions caused by state actions; thus finding that within each Community Council there is an ethics committee, which is one of the main instances where tensions and problems within the community are resolved.

The foregoing allowed to conclude that self-justice within the Zanjón de Garrapatero Community Council is considered as the basic element to contribute to the exercise of ancestral practices in order to maintain harmony within the territory. Ancestral self-justice, more than an exercise to provide justice within the community, is a practice that guarantees to harmonize the territory by restoring what was damaged, asking for forgiveness and attending to the person who generated the tension through a healing ritual (Quilombo healing) and cleansing of the spirit.

Keywords: ancestral self-justice, tensions, resolution of tensions, community actions, territory, cultural practices

Introducción

La justicia propia en los pueblos negros, ha sido una herramienta de lucha y resistencia que las comunidades han implementado como estrategia para garantizar la armonía, paz y buen vivir dentro de sus territorios. Esta forma de justicia no ha sido propiamente reconocida por los entes estatales y/o gubernamentales del país, pero no quiere decir que no exista, por el contrario; todas las expresiones, prácticas o costumbres culturales de este pueblo, al parecer funcionan como sustento de un sistema cultural propio arraigado a la historia, tiene sus raíces en las dinámicas de vida de sus antepasados, y que se ha transmitido durante generaciones (Mosquera, 2017). De esta manera, las comunidades han logrado desarrollar mecanismos de defensa y resistencia que contribuyen a la convivencia. En este sentido, la justicia propia posibilita la resolución de problemáticas internas que emergen en los territorios de las comunidades negras del Norte del Cauca. En este ejercicio ejecutan diversas acciones para resolver las tensiones que se presentan en el mismo, siendo el diálogo, un mecanismo con el cual los ancestros resolvían problemáticas y esto se ha transmitido de generación en generación.

Es así, como este estudio se centró en la comprensión de las formas de resolución de las tensiones que se presentan en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y su relación con el sistema de Justicia propia del pueblo negro norte caucano, a partir de la percepción de los líderes y lideresas pertenecientes a dicho consejo.

Por tal motivo, se abordaron en primer lugar, investigaciones internacionales, nacionales y locales que develan las formas en que históricamente las comunidades negras se han organizado socialmente para enfrentar las situaciones problemáticas de forma interna y externa en sus territorios. Posteriormente, se organizaron las investigaciones por categorías, lo que permitió establecer puntos de ruptura; en segundo lugar, se trabajó acerca de los intereses que son transversales a esta investigación, donde se establece la relevancia que tiene el estudio con relación a la profesión de Trabajo Social; en tercer lugar, se exploró acerca del fenómeno a investigar (resolución de tensiones) lo que implicó indagar sobre las tensiones y acciones ejecutadas en relación al sistema de justicia ancestral del pueblo negro norte caucano; en cuarto lugar, se abordó como marco de la dimensión ontológica la teoría integración- acción estructura, sustentada en los supuestos de Giddens (2003), la dimensión epistemológica enmarcada en los conceptos que se desarrollarán a lo largo de la investigación, en quinto lugar, se abordó el diseño

metodológico, en el que se elige el paradigma de teoría crítica, una metodología de carácter cualitativo y un tipo de estudio exploratorio- descriptivo, incluyendo el uso de la técnica dialogo de saberes, mediante la herramienta de entrevista estandarizada no programada.

Se tuvo en cuenta como criterios de selección a líderes y lideresas, pertenecientes al consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, con conocimiento del tema que se investigó; y a partir de ello, se realiza un análisis comprensivo de la información brindada por las personas entrevistadas.

De este modo, el presente documento está dividido en cuatro capítulos: En el primer capítulo, el lector se encontrará con el planteamiento del problema y los aspectos metodológicos de la investigación como lo son los antecedentes, la justificación, los objetivos, marco teórico y diseño metodológico. El segundo capítulo está compuesto por el contexto de la investigación, En el tercer capítulo se abordan los referentes teóricos y metodológicos de la misma. En el cuarto y último capítulo se presentan los hallazgos divididos en tres subtítulos: El primero, Las tensiones; en el cual se describe las tensiones que se presentan y son reconocidas por los líderes y lideresas del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero. Segundo, Las acciones, centro su interés en resaltar las acciones que se han llevado a cabo para resolver las tensiones en dicho consejo comunitario. Y el tercero, Justicia propia ancestral; en el que se presenta un análisis al sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro norte caucano en relación con las acciones de los líderes y lideresas frente a la resolución de tensiones.

Finalmente, se planteó una serie de conclusiones que sintetizan aspectos centrales de cada uno de los capítulos abordados, así mismo una reflexión final en el proceso de identificación y comprensión de elementos que componen la justicia ancestral del pueblo negro.

Capítulo 1. Planteamiento del Problema y Aspectos Metodológicos de la Investigación

Para la realización de esta investigación fue necesario consultar investigaciones a nivel internacional, nacional y local, sobre el tema de justicia propia en comunidades afrodescendientes, con el objetivo de conocer la forma en que se ha abordado dicho tema, de igual manera adoptar una postura crítica frente a lo que se ha estudiado acerca de una problemática en particular, de esta forma se constituye en un significativo aporte para la realización del presente estudio. En esta medida, las investigaciones se agrupan en tres categorías de análisis: movimientos afrodescendientes, justicia ancestral afrocolombiana, justicia comunitaria, lo que permitió la priorización y clasificación de la información.

En cuanto a la categoría de análisis “movimientos afrodescendientes”, cinco estudios la abordan (Antón, Bello, Del Popolo, Paixão, & Rangel, 2009; Castaño, 2015; Sañudo, y otros, 2016; Ararat, y otros, 2013; Restrepo, 2017).

Antón, et al. (2009), en su texto *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos* exponen que al interior de los movimientos afrodescendientes, como se hace evidente en el escenario latinoamericano, hay gran diversidad étnica y cultural, debido a la presión de los movimientos afrodescendientes e indígenas que en las últimas décadas se han convertido en dinámicos actores que han logrado posicionar sus demandas en las agendas nacionales e internacionales. Como resultado de estas luchas, existen actualmente legislaciones nacionales que han reconocido la diversidad étnica y cultural, y gobiernos que están creando instituciones encargadas de encauzar este tipo de demandas. El desafío a enfrentar lo constituye la transformación general de las condiciones que permiten el racismo y la discriminación estructural, lo que incluye la tarea de facilitar el acceso a mejores condiciones de vida, promover la igualdad y también la participación en la toma de decisiones.

Este estudio tuvo como principales hallazgos, el hecho que la cultura afrodescendiente en las Américas obligó a romper con la conciencia ingenua y colonizada, para asumir una conciencia crítica y descolonizadora, que sería la semilla para la revalorización cultural, la búsqueda de la libertad, la conquista de la ciudadanía, la politización de la identidad y luego la lucha frontal contra el racismo y la pobreza. Estos autores coinciden en que el panorama de desigualdades,

desventajas y restricciones que enfrentan los afrodescendientes tiene orígenes estructurales cimentados desde la colonia.

En América Latina hay un importante movimiento afrodescendiente, que se ha consolidado en organizaciones de base y ONG's con presencia regional, nacional y local. Como consecuencia de las luchas del movimiento afrodescendiente por su visibilidad y su reconocimiento, existe una pluralidad de organizaciones y articulaciones, que representan intereses muy diversificados, entre las que se destacan las campesinas, las juveniles, las académicas y las de género. Se han desarrollado también legislaciones nacionales que han reconocido la diversidad étnica y cultural en sus países, y se encuentran gobiernos que han creado instituciones encargadas de encauzar las demandas de los afrodescendientes. El movimiento afrodescendiente latinoamericano organizado ha sido muy exitoso, especialmente en los últimos años, logrando mostrar el racismo y la desigualdad racial existentes.

Este trabajo se realizó bajo un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), se basó en estadísticas vitales, registros continuos, censos de población, encuestas de demografía y salud, encuestas de hogares y de nivel de vida, permitiendo así conocer de manera general el contexto en América Latina sobre los procesos del movimiento afrodescendiente, la proyección por hacer visible la lucha por sus derechos, la consolidación de este proceso organizativo afrolatinoamericano. Este estudio permite conocer de manera general el contexto en América Latina, sobre los procesos del movimiento afrodescendiente, la proyección por hacer visible la lucha por sus derechos, la consolidación de este proceso organizativo afrolatinoamericano.

Por su parte Castaño (2015), en el marco de un escenario nacional (colombiano) en su investigación *El cimarronaje y la constitución de los palenques*, un estudio documental, donde se destaca como arte del movimiento afrodescendiente, los procesos de resistencia al sistema colonial esclavista en el Caribe sabanero. El análisis se centró temporalmente en los siglos XVI, XVII y XVIII, y espacialmente en la actual región del Caribe colombiano, específicamente las áreas conocidas como Bolívar Sabanero y la depresión momposina. Este análisis puede contribuir a fortalecer la figura de entidades territoriales de palenques y de un espacio geográfico que permitió a los cimarrones acceder a niveles de autonomía social a través de un uso particular y la apropiación de su territorio autóctono.

El estudio arrojó como hallazgos lo siguiente: los esclavos negros huían de sus amos usando dinámicas de cimarronaje, como una búsqueda de la autonomía social y territorial, esta

autonomía permitió la construcción de los palenques en áreas específicas del Caribe colombiano, donde encontraron lo que el sistema colonial no le proporcionó a la población esclava de ese tiempo. La figura de entidades territoriales de palenques y de un espacio geográfico permitió a los cimarrones acceder a niveles de autonomía social a través de un uso particular y la apropiación de su territorio autóctono. Cada uno de estos procesos (construcción de palenques y lógicas de cimarronaje) eran herramientas de supervivencia y confrontación al sistema económico y social colonial, cuyo eje era el uso de la mano de obra esclava (Arrázola, 1986; McFarlane, 1991; Navarrete, 2001, 2003; citados en Castaño, 2015).

De igual forma las acciones de fuga se convertían en una forma de resistencia contra el sistema esclavista colonial, no solo por la aspiración a una ruptura total del cautiverio, consolidando comunidades de vida autónoma a través de palenques; las lógicas de sublevación y huida también se convertían en mecanismos mediante los cuales pedían a sus amos prerrogativas específicas en torno a una mejor calidad de vida. En este sentido, también hay que precisar que la constitución de los palenques a lo largo del Bolívar Sabanero y la depresión momposina fue posible por el conocimiento del territorio que tenían los grupos cimarrones que decidían emprender la huida de sus propietarios. Los beneficios de este conocimiento se traducen en la posibilidad de ubicar los mejores lugares para construir los palenques.

Las diversas lógicas que giraban alrededor del uso y apropiación del territorio configuraron las dinámicas de supervivencia de las comunidades cimarronas que decidían constituir espacios de autonomía territorial, social y económica a través de los palenques. De este modo, la consolidación de palenques en espacios de difícil acceso les propiciaba un mejor modo de resistencia frente a cualquier tipo de avanzada colonizadora, convirtiéndose en una defensa natural de los palenques dentro de la gobernación de Cartagena. Este estudio brinda un panorama general de cómo los pueblos afrodescendientes, en condiciones de esclavitud crean espacios de autonomía territorial, social y económica en el reino de la Nueva Granada.

Otro territorio que reviste gran importancia en el movimiento afrodescendiente es el norte del departamento del Cauca, Sañudo y otros (2016), analizan la relación entre la reconfiguración de los territorios rurales en escenarios de impulso a la minería de carácter transnacional en Colombia en el corregimiento de La Toma, municipio de Suárez (Cauca), así como la confrontación a la misma, a través del surgimiento y consolidación de procesos organizativos de defensa territorial. Para cumplir con tal cometido, en primer lugar, se centran en evidenciar las

principales reformas que se han realizado a nivel nacional y cómo éstas operan en la reconfiguración territorial en un contexto específico. En segundo lugar, atendiendo a que tal reconfiguración sucede en el marco de tensiones y disputas, se demuestra cómo dicho proceso da lugar a la construcción de alternativas comunitarias y políticas para la defensa territorial aludiendo a Flórez López (2012) quien considera de suma importancia la reconfiguración de los territorios rurales en escenarios de impulso a la minería de carácter transnacional en Colombia.

Sañudo y otros (2016), buscan analizar la relación, así como la confrontación a la misma, a través del surgimiento y consolidación de procesos organizativos de defensa territorial. Concluyen que el Estado diseña y aplica estrategias para potenciar el sector privado mediante políticas mineras, adjudicándoles títulos mineros, lo que produce conflictos con las comunidades; frente a esto surgen y se consolidan los procesos organizativos que apuntan a la construcción alternativa de defensa del territorio y se instituyen en estrategias. Como punto de ruptura este estudio permite situarse en el contexto acerca de escenarios a los que las comunidades negras del norte del Cauca históricamente atraviesan, y las acciones que han llevado a cabo en función de la defensa de sus territorios. Esta investigación implementó una metodología basada en un estudio cualitativo, con enfoque Acción - Participación (IAP), cuyas fuentes primarias fueron los miembros del Consejo Comunitario de la Toma, Cauca. Se trabajó con técnicas como: grupos focales, mapeo del territorio y líneas de tiempo. Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas a informantes clave y se llevó a cabo un ejercicio de observación participante.

Según Ararat y otros (2013), la historia local de la comunidad de La Toma, ubicada en el municipio de Suárez, al norte del departamento del Cauca, comprende seis grandes momentos o períodos históricos, que van desde el poblamiento inicial hasta la época actual (1) gente negra en el territorio colonial, 2) de la esclavización al terraje, 3) con el café y el tren se da la nueva forma del territorio, 4) charcaron el río Cauca ¿qué vamos a hacer?, 5) ¿El oro para quién? 5) construcción de autonomía y 6) resistencia al despojo, pensando en los renacientes); durante los cuales la gente negra construyó estrategias de adaptación y resistencia, dando forma a proyectos orientados por sus propios intereses. En este sentido se implementó la investigación de acción participativa para examinar las trayectorias de la gente negra en el Cauca y comprender las situaciones actuales.

El territorio Tomeño es un espacio amplio, habitado a lo largo de siglos por la gente negra que llegó a explotar las minas de oro en la región en el siglo XVII; dicho territorio fue poblado y

se mantiene vigente en las redes de relaciones sociales que se han tejido desde entonces. Las dinámicas de despojo generadas por proyectos de desarrollo, guiado por el Estado son obstáculos para seguir con la minería ancestral en dicho territorio; lo cual corrobora Restrepo (2017) cuando afirma que en los procesos de poblamiento de las comunidades afrodescendientes en el norte del Cauca, una de las transformaciones significativas en sus formas de vida con la fuerte entrada de la minería mecanizada ilegal, pues la cotidianidad de las poblaciones de dicha zona se ha transformado sustancialmente. Sin ninguna consideración ambiental, esta minería ilegal se impone por la fuerza y con la complicidad de la inoperancia del Estado, a unas poblaciones locales que, en sus expresiones organizativas, han desplegado una serie de luchas para expulsar esta minería de sus territorios tradicionales (Escobar, 2016 y Gudynas, 2015 citados en Restrepo, 2017).

La negación de la diferencia y la imposición de un modelo de desarrollo son causales de la guerra, porque suponen prácticas de destrucción y de despojo en nombre de la acumulación de riqueza. Esta negación e imposición se encuentran estrechamente relacionadas: suponen unas subjetividades y prácticas de destrucción y de despojo en nombre de la acumulación de riqueza. Es la violencia del entorno y de los seres humanos para obtener ganancias monetarias que terminarán en las manos de unos pocos (Restrepo, 2017).

Los estudios mencionados anteriormente, permiten un panorama general acerca del surgimiento y consolidación del movimiento afrodescendiente como proceso organizativo, la proyección por hacer visible la lucha por sus derechos, en esa misma medida, la forma de los pueblos afrodescendientes, en condiciones de esclavitud de crear espacios de autonomía territorial, social y económica en el reino de la Nueva Granada, facilita la comprensión de las luchas y la resistencia que ejecutan las comunidades afrodescendientes para salvaguardar y defender su territorio ante la inoperancia del Estado frente a los proyectos globales ligados a las dinámicas del desarrollo, así mismo permite la comprensión del accionar por parte del Estado en sus lógicas de desarrollo, lo que se convierte en un importante insumo para la investigación a realizar, porque aunque dichos estudios en enfocan conflictos (problemáticas con externos) que las comunidades negras han enfrentado, tienen afinidad, pues se pretende conocer las formas de resolución de tensiones que se llevan a cabo en al interior del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, comunidad negra perteneciente al municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

En cuanto a la categoría de “justicia ancestral afrocolombiana” la analizan los siguientes autores Fajardo (2009), Grueso & Galindo (2011) y Waldo (2017); en el caso de Fajardo (2009) en su investigación *Retomando el camino: la justicia ancestral afrocolombiana* considera que existe una creciente preocupación por el desarrollo de la autonomía de las comunidades negras que en el caso colombiano se encuentra en medio de la guerra y el conflicto armado, que busca recuperar la autonomía en términos de resolver sus propios conflictos sin recurrir a factores externos como lo son los grupos armados ilegales o el mismo Estado, como una posibilidad de disminuir sus niveles de vulnerabilidad. Tanto hombres como mujeres tienen un ámbito propio en el desarrollo comunitario; las parteras, cantoras y curanderas son grupos especiales del saber de la mujer afrocolombiana, cumplen roles importantes en la comunidad, manejan espacios de poder y posibilitan o estimulan la solución negociada de los conflictos, el método utilizado fue el de historias de vida a través de la memoria de los mayores, la revisión bibliográfica, la recopilación del saber ancestral en cuanto a las formas de control territorial y la elaboración de insumos para su caracterización mediante participación directa de la comunidad durante el proceso. Se trabajó con personas mayores en cuatro ciudades Putumayo, San Andrés, Cartagena y Chocó (Rúa, 2007; Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2002; CEPAC, 2003; citados en Fajardo, 2009).

Mientras que Grueso & Galindo (2011), en su estudio documental formulan la aplicación del enfoque diferencial étnico para comunidades negras decretado por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004, que explica el alto grado de vulnerabilidad en que aún se encuentran las víctimas. Los autores presentan un doble contexto: por un lado, las transformaciones culturales y políticas del país a partir de la Constitución de 1991 como expone Waldo (2017), cuando afirma que dentro del marco jurídico lo importante es que la justicia ancestral está implícita en la normatividad colombiana en el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia - CPC (1991), de conformidad con el cual corresponde al Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación, a la luz de los principios de la dignidad humana, el pluralismo y la protección de las minorías. Con esto la Asamblea Nacional Constituyente, buscaba proteger algunos intereses de los indígenas y de la raza negra la sociedad colombiana que han sido atropellados, marginados, desconocidos. También en el artículo 8 de la misma Constitución, se hace referencia a la obligación del Estado y de las personas de proteger las

riquezas culturales y naturales de la nación; entendiendo por riquezas culturales, los procesos políticos asociados con derechos fundamentales.

Retomando a Grueso y Galindo (2011), ellos consideran dentro de este proceso, por un lado, el surgimiento de las comunidades negras como sujeto colectivo desde su auto reconocimiento y posicionamiento en el imaginario nacional; por el otro, el avasallamiento progresivo de estos mismos sujetos étnicos por instrumentos estatales (particularmente los proyectos de desarrollo convencionales), por actores armados y por la misma incapacidad del Estado y la negligencia de los gobiernos en proveer protección adecuada a las poblaciones frente a estos nefastos sucesos. En lo que atañe a las comunidades negras, afirman que poseen un sistema de justicia propio basado en normas derivadas de la costumbre y la tradición étnica y cultural, pese a que la legislación colombiana no ha determinado puntualmente las mismas funciones jurisdiccionales otorgadas a las comunidades indígenas, este reconocimiento ha sido desarrollado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que avala el sistema de derecho propio y sus modalidades de justicia como jurisdicción especial. Dentro de la jurisdicción especial de las comunidades negras, los mecanismos alternativos de solución de conflictos son el sustento principal del sistema de justicia propio de las comunidades negras. Bajo estos preceptos constitucionales y legales, las comunidades negras, dentro de sus prácticas culturales, han establecido formas propias de resolución de conflictos, y han desarrollado un sistema de valores que otorga a los mayores un papel dentro de la administración de justicia desde el derecho propio a partir de los desarrollos de la ley 70 de 1993.

Además, Waldo (2017), afirma que dentro de los paradigmas del ordenamiento jurídico colombiano es pertinente analizar la existencia de la justicia ancestral afrocolombiana como derecho propio o mecanismo alternativo de justicia de población de descendencia africana y sus territorios, que se identifican como culturalmente distintos de la sociedad dominante. Sin embargo, la institucionalización de estas prácticas, dificultan su identificación como forma distinta de las prácticas hegemónicas de solución de conflictos administradas por el Estado, por ello, es importante indagar sobre sus elementos específicos y códigos que permitan nombrarla y entenderla ya sea porque existió y se halla perdido en el tiempo o por el contrario, se ha incluido en mecanismos de amigable composición propios de la justicia comunitaria sin el visible componente de la ancestralidad como práctica contra hegemónica del derecho. Una justicia ancestral distinta a la oficialidad que se aleje en mayor parte del sistema impuesto estatal de

justicia, de las fuentes normativas del Estado y se construya, desde las jurisdicciones propias; es decir, la producción del derecho a partir de sus propias normatividades o de derecho propio, en el ejercicio del derecho a la autonomía y, cómo esta se manifiesta en cuanto a la producción y gestión de solución de los conflictos. Se parte del artículo 7 de la CPC en el cual el Estado hace el reconocimiento sobre la diversidad étnica y cultural de la nación, y de la Sentencia T-422 de 1996, en la cual se establece la diferenciación positiva para las comunidades negras:

La diferenciación positiva corresponde al reconocimiento de la situación de marginación social de la que ha sido víctima la población negra y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural. Como ocurre con grupos sociales que han sufrido persecuciones y tratamientos injustos en el pasado, que explican su postración actual; el tratamiento legal especial enderezado a crear nuevas condiciones de vida, tiende a instaurar la equidad social y consolidar la paz interna y, por lo mismo, adquiere legitimidad constitucional. Metodológicamente la investigación se aborda desde el enfoque cualitativo por su proximidad con los procesos de los movimientos sociales, con la aplicación de un tipo de estudio documental y de campo que muestra de manera descriptiva y analítica las prácticas de justicia propia en el Consejo Comunitario objeto de estudio.

Además, el convenio 169 de la OIT o sentencia C- 169 de 2001 fortalece la justicia ancestral afrocolombiana porque pretende combinar la protección del territorio en que habitan estas etnias y la salvaguarda de su identidad particular, fomentando su participación, por otra; lo cual, satisface el objetivo principal del convenio referido. Concluye que la ampliación de los supuestos en que dicho procedimiento es obligatorio, tendrá que ser objeto de una regulación legal futura.

La normativa internacional relativa a pueblos y comunidades indígenas o tribales, reconoce derechos a los pueblos como sujetos colectivos del Derecho Internacional, puesto que los pueblos y comunidades indígenas o tribales, cohesionados por sus particulares formas de vida e identidad, ejercen algunos derechos reconocidos por la Convención Interamericana de Derechos Humanos desde una dimensión colectiva. Lo anterior, permitió llegar a la siguiente conclusión: que la legislación colombiana no ha determinado puntualmente las mismas funciones jurisdiccionales otorgadas a las comunidades negras, este reconocimiento ha sido desarrollado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que avala el sistema de derecho propio; sin embargo, este reconocimiento no será suficiente mientras no se adopte una postura de Estado desde el

reconocimiento, respeto y garantía de los sistemas de justicia propia de las comunidades afrocolombianas, como verdaderas oportunidades de acceso a la justicia, más allá de los métodos alternos de solución de conflictos.

Ahora bien, el punto de ruptura que se logró identificar entre los artículos presentados anteriormente y la pretensión de la presente investigación yace en que esta última pretende dar una mirada desde una perspectiva social y no tanto desde la esfera jurídica, como la evidenciada en los artículos desglosados en este entramado.

Finalmente, desde la categoría “justicia comunitaria” se hallaron cuatro estudios realizados por diferentes autores (Rúa, 2007; Ortiz, 2011; Ramírez & Ortiz, 2011; Cruz, 2013). Rúa (2007), en la investigación “*La justicia afrocolombiana se construye en el reconocimiento de la diversidad*” trabaja en el reconocimiento de la diversidad a través de una metodología cualitativa. Afirmar que los aspectos centrales para abordar el tema de la construcción de una justicia propia son: el reconocimiento de la lucha por la libertad como el centro de la formación de la conciencia colectiva del pueblo afro, la construcción de la institución en la diversidad y en la resistencia, la construcción de un pensamiento propio a través de la formación de escuelas populares de justicia propia, las contradicciones que se resuelven por medio de un diálogo pacífico que lleve a explorar alternativas y soluciones posibles y la movilización popular al servicio de un proceso de articulación del conjunto de los actores sociales y tiene como propósito fundamental plantearse la construcción de nuevas formas de sociedad, fundadas en la convivencia pacífica, la democracia y la paz.

Para Rúa (2007), la justicia comunitaria como expresión de justicia propia debe hacer sus mejores esfuerzos para tratar sus conflictos de dispersión y fragmentación y proponer escenarios para tonificar el movimiento, para pasarlo por un proceso de cura espiritual, de decantación moral y ética y de superación de sus conflictos a través del diálogo, sin tomar a nadie por sorpresa, sin romper los canales y los acuerdos establecidos para el tratamiento. Las perspectivas del movimiento social afrocolombiano se proyectan en referencia a la construcción de formas de justicia propia en medio del conflicto armado, la movilización social y el vínculo entre pensamiento crítico y acción transformadora de la realidad. Considera que el sujeto es parte vital de la solución y no un problema en sí mismo; la consulta directa, la valoración de su papel en la familia y en la sociedad y el culto a lo sagrado y a los ancestros, a lo aceptado y a lo prohibido han de marcar las claves mediante las cuales la justicia comunitaria y su expresión afro, la justicia

afrocolombiana; se diferencie en medio del conflicto armado y de los actos corrientes de injusticia y de impunidad. A lo que agrega Ortiz (2011), en su investigación *Análisis sociojurídico de la justicia comunitaria actual en el Palenque de San Basilio*, que el reconocimiento de la intensidad de la violencia y de la corrupción, que en múltiples oportunidades han sido atribuidas a la ineficacia y debilidad del aparato judicial, serían el síntoma manifiesto de un fenómeno más global: la precariedad estructural del Estado colombiano o el derrumbe de la institucionalidad colombiana y en general por las graves violaciones de los derechos humanos.

Para el autor la justicia comunitaria no debe comprenderse únicamente a partir de movimientos que se están adelantando alrededor de la transformación del Estado. Las comunidades no son un simple material sobre el que esculpen los actores externos a ellas. Ellas toman, al menos, uno de dos caminos para el establecimiento y sostenimiento de figuras de justicia comunitaria. De un lado, pueden desarrollar, con cierta autonomía, instituciones e instancias propias de gestión y regulación de los conflictos como resultado de sus costumbres ancestrales. En este sentido la justicia afrocolombiana conjuga la historia con las posibilidades del presente para asegurar la dignidad del futuro, desde luego, la reivindicación por el derecho propio no es sino otra de las herramientas que el pueblo afrocolombiano continúa utilizando para exorcizar el olvido y la muerte. Por otro lado, el saber de los viejos, miembros de la tercera edad, y mayores afrocolombianos, son fuente de legitimidad y vigencia de las formas tradicionales de resolver conflictos de las comunidades negras como en San Basilio de Palenque. Los adultos mayores en las comunidades afrodescendientes, juegan un papel preponderante en la organización social, fueron ellos quienes impulsaron la defensa y protección del territorio ancestral como un legado para las generaciones futuras.

Siendo la cultura ancestral el legado de las comunidades afrodescendientes Ramírez y Ortiz (2011), se enfocan en el multiculturalismo y la justicia comunitaria, buscando recuperar las expresiones culturales jurídicas, tales como la justicia ancestral, comunitaria y reconocimiento de los derechos étnicos en la población afrodescendiente del departamento de Bolívar, permitiendo por un lado su fortalecimiento; y por otro lado, brindando una nueva mirada a los referentes afro más importantes para la cultura colombiana. Buscan dar una visión general de algunas de las transformaciones más importantes del aparato judicial tal como lo es la justicia comunitaria y de su impacto en el proceso político y en la democracia de comunidades como la de San Basilio de

Palenque en Colombia. La metodología que se aplicó en esta investigación socio jurídico sobre la justicia comunitaria actual en el palenque mencionado, es una investigación exploratoria descriptiva, en la que se abordó todo el proceso de investigación y se situó en detalle el conjunto de métodos, técnicas y protocolos instrumentales empleados en el proceso de recolección de los datos que permitieron ahondar y comprender de manera más compleja la cultura jurídica de estas comunidades afrocolombiana e indígena. Tiene enfoque etnográfico por lo cual se hizo una descripción o reconstrucción analítica de escenarios y grupos culturales intactos; se acudió a la entrevista y contacto personal con la población de Palenque de San Basilio.

A finales del siglo XVI y en el XVII, los caudillos de los palenques fueron africanos de origen. Durante este primer período se apeló a modelos de monarquía; las comunidades de cimarrones de esta época parecen haber diferido de aquellas formadas posteriormente (Castaño, 2015; Ramírez & Ortiz, 2011), tanto en los tipos de hombres que seleccionan como dirigentes como en los modelos utilizados para legitimar su autoridad. Dice Castaño (2015), que para que haya justicia comunitaria es necesario que haya administración de justicia y que haya comunidad, si falta alguna de las dos, hay otro tipo de situación. No será justicia comunitaria si se gestionan conflictos sin la obligatoriedad derivada del ámbito social específico. No será justicia comunitaria si el ámbito social en el que se inscribe la gestión no considera dinámicas de identidad y pertenencia. La justicia comunitaria aparece junto con el surgimiento de la humanidad misma y la interacción social como una necesidad de regular la conducta entre sus miembros dentro una sociedad determinada.

En consonancia con lo anterior, Cruz (2013), afirma que la interculturalidad está íntimamente ligada al desarrollo de las políticas educativas para pueblos indígenas y afrodescendientes, la Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Sin embargo, no siempre se tienen en cuenta las implicaciones del concepto de interculturalidad para la acción pública estatal. Por el contrario, con frecuencia se confunden las políticas interculturales con las acciones afirmativas, y no existe una aproximación sistemática a sus diferencias y similitudes. El autor propone establecer las diferencias entre las acciones afirmativas y las políticas interculturales, sosteniendo que las primeras son necesarias, pero no suficientes para alcanzar los ideales de la interculturalidad; para lo cual se basa en Will Kymlicka y Catherine Walsh.

El interculturalismo adopta postulados de la perspectiva de Kymlicka, como la necesidad de los derechos diferenciados y la protección de los derechos individuales, pero, a partir de una

crítica constructiva, Cruz (2013) plantea un enfoque diferente. Trata de ir más allá de la justicia formal basada en el reconocimiento de derechos y resalta la necesidad de cambios estructurales que ataquen las causas de la desigualdad y edifiquen una justicia sustancial. De esa forma, no sólo articula la justicia cultural a la justicia social, sino que intenta superar los horizontes normativos de la tolerancia y la coexistencia, para promover el diálogo, el respeto, la convivencia y el aprendizaje mutuo entre culturas. Propone un abordaje a partir de la hermenéutica en la cual fundamenta lo importante de las acciones afirmativas para alcanzar principalmente los ideales de igualdad, por tanto, es una mirada interesante de justicia propia que podría servir para aportar fundamentos teóricos y otras posibles visiones para orientar a esta investigación.

Por tanto, los artículos presentados toman la historia como procesos investigativos que permiten contar las luchas que los pueblos negros atravesaron para consolidar lo que hoy se denomina como justicia comunitaria. Estas diferentes visiones, que en ocasiones tienen encuentros y desencuentros han permitido comprender que la justicia propia en las comunidades negras, no solo yace en sus formas de solucionar y/o gerenciar sus conflictos internos, sino que también tiene que ver con unos modelos de vida propios, diseñados para la supervivencia de la comunidad, y que cada uno de estos modelos están interconectados unos a otros. Es así como los cuentos, los versos, la música, los bailes, los alabaos, etc. Que también se encuentran en medio del desempeño de labores como la pesca, la agricultura, la minería, la gastronomía, entre otros; forman parte de justicia propia diseñada por los pueblos negros. Encontrando en este mismo el punto de ruptura en vista de que la presente investigación se interesa en conocer acerca de la resolución de tensiones internas en una comunidad negra ubicada en el Norte del Cauca.

El Trabajo Social es una disciplina que busca la transformación de la realidad social y promueve el fortalecimiento de las capacidades de las personas para afrontar los desafíos de la vida, aumentar su bienestar y agenciar su propia transformación; por lo tanto, la presente investigación se enfocó en estudiar los procesos de resolución de tensiones al interior del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, vinculado a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC). Cabe resaltar que la temporalidad de este estudio se eligió debido a que, en 2003 se crea la asociación base (ACONC), que surge para organizar y formalizar procesos de fortalecimiento y reconocimiento estatal a los consejos comunitarios que le conforman. Así, en diciembre del 2009, el Gobierno Nacional creó el Decreto 4932, a través de la comisión de expertos, con el fin de evaluar la posibilidad y el alcance de una reforma estructural

a la justicia, donde se hizo necesario el reconocimiento de la justicia ancestral afrocolombiana y la creación de una jurisdicción especial.

Cabe resaltar, que se ha elegido al Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero para realización del estudio; debido a que se cuenta con acercamiento y fácil acceso a dichas comunidades, pues, una de las integrantes del presente proyecto pertenece al consejo comunitario, y realizó su proceso de práctica académica en la organización donde se encuentra vinculado este consejo, ha participado en los procesos organizativos a nivel macro, mediante el apoyo a la organización de base, la Asociación de Consejos Comunitarios del norte de Cauca - ACONC.

Esta investigación se desarrolló con una población afrodescendiente, constituyéndose así en un estudio de interés para las autoras de este proyecto investigativo, pues aportó elementos que fortalecieron la identidad cultural, dado la pertenencia y/o auto reconocimiento como afrodescendientes.

Como se mencionó anteriormente, este proyecto está ligado al proceso de práctica profesional de una de las integrantes, que estuvo relacionado de manera directa con la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), organización étnica territorial, que se encarga de luchar por los derechos de las comunidades negras del norte del Cauca, el fortalecimiento de los procesos de los consejos comunitarios, la defensa de la vida y del territorio ancestral, el rescate y el desarrollo de la identidad étnica- territorial.

Este estudio fue realizado en el norte del Cauca, una subregión que cuenta con grandes potencialidades productivas y geográficas que le convierten altamente atractiva ante el Estado, que en sus lógicas de desarrollo premia a sectores privados, aun cuando están de por medio los intereses de las comunidades negras, dichas lógicas se basan en el extractivismo y el despojo territorial. Las comunidades por un lado se enfrentan a conflictos con el Estado, el sector privado, y por otro, con los grupos armados al margen de la ley, pues ambos se encuentran en disputa por el territorio, contexto que ha permitido el fortalecimiento de los procesos organizativos. Sin embargo, esto ha generado también amenazas, muertes selectivas y persecución a líderes y lideresas; este contexto, en el que las comunidades agencian posibilidades de cambio internos y externos, se convirtió en un elemento fundamental para esta investigación, porque permitió identificar como la búsqueda de estas transformaciones por parte de las comunidades, pueden generar disputas, contradicciones, con actores anteriormente mencionados (internos y externos).

Por medio de esta iniciativa, se aporta al fortalecimiento de los consejos comunitarios vinculados a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte de Cauca (ACONC) pues se enmarca las experiencias de líderes y lideresas del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, en torno a la resolución de tensiones que se presentan al interior del mismo, y de alguna manera dicho estudio se convierte en un tipo de memoria para otras comunidades que se enfrentan a procesos similares.

De igual forma, contribuye a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), con la documentación acerca de la resolución de tensiones al interior de las comunidades negras, lo cual permitirá que personas del común y las comunidades de Santander de Quilichao, conozcan los procesos que llevan a cabo los consejos comunitarios del norte del Cauca, inscritos en la asociación. Por otro lado, aporta a la Universidad del Valle para nutrir sus bases de datos científicos, también, a futuros estudios como antecedentes para investigaciones con comunidades negras.

Es importante tener en cuenta que la vida ha cambiado radicalmente para las comunidades del norte del Cauca; pues en el transcurso de los años la tranquilidad, unión, y en gran parte las prácticas de las costumbres culturales se han debilitado, ocasionando el aumento de tensiones propias y problemáticas producidas también por el abandono estatal y el ingreso de diversos grupos armados al margen de la ley, con intereses en el narcotráfico y el imperio de la minería ilegal. Siendo esta última causante de desplazamientos y persecución de líderes y lideresas de la comunidad que han sido referentes importantes para el fortalecimiento de la coyuntura social por medio de proyectos gestionados en miras del desarrollo comunitario y conservación de las distintas manifestaciones culturales propias del territorio, pero también, en la resolución de tensiones al interior del mismo, que, en este caso, es la apuesta de esta investigación.

En este sentido, este estudio se enmarca en el desarrollo de una dinámica de trabajo que permita comprender las formas de resolución de tensiones en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, que en últimas devela la capacidad de agencia que posee los líderes y lideresas del consejo para la armonía en su territorio, agencia que posiblemente esté arraigada al sistema de justicia propia ancestral del pueblo norte caucano. Dicho sistema se fundamenta en las prácticas y usos ancestrales del pueblo afrocolombiano.

Es así, como el interés de esta investigación consistió en conocer ¿Cuáles son las formas de resolución de tensiones presentes que reconocen los líderes y lideresas del consejo

comunitario Zanjón de Garrapatero y qué relación tiene con el sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro norte caucano durante el 2009- 2019?

A partir de lo anterior se planteó como objetivo general: comprender las formas de resolución de tensiones que han estado presentes y reconocidas por los líderes y lideresas del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y su relación con el sistema de Justicia propia del pueblo negro del norte del Cauca, desde el año 2009- 2019.

Y como objetivos específicos:

- Caracterizar las tensiones que han estado presentes y reconocidas por los líderes y lideresas en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero.
- Indagar sobre las acciones que han llevado a cabo los líderes y lideresas para resolver las tensiones en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero a través de sus relatos de vida.
- Analizar el sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro Norte Caucaño en relación con las acciones de los líderes y lideresas frente a la resolución de tensiones.

Para abordar el diseño metodológico, fue importante remitirse a la definición de paradigma, según lo expresado por Guba y Lincoln (1985), son sistemas de creencias que enmarcan principios y representan una visión del mundo, en la que se define el lugar del individuo en el mismo y la extensión de posibles relaciones con ese mundo y sus partes. En ese sentido, los paradigmas de investigación definen para los investigadores el estudio mismo que se está realizando, y delimitan los aspectos de legitimidad que debe poseer dicha investigación.

De este modo, la presente investigación se fundamentó en algunos elementos de la teoría crítica, la cual supone que, aunque exista la realidad, no se puede comprender perfectamente a causa de la naturaleza inexplicable de los fenómenos y por los mecanismos humanos defectuosos que poseen, en esta medida, la realidad debe ser sujeta a un examen crítico que facilite una fiel comprensión de la misma, seguido de la dimensión epistemológica, donde supone la objetividad como regulador (Enguita, 2014).

Por lo tanto, considera que sobre un objeto caben diversas interpretaciones válidas, diversos lenguajes. En consecuencia, apuesta por el diálogo entre las múltiples voces que hablan acerca de un objeto y no cree en la posibilidad de hallar un lenguaje privilegiado para la descripción de la realidad.

Es así, como desde este paradigma la apuesta por el diálogo se traduce en un intento pragmático de ampliar la comunidad, de dar cabida al mayor número de voces posibles sobre un

asunto determinado. De tal forma, la teoría crítica no pierde de vista en ningún momento el carácter histórico de la totalidad social, verdadero objeto del pensamiento crítico y no así cualquier pretensión histórica y unilateral. Por lo tanto, ningún testimonio ha de resultar descartado (Guba & Lincoln, 1985).

El método de investigación es de tipo cualitativo; el cual Izacara (2014), argumenta que la investigación cualitativa representa un modo específico de análisis del mundo empírico, que busca la comprensión de los fenómenos sociales desde las experiencias y puntos de vista de los actores sociales, y el entendimiento de los significados que éstos asignan a sus acciones, creencias y valores.

El tipo de estudio que rigió esta investigación es el exploratorio – descriptivo, puesto que “en los estudios exploratorios [...] se trabaja en campos poco estudiados, es así como el problema, que sólo se vislumbra, necesita ser aclarado y delimitado” (Jiménez, 1998; citado en Daza y Rojas, 2018, p.12). Tal es el caso de la justicia propia en relación con la resolución de tensiones en el norte caucano, es así como estos tipos de estudios toman importancia en investigaciones como esta.

Inicialmente se planteó como técnica de recolección de datos *el diálogo de saberes*, una técnica cualitativa que permite al investigador comprender, sintetizar, contextualizar y teorizar el conocimiento; dando protagonismo a las palabras de la misma población, de ese modo, posibilita la atención de las necesidades y problemáticas de la misma, en tanto que promueve la discusión y la reflexión de los actores (Hernández, Lamus, Carratalá, & Orozco, 2017).

De esta manera, se eligieron técnicas que permitieran poner en práctica dicho diálogo con la comunidad; estas técnicas fueron la *entrevista estandarizada, no programada*, aquella técnica donde la estandarización del significado de una pregunta, requiere la formulación, teniendo en cuenta las particularidades de los entrevistados, sin tener que mantener una secuencia de preguntas para los mismos y permitiendo el diálogo fluido entre las partes (Denzin, 1970 citado en Valles, (Valles, 1999)

Así mismo, *Grupos de discusión*, una técnica de enfoque cualitativo que permite incorporar la voz de los actores de forma espontánea, promueve un encuentro de experiencia, de saberes acerca de la vida cotidiana de los mismos, por ello, esta técnica posibilita conocer las formas de resolución de tensiones en este territorio, lo que es una muestra de la manera en que se

administra justicia ancestral en el mismo, a través de sus propias voces, desde una postura activa y constructiva (Arboleda, 2008).

La técnica del taller, que, para Quiroz, Velásquez, García & González (2002), es una técnica interactiva con la que se construye de forma colectiva el conocimiento, los planteamientos, propuestas, preguntas e inquietudes respecto a un tema; donde cada persona aporta desde sus capacidades, sus experiencias y particularidades, que tienen como objetivo promover que los participantes aporten sus puntos de vistas, sus saberes y vivencias.

Sin embargo, en la introducción al campo surgieron algunas dificultades relacionadas con la pandemia COVID- 19, que ha traído consigo afectaciones de manera general al país, específicamente, en el ámbito social, pues generó repercusiones en el relacionamiento de las personas. Esta situación, sumada al ejercicio activo que realizan los líderes y lideresas en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, lo que impedía que pudiesen converger en un mismo espacio, generó la modificación de dicha metodología. En este orden de ideas, se opta por elegir la entrevista estandarizada no programada, técnica que permite sostener el diálogo con los entrevistados a partir de la conexión con sus particularidades, dando lugar a la empatía con el deseo de lograr los objetivos sin desviarse de los lineamientos teóricos (ver guía de entrevista estandarizada no programada cuadro D en Anexos).

Estas entrevistas, se realizaron a líderes y lideresas pertenecientes al consejo comunitario Zanjón de Garrapatero de manera presencial, guardando los protocolos de bioseguridad, dictados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (ver protocolo de bioseguridad COVID 19 cuadro A en Anexo). Y algunos de forma virtual, mediante la aplicación Google Meet, herramienta académica que ha sido muy útil en tiempos de contingencia.

En el caso de la muestra según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la muestra en el proceso cualitativo hace referencia a grupos de personas, comunidades o eventos mediante los cuales se podrán recolectar datos que no necesariamente son representativos en cuanto al universo o población de estudio.

En este sentido, los estudios cualitativos tienen su interés en dar profundidad a las vivencias de los sujetos, por ello es fundamental el aporte que puedan generar los individuos inmersos en el proceso investigativo, pues definitiva son ellos los que ayudarán a la comprensión del fenómeno estudiado. El Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, del cual no se mencionarán las veredas en las que viven los informantes por temas de seguridad, debido a la

información aportada por ellos mismos. de las cuales se entrevistaron a siete (7) personas siendo cuatro (4) hombres (Un adulto mayor, y tres líderes, entre ellos un adulto y dos jóvenes) y tres (3) mujeres líderes (una adulta y dos jóvenes). El trabajo de campo consto de dos (2) meses, en el cual se contó con la disponibilidad de tiempo de los lideres para proceder a desplazarse al campo y llevar a cabo los diferentes encuentros, los cuales duraron de 45 minutos a 1 hora máximo. Decidiendo el cierre del trabajo de campo debido a saturación de la información, pues los entrevistados dejaron de aportar datos nuevos. (ver ficha técnica de la metodología cuadro C en anexos).

Se hizo necesario plantear los criterios éticos que direccionaron esta investigación, pues a partir de estos se logra garantizar la calidad del mismo, de igual forma, la protección de identidad de quienes fuesen los informantes. En esta medida se llevó a cabo el acercamiento mediante consentimiento verbal con los líderes y lideresas, registro de la información a través de grabación en audio y video por medio de la aplicación Google Mett; antes de empezar cada entrevista se explicó de manera puntual que las grabaciones realizadas se utilizarían únicamente con fines académicos.

Se realizó un ejercicio de categorización a partir de los objetivos propuestos en la investigación, es así como se establecen tres categorías: tensiones, acciones y justicia propia. Esto permitió la creación de una batería de ítems que posteriormente se convirtieron en una guía para la técnica de recolección de información (ver cuadro operativo cuadro B en Anexos).

La entrevista estandarizada no programada se aplicó con el objetivo de originar un espacio de confianza entre el entrevistado y las entrevistadoras, donde el sujeto es el portador de su realidad, desde su voz y su vivencia responde de manera libre, en relación a un tema poco reconocido como lo es la justicia ancestral en comunidades negras, por tanto, el tacto y la prudencia fueron factores fundamentales para sostener una conversación o dialogo sin juicio de valor.

Una vez recolectada la información, esta fue procesada de manera tradicional y/o artesanal, se procedió a transcribir el total de todas las entrevistas y posterior a ella se diseñó un código de colores, con los cuales se identificó la información que correspondía a cada una de las categorías analíticas establecidas. Por lo tanto, no se hizo uso de ningún software de apoyo para esta etapa del proceso. Así mismo como tampoco surgieron categorías emergentes.

Ahora bien, el análisis de los datos y su interpretación, desde la rigurosidad y la protección de la identidad del entrevistado, así mismo la protección de la información recolectada, dado que se tocaron temas de gran impacto al interior del territorio, por este motivo se hizo necesario acudir a seudónimos como lo son las numeraciones de los entrevistados: entrevistado número uno, entrevistado número dos y así sucesivamente, protegiendo la vida y la integridad de quienes hicieron parte de esta investigación.

Como punto final, se hace necesario mencionar que, durante todo el proceso investigativo, jugó un papel importante el aspecto reflexivo, cuidando cada detalle así mismo el constante cuestionamiento como investigadoras, para así evitar sesgos frente a la información obtenida a través de la interpretación de los datos.

Capítulo 2. Contexto de la Investigación

La esclavitud tuvo como objetivo cubrir la necesidad de mano de obra traducida en todo tipo de trabajo en colonias americanas y caribeñas; los europeos intensificaron, entre los siglos XVI y XIX, el desarraigo y la deportación de millones de cautivos africanos hacia las Américas y el Caribe. Este comercio inhumano comenzó en el siglo XV, más concretamente en el año 1441, con el tráfico de los primeros esclavos africanos llevado a cabo por los portugueses desde sus colonias africanas. Poco tiempo después, España siguió los pasos de Portugal, aunque durante más de un siglo este último país siguió monopolizando el comercio (Gentileza, 2011 citado en Wabgou, Arocha, Salgado y Carabalí, 2012).

La población negro africana esclavizada en Colombia estaba localizada especialmente en los departamentos del Cauca, Antioquia, Chocó, Bolívar, Popayán, Cali, en el norte del departamento de Antioquia y en la costa atlántica (con su centro en Cartagena).

Según Wabgou, et al. (2012), varios de sus integrantes procedían de zonas que hoy corresponden a países africanos como Benín, Nigeria, Sierra Leona, Mozambique, Angola, Cabo Verde, Senegal, Guinea y pertenecían a distintos pueblos africanos tales como los Wolofs, Mandingas, Fulos, Cazangas, Viáfaras, Monicongos, Anzicos, Engolas, entre otros. Pronto, parte de estos esclavizados africanos que fueron transportados forzosamente a Colombia fueron organizando resistencias para romper con las cadenas de la esclavización; de allí, surgieron varios movimientos cimarrones.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, los esclavos empezaron a luchar por la libertad, mediante la insumisión, en otras palabras, negándose a ser raptados por los europeos, aunque con pocos resultados; también se concentraron en elaborar y ejecutar estrategias de resistencia. Es por ello que se puede inferir que la configuración de las comunidades afrocolombianas se hace inicialmente en el marco de la esclavización, bajo los parámetros de los dominadores, y es a partir de los procesos de resistencia, sincretismo, cimarronaje, creación de palenques, compra de la libertad y finalización de la esclavización; que los afrocolombianos logran ir estructurando sus comunidades, sus familias y creando sus propias formas organizativas.

Hacia finales de los años 20 comenzaron a surgir con fuerza, liderazgos políticos de mulatos y negros en regiones como el Chocó, el norte del Cauca y Buenaventura. Estas nuevas élites lograron hacer estudios en universidades del interior del país y al retornar a sus sitios de

origen fueron desplazando a las minorías blancas y mestizas que controlaban el poder político local. En algunos casos, de los liderazgos locales se pasa a tener cierto protagonismo en el plano regional y nacional según lo argumentado por Wabgou, et al. (2012).

El surgimiento del liderazgo político negro en el Norte Del Cauca fue el producto de una serie de procesos que caracterizaron esa región en la primera mitad del siglo XX, pues en el periodo comprendido entre 1910 y 1950 corresponde a la “época de gloria” de los pueblos Norte caucanos que contaron con la prosperidad derivada de la producción de cacao. En este contexto, muchos negros alcanzaron un bienestar económico que favoreció la consolidación de una clase dirigente local y, en muchos casos, la entrada de personas negras en las esferas del poder en la región (Cabal, 1978 citado en Wabgou, et al., 2012).

Es entonces, como a nivel económico, el cultivo del cacao aseguró la prosperidad del campesinado negro en el norte de Cauca, la cual se consolidó durante las primeras décadas del siglo XX. En este contexto, se puede afirmar que el surgimiento del liderazgo político negro en el norte del Cauca en los años 30 fue favorecido por la combinación de una serie de factores estrechamente entrelazados entre sí. Por un lado, la posesión de la tierra por el campesinado negro en la primera mitad del siglo XIX permitió una estabilidad económica de sus hogares. Por otro, a este capital inmobiliario, se agrega la expansión del cultivo de cacao, la cual promovió la formación y consolidación de riquezas y patrimonios que fueron invertidos en el acceso a la educación de las nuevas generaciones.

Esta época gloriosa de la élite negra nortecaucana empezó a padecer un declive a partir de la década del 50, ya que la creciente prosperidad económica asociada a su surgimiento, se vio azotada por la expansión de la industria azucarera y la posesión de la tierra por grandes terratenientes. Por lo tanto, la autonomía económica y política lograda por el campesinado negro entró en crisis y, en consecuencia, perdió radicalmente en las décadas siguientes hectáreas de tierras dedicadas al cultivo de cacao.

Sin embargo, en Chocó, Norte de Cauca, Tumaco, Buenaventura, Costa Atlántica, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la educación y el ascenso social fueron factores importantes para que distintos personajes líderes pudieran emerger como élites negras. Aunque la migración de los blancos y mulatos nunca fue total ni en el Pacífico ni en el norte del Cauca. Agudelo (2005) citado en Wabgou, et al., (2012), afirma que “otro factor que contribuyó a que las poblaciones negras y mulatas se convirtieran en la dirigencia política local

fue la migración de buena parte de las élites blancas y mestizas, que ejercían un liderazgo político hacia el interior del país, debido a diferentes razones motivadas por la crisis económica, desastres naturales y a mayores posibilidades de movilidad social para las nuevas generaciones de familias no negras.

A partir de los años 70 se hacen visibles en Colombia expresiones organizativas políticas que reivindican de manera explícita y autónoma, su carácter de movimientos negros levantando banderas contra la discriminación racial y por la igualdad de derechos ciudadanos para las poblaciones negras. Es así como tuvo lugar el primer encuentro nacional de población negra colombiana en la ciudad de Cali, citado los días 21, 22 y 23 de febrero de 1975, en el que fueron convocados 183 delegados de diferentes partes del país para discutir sobre las problemáticas políticas y sociales de las personas descendientes de africanos, por primera vez en la historia colombiana; quedando claro que este evento impartiría líneas de reivindicación para el futuro de las aspiraciones políticas organizativas del pueblo negro colombiano; y que por lo tanto, de allí se desprendieron grandes iniciativas que en la actualidad están materializadas tal como la ley 70 y otras que son aspiraciones del pueblo afrocolombiano.

En Colombia, el reconocimiento de la población afrodescendiente como sujeto colectivo de derechos, es un proceso que encuentra en la Constitución Política de 1991 uno de sus momentos más importantes, dicho reconocimiento se ve materializado dos tipos de derechos que se han concedido: en primer lugar, los derechos de participación, reflejados en la creación de una circunscripción especial para que las comunidades negras elijan su representante en el Congreso de la República. En segundo lugar; los derechos territoriales, derivados del artículo 55 transitorio del 1992 de la Constitución Política, por el que se crea la Comisión Especial para las Comunidades Negras, a cerca del reconocimiento de los derechos territoriales y culturales; económicos, políticos y sociales del pueblo negro de Colombia; y se establecen las funciones y atribuciones de la misma.

Con la Ley 70 de 1993 y el Decreto 4635 de 2011, se empieza a materializar el reconocimiento a las comunidades negras que habían ocupado tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva; es decir, con esta ley las comunidades negras tienen derecho a la autonomía de sus formas de gobierno, planeación y organización social, al

derecho de consulta previa para la explotación de recursos naturales sobre sus territorios colectivos y a la imprescriptibilidad, inembargabilidad e inalienabilidad de los mismos.

En el decreto 1745 de 1995 se disponen, son las medidas necesarias para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las tierras de las comunidades negras. Establece que cada comunidad debe formar un consejo comunitario como forma de administración interna, esto bajo los requisitos del gobierno nacional, y que dicho consejo comunitario debe tener funciones como: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, proteger los derechos de la propiedad colectiva, luchar por la preservación de la identidad cultural, velar por el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.

En este sentido se mencionan los decretos, convenios y leyes que se fundamentan en la ley 70 de 1993 y el decreto 4635 de 2011 y que se consideran indispensables para el proceso de reconocimiento, que se ha logrado en el transcurso de la historia del pueblo negro.

En el 2008 se crea el decreto 3770, con el que se establece la estructura y funciones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y establece los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas Comunidades, siendo estos logros de gran importancia, pues, esta comisión es una instancia de diálogo, interlocución y búsqueda de acciones concretas en beneficio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de toda Colombia, permitiendo la participación de estas comunidades en los asuntos de interés y que les beneficia.

El Convenio 169 de la OIT (2014), trata sobre pueblos indígenas y tribales, donde los estados se comprometen a tres cosas: consultar a los pueblos tribales, en este caso a las comunidades negras en las decisiones que puedan afectarlos, promover y alcanzar la participación libre e informada de las comunidades negras, proveer los recursos necesarios para el desarrollo de estas comunidades.

El presente estudio se enfoca en el norte del Cauca, razón por la cual se contextualiza a continuación:

La región Norte Caucana se encuentra entre las cordilleras central y occidental, colinda con departamentos como el Valle, Cauca, Huila y Tolima; en sus inicios fue habitado por tribus indígenas (Páez, Guámbianos, Aviramas, Totoroes, Polindaras, Paniquitaes, Coconucos, Patías,

Bojoles, Chapanchicas, Sindaguas, Timbas, Jamundíes y Cholos), pero en 1538 fue conquistado por el español Sebastián de Belalcázar, quien venía procedente del Perú en busca de El Dorado; acompañado entre otros por los capitanes Pedro de Añazco y Juan de Ampudia. Actualmente esta zona posee una fuerte presencia de personas afro e indígenas, generando dinámicas y procesos organizativos importantes para la región, como son los movimientos sociales y los grupos étnicos.

La delimitación geográfica de esta región es comprendida como una aglomeración de territorios ubicados alrededor de dos ejes centrales que convergen en Santander de Quilichao. Comenzando con el sentido sur-norte, se entiende que está ordenado por aquello que, en tiempos coloniales, fue la ruta principal de ese entonces pasando por varios municipios desde Santander de Quilichao hasta Palmira. En cuanto al sentido oriente- occidente, es considerado como el eje más reciente, que vincula a Santander de Quilichao con el río Naya, pasando así por Buenos Aires, Timba y Jamundí (Castillo, Guzmán, Hernández, Luna , & Urrea, 2010).

Los municipios del Norte del Cauca tienen una extensión aproximada de 345.000 y una población estimada para el 2005 en 363.992 habitantes. Topográficamente, la región posee zonas planas con una altura promedio de 1.100 metros sobre el nivel del mar, a lo largo del río Cauca entre las dos cordilleras Central y Occidental, desde Santander de Quilichao en el sur hasta Puerto Tejada en el norte. En la zona plana predomina la agricultura comercial. Hay también territorios de ladera, entre 1.100 y 1.600 metros de altura (alrededor de la parte plana) sobre la vertiente occidental de la cordillera Central, desde Caldono al sur hasta Miranda al norte, y sobre la vertiente oriental de la cordillera Occidental, desde Suárez al sur hasta Buenos Aires al norte. También hay una zona de alta montaña y páramo en las cordilleras Central y Occidental. Se puede considerar que Santander de Quilichao, en el extremo sur de la parte plana, es el centro urbano más importante del Norte del Cauca (Castillo, et al., 2010).

También se presenta la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC) y el Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero; con los cuales se realizó el presente estudio. La Asociación de Consejos Comunitarios del norte del Cauca (ACONC), tiene sus inicios en el año 2003, el 6 de febrero en el municipio de Suárez Cauca, el surgimiento respondió a la necesidad de articular las dinámicas de los consejos comunitarios para la defensa de los derechos humanos de mujeres y hombres negros, del territorio norte caucano, puesto que se logra evidenciar algunas afectaciones que enfrentaban autoridades étnicas al interior del territorio;

sumado a esto, el abandono estatal frente a dichos acontecimientos que debían ser tomados como factores de alarma y la indiferencia por parte de las organizaciones de base afrodescendientes, presentes en la región, esto y más fueron las motivaciones para la construcción de dicha organización.

ACONC es una organización étnico territorial en la cual están agrupados 41 consejos comunitarios de negritudes, pertenecientes al Norte del Cauca, estos están ubicados en 10 municipios, esta organización rige su accionar desde la ley 70 del año 1993 bajo el decreto 1745 de 95 y los derechos propios que tiene como comunidad en el cual se establecen sus prácticas ancestrales dentro del territorio. La estructura organizativa está compuesta por el consejo de mayores, en el cual se integran delegados de los diferentes consejos comunitarios (Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019).

Su misión hace énfasis en acompañar el fortalecimiento de los procesos organizativos de las organizaciones afros y los consejos de comunidades negras, la defensa del territorio ancestral, los derechos humanos, el desarrollo propio, basándose en la constitución, las leyes nacionales e internacionales, todo esto con el fin de buscar el bienestar de la población afrodescendiente. Visionándose a futuro desde el reconocimiento local, regional e internacional, por establecer procesos en defensa de los derechos humanos y articulación de organizaciones afros y consejos comunitarios de negritudes en la región del norte del Cauca.

Esta organización tiene como objetivo, ser una alternativa organizativa de los pueblos afro para hacer cumplir los cinco principios fundamentales promovidos por la ley 70 de 1973 y sus decretos reglamentarios develados en lo siguiente: defensa de los derechos humanos, defensa del territorio, ejercicio de la autonomía, fortalecimiento de la identidad cultural y prácticas para la economía sostenible y velar por el cumplimiento de los lineamientos constitucionales y convenios internacionales que protegen la etnia negra.

Según la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (2019), el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, es una organización étnica, constituida el 21 de diciembre de 2008, bajo la ley 70 de 1993, ancestralmente ha sido habitada en su mayoría por población afro colombiana. La junta directiva de dicho consejo fue constituida por representantes líderes de esta vereda. El consejo directivo está conformado por un presidente que hace las veces de representante legal, vicepresidente, secretaria y tesorero, fiscal principal y tres personas que ejecutan labores dentro de la junta directiva quienes se les denomina vocales y cuatro comités;

cabe resaltar que los integrantes de este consejo directivo residen en este territorio y cuentan con 1.800 afiliados, conformados por las veredas que voluntariamente decidieron hacer parte de este proceso de organización, involucrando a cada uno de los integrantes de los diferentes núcleos familiares.

Zanjón de Garrapatero fue creado con el objetivo de defender el territorio, y de la necesidad de organización de las comunidades afros; esta organización la componen 29 organizaciones bases las cuales son: juntas de acción comunal, 5 iglesias cristianas, aspro mistad, grupos de la tercera edad, palmeras, ASOLPAZ, cuatro equipos de fútbol, cinco trapiches comunitarios y dos instituciones educativas (Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (2019).

Limita al oriente con: la Vereda Alegrías, la María, Quinamayó, cabildo urbano; al occidente con Mazamorrero, Buenos Aires; al norte con las veredas de Lomitas, Mandules, Guadualito, Consejo Comunitario Aires de Garrapatero, y al sur con Quinamayó, alto San Francisco, Filadelfia, cabildo de Guadualito. La población que compone este consejo es reconocida como afro colombiano desde la constitución de 1991, así mismo se reconoce el territorio, sus prácticas de producción, las cuales se centran en el cultivo de la caña papelera y producción agroindustrial de panela; entre sus fiestas culturales compartidas se destacan las fugas, el festival de la caña panelera en Bajo San Francisco, intercambios deportivos amistosos, cuadrangulares y campeonatos de fútbol, entre otras formas de encuentro.

Durante los dos últimos años de funcionamiento ha venido abordando problemáticas relacionadas con situaciones ambientales y sociales que se han presentado en la comunidad. Entre ellas se destacan el posible desplazamiento de 110 familias indígenas a una finca ubicada en la vereda el Palmar, y la extracción de oro en el río Quinamayó por parte de mineros ilegales sin el previo consentimiento de la comunidad. Sin embargo, como organización, este consejo comunitario requiere de reconocimiento jurídico y de fortalecimiento interno para la gestión pertinente y el logro de sus objetivos en relación a la ley 70 de 1993.

Mediante el decreto reglamentario 1745 de 1995 obtiene el título de máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, la creación de estos consejos dan paso a un tipo de empoderamiento desde el ámbito político y económico pues acoge las políticas estatales en relación con las decisiones que le afecten y por otro lado, se convierte en un centro poder en cuanto a la toma de decisiones a través de tres elementos: territorio,

haciendo referencia a la reivindicación social del espacio geográfico, cultural y social; etnicidad la cual está asociada a una reivindicación donde se potencializa el aspecto político a través de las características culturales dentro del territorio; y la institucionalidad relacionada con la capacidad de hacer a través de la ley 70 de 1993 (Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019).

Capítulo 3. Referentes Teóricos y Conceptuales de la Investigación

Es importante mencionar que estudiar las tensiones como fenómeno social, implica comprender creencias, acciones sociales, relaciones de poder, estructura, vida comunitaria, status, entre otros factores, donde comprender significa interpretar el sentido de acciones orientadas hacia la conducta externa de los actores y hacia las regularidades o leyes que la determinan, tal como lo define Weber (1982) citado en Parra (2002).

Es así, como esta investigación se interesó en conocer desde la perspectiva de los líderes y lideresas de dicho consejo, cuáles son las formas de resolución de tensiones que se presentan al interior de su territorio.

Para llevar a cabo este proyecto investigativo, se desglosan a continuación los elementos teóricos y conceptuales que fueron vitales para el sustento de la misma, así, como es definida también la corriente teórica que orienta la visión que se tiene sobre el problema a investigar y la perspectiva desde la cual será abordada.

Se toma como perspectiva teórica la *integración acción-estructura*, es importante mencionar que esta no es la única teoría que permite entender las formas de resolución de tensiones, pero es la que más se acerca al fenómeno que se quiere estudiar, porque esta perspectiva expone la existencia de una relación dual entre la acción y la estructura, es decir que ninguna puede entenderse por separado, de esta forma las acciones implican una estructura y la estructura, una acción social. Dicha perspectiva se sitúa en la teoría de la estructuración de Giddens (2003), que tiene como premisa la idea que la constitución de los agentes y la de las estructuras representan una dualidad. Por otro lado, la acción se plantea desde dos niveles, inicialmente el nivel micro, representado por las y los actores que actúan de manera individual, posteriormente el nivel marco correspondiente a la actuación de las colectividades.

La *acción* representa a los actores que poseen la capacidad de racionalización frente al desarrollo de rutinas para el manejo eficaz de la vida social, de este modo, la acción implica poder para transformar las situaciones.

Ortiz (1999), argumenta que la vida social es una obra producida por la acción de quienes participan en ella, ocupa un lugar privilegiado en el conjunto de sus reflexiones, sobre las relaciones entre la acción y la estructura social. En lo que se refiere a la acción, se le considera como la duración de una conducta continua. Así, los actos dan cuenta sólo de algunos momentos

de una vivencia, por lo que una combinación de ellos no representa una acción. Según esta definición, la vida cotidiana transcurre y tiene una duración en el fluir continuo de conducta intencional.

Ahora bien, Giddens (2003), ve la acción como un flujo continuo de las intervenciones de los actores. Si bien es cierto que no toda acción es guiada y orientada, sí es intencional, por ello se entiende que la realizan actores que examinan su proceder, las circunstancias en que lo hacen y la forma en que los demás reaccionan ante ello. Es decir, los agentes tienen la capacidad de dar cuenta de su acción, de dar razones acerca de ella, tanto a sí mismos como a los demás. Por lo tanto, la acción, tiene dos elementos: las razones que los actores brindan para explicar su actividad, es decir, la racionalización de la acción, y las necesidades o motivos que la generan, en otras palabras, la motivación de la acción.

Es importante señalar que la acción guarda una estrecha relación, no solo con la estructura sino también con el poder. Giddens (2003) menciona, que, si el poder se refiere a la capacidad que el actor tiene de intervenir en el curso de los eventos y alterarlos, y la acción implica la fijación de medios para la consecución de resultados, entonces viene siendo este poder, el elemento que media entre los propósitos de la acción y el logro de los resultados buscados. De esta manera, el poder representa también la capacidad transformadora de la acción humana.

En este sentido, Giddens (2003), considera la *estructura* como relaciones entre un conjunto de elementos inferidos u oposiciones, o como reglas de transformación que a través de los conjuntos producen equivalencias. La estructura podría ser vista o bien como la matriz o como los principios o reglas de transformación; en todo caso la estructura se refiere a las reglas que en la reproducción social ligan tiempo y espacio más que a la forma de los conjuntos como tal. Es decir, la estructura como propiedades de los conjuntos o matrices de reglas-recursos que gobiernan las transformaciones.

Es por ello que la estructura corresponde a las propiedades posibilitadoras de la existencia de prácticas sociales similares a través de los diferentes períodos de tiempo y espacio que les da su forma sistémica. No hay entonces, agentes cuya configuración sea independiente de la estructura; no hay más agentes que los constituidos en el proceso de estructuración de la dualidad de la estructura. No existe una estructura dada, preexistente, ajena a la actividad de los actores, como tampoco existe una acción subjetiva, inteligible unilateralmente” (Giddens, 1982, p. 75).

A partir de que se postula esa dualidad, se sostiene la idea que estructura y acción están inscritas en procesos de estructuración y no sometidos a dinámicas causales excluyentes. El agente sólo puede ser entendido si se le ubica como parte de esa dualidad.

Esta perspectiva teórica, remite a tener en cuenta el concepto de *poder*, debido a que Giddens (1991) citado en Ortiz (1999), argumenta que los recursos son requeridos por los actores en la producción de interacción, pero están constituidos como estructuras de dominación. Los recursos son los medios por los cuales el poder es empleado en el curso rutinario de la acción social, pero son a su vez elementos estructurales de los sistemas sociales, constituidos en la interacción social.

En este sentido, Ortiz (1999) afirma que los sistemas sociales se constituyen como prácticas regularizadas y reproducidas a través del tiempo y espacio, el poder en los sistemas sociales puede entonces tratarse como involucrando relaciones reproducidas de autonomía y dependencia en la interacción social. En esta medida, esta perspectiva teórica permitirá abordar las formas de resolución de tensiones, reconocidas por líderes y lideresas del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, vinculado a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC) dado que dicha resolución atiende a la ejecución de prácticas ancestrales, dinámicas de vida, entre otros elementos, que responden a acciones que posiblemente estén relacionadas a una estructura social fundamentada en el sistema de justicia de estas comunidades.

Se tomaron los siguientes conceptos para sustentar la presente investigación:

Territorio, definido por Llanos (2010), como aquel espacio geográfico dotado de valor espiritual e histórico que, además, constituye una manifestación del espacio social como reproductor de las acciones de los actores sociales, como aquel que se encuentra estrechamente ligado a la comprensión, desarrollado en las comunidades, algunos suelen ser cambiantes, mientras que otros se conservan en tiempo y espacio. Llanos (2010) afirma que el territorio no implica el espacio geográfico tan solo, sino que es una articulación entre la esfera espacial y espiritual, donde se desarrollan las relaciones sociales y se facilita la reproducción de acciones por parte de actores sociales, donde se desarrollan las relaciones sociales y se facilita la reproducción de acciones por parte de actores sociales, es así como este concepto permite tener en cuenta que para comprender las formas en que se resuelven tensiones en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, es necesario concebir el mismo como un territorio poseedor

de un valor histórico, espiritual, pues ancestralmente ha sido ocupado por comunidades negras, comunidades que han sido modeladas en cuanto al ser tener y hacer.

Mientras que para Giménez (2005) el *territorio* es entendido como el espacio que ha sido apropiado por un grupo social para asegurar la reproducción y satisfacción de sus necesidades vitales, que pueden ser materiales o simbólicas. Es decir, que implica un espacio geográfico, en el que sus poseedores tienen la posibilidad de crear estrategias para satisfacer sus necesidades, lo que puede generar sentimientos de apego o sentido de pertenencia por dicho espacio, caso que podría presentarse en dicho consejo, existe la posibilidad de que este sea un territorio en el que sus habitantes poseen mecanismos de sostenimiento para su “*buen vivir*”.

En esa misma línea, teniendo en cuenta que la investigación se realizó en un *consejo comunitario*, se encuentra pertinente definir el concepto antes mencionado, Cuesta e Hinestroza (2017), lo definen como las organizaciones étnico territoriales que tienen como labor la administración de los territorios de comunidades negras, convirtiéndose así en regulador de tensiones que se presentan en el mismo, pues surgen inicialmente con fines colectivos, y se componen por personas jurídicas; de esta manera juegan un papel importante en cuanto a la percepción de gobernabilidad entre los habitantes del territorio, la organización se convierte en un puente que permite hacer visibles aquellas necesidades que emergen al interior de la comunidad y las vías establecidas para la solución de las mismas, a través de entes gubernamentales, sin olvidar el rol que cumplen en la verificación de los procesos de desarrollo, la importancia de sus acciones, y la conformación de procesos organizativos internos.

Es así como el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, se convierte en centro de la investigación porque es en dichas comunidades donde emergen las tensiones, pero también las acciones para resolverlas, puesto que al interior de los consejos comunitarios para que se presenten tensiones, primero emergen puntos de encuentro y de diferencias.

En esta medida toma importancia definir el concepto de *tensiones*, que para Méndez (2011) se presentan por los enfrentamientos y contradicciones que se desarrollan a causa de intereses incompatibles de individuos específicos en la sociedad.

Por otro lado, García (2008) en la teoría de los *conflictos*, menciona que estas son fenómenos naturales existentes en la sociedad, así mismo las disputas en la historia y el cambio social son un determinante de la vida de los seres humanos, las relaciones sociales constituyen un elemento fundamental, ya que las actuaciones de los distintos actores influyen sobre otros

sujetos. Por lo tanto, las relaciones sociales son interactivas, los sujetos participan de las tensiones a través de las acciones las cuales hacen parte de un proceso; no son aisladas, ocasionales o arbitrarias.

Por lo tanto, el “*conflicto*” es un fenómeno social natural que hace parte de la vida en sociedad. Sin embargo, es importante mencionar que no puede ser generalizado como un hecho malo o bueno para la sociedad o las personas, pues debe ser tenido en cuenta su tipo y las motivaciones que le dan origen, ya que éstas pueden ser justas o no, dependiendo de los hechos que mueven a las partes involucradas.

En este sentido es fundamental mencionar que las acciones que dan surgimiento a un conflicto deben ser medidas a través de la posición en la que se observe o pondere este hecho, (García, 2008) menciona que si el “conflicto” no existiera no se daría paso a las transformaciones sociales o simplemente ocurrirían lentamente y esto haría que la sociedad fuese algo estática, la idea de los cambios a través de los conflictos son el origen de las luchas sociales, en este sentido se menciona que la vida sin conflicto sería monótona pues las personas tendrían que pensar de la misma manera.

Para García (2008) las tensiones, son consecuencias históricas y sociales, es decir, que expresan una forma de relación social universal, lo que quiere decir que es un contenido de la interacción misma, que pertenecen a las circunstancias de tiempo y espacio. En algunos casos las tensiones pueden causar daños a los intereses de los grupos sociales según los criterios particulares existentes en los mismos, en otras ocasiones las tensiones pueden aparecer según la conformidad con el grupo como algo socialmente constructivo. En este sentido las tensiones se derivan de cualquier situación divergente, siendo el principal motor de las transformaciones y cambios que se hacen presente en la sociedad.

Por su parte Porto-Gonçalves (2001) y Betancourt, Hurtado y Porto-Gonçalves (2013) citados en Crespo, Jiménez y Nava (2019), hablan de las tensiones entre territorialidades como los intentos de imposición del poder que se realiza a través del control del territorio, que en últimas es lo que permite la apropiación de los recursos que en él hay, por ello algunos actores se enfrentan a dichos procesos extractivistas, de este modo las tensiones implican formas distintas y opuestas de conceptualizar, controlar y utilizar el territorio.

Otro concepto fundamental en esta investigación es el de *sistema de justicia propia ancestral*, entendido como el que regula y armoniza las dinámicas de vida en el territorio de las

comunidades negras norte caucanas, basándose en los usos, costumbres, prácticas culturales propias y ancestrales del pueblo negro (Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019). Este concepto permite establecer si en efecto, existe una relación entre la forma en que se resuelve tensiones en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y dicho sistema del que se acaba de hacer alusión.

Para ACONC (Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019), la justicia propia ancestral permite demandar un estilo de vida y bases propias para el buen vivir construidas desde las necesidades de la comunidad, lo cual direcciona el goce eficaz de derechos y también potencia la construcción de proyectos colectivos y la jurisdicción propia de las comunidades. Constituyendo entonces, el plan del buen vivir como eje central de gobierno propio, el cual hace inherente el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades étnicas para administrar justicia propia en el territorio ancestral del pueblo negro del norte del Cauca.

Por su parte Castro y Jaramillo (2012), hablan sobre la *justicia comunitaria*, como aquella que se encuentra relacionada con otra forma de establecer la justicia, donde es fundamental la interacción de dos aspectos, la comunidad y la administración de la justicia, la comunidad debe ser entendida como un conjunto de relaciones que por lo general suelen ser complejas donde prima un sentimiento en común y es la pertenencia al mismo grupo, expresándose a través de comportamientos similares de acuerdo a las normas establecidas, la comunidad está determinada por los niveles de identidad que se generan al interior de la misma, en la que no necesariamente lo territorial determina su existencia y definición.

En este sentido, la administración de la justicia debe integrar los siguientes componentes: un ámbito social específico requiriendo la existencia de una comunidad de referencia, es decir, que cuando se esté trabajando frente a una tensión se deben tener en cuenta la identidad y la pertenencia frente a la vida social, seguido de los operadores quienes son aquellas personas que cumplen la función de tramitar las diferencias, estos deben conocer los valores y los principios que rigen la comunidad y que les permiten asumir su rol, por otro lado, se encuentran las decisiones, las cuales asignan un derecho y construyen un acuerdo, donde se da paso a decidir qué es lo justo y lo correcto regido por la comunidad de referencia; por último, se da paso a la legitimidad donde convergen cada uno de los aspectos anteriormente descritos, y es fundamental su regulación en el entorno comunitario, ya que es desde aquí donde se genera control social y lo que se denomina como justicia comunitaria.

Como parte inherente de la justicia propia, esta “*La guardia cimarrona*” según ACONC (2019). Es el eslabón de la autoridad que cuida el territorio del pueblo negro. Es un equipo de hombres y mujeres, jóvenes y adultos, concebida como la mejor forma para resolver los conflictos entre hermanos, herencia de lucha a sangre y coraje que permitió la libertad del yugo español.

La guardia cimarrona hace parte del sistema de justicia propia del pueblo negro afrocolombiano del Norte del Cauca. Es un mecanismo de autocuidado colectivo, por medio del que se busca el desarrollo de capacidades preservativas, pero también de respuesta antes los riesgos que enfrentan individuos, comunidades y organizaciones en el territorio. Por tal razón, es uno de los pilares de la apuesta de autocuidado que realiza ACONC.

Capítulo 4. Hallazgos

El presente capítulo da cuenta de los hallazgos obtenidos mediante el presente ejercicio investigativo, el cual está organizado de la siguiente forma: primero se aborda una caracterización de las tensiones presentadas al interior del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, en el cual se habla sobre todos los tipos de tensiones que se presentan en la comunidad y además se hace una breve explicación de cuando estas tensiones se convierten en conflictos. Luego de ellos se procede a describir sobre las acciones que han llevado a cabo los líderes y lideresas para resolver las tensiones en el consejo a través de sus relatos de vida, Por último, se analiza el sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro perteneciente al Consejo Comunitario Zanjón del Garrapatero. Se finaliza, concluyendo en torno a la comprensión de las formas de resolución de tensiones que han estado presentes y reconocidas por los líderes y lideresas del territorio y su relación con la justicia propia ancestral; seguido por algunas reflexiones surgidas a partir de esta indagación y también sobre lo que significo este primer ejercicio investigativo.

4.1 Tensiones

Se aborda la caracterización de las tensiones que se presentan en el territorio ancestral Zanjón de Garrapatero; para lograr comprender las formas en que se resuelven dichas tensiones, es necesario identificar qué intereses pueden estar asociados a las contradicciones que se presentan en el territorio, entendiendo que al ser un consejo comunitario, las comunidades que le componen, posiblemente tengan intereses propios (creencias, costumbres, usos como resultado de su vida comunitaria), frente a otras comunidades que se encuentren en su misma posición, incluso, al interior de las mismas se pueden presentar las manifestaciones de intereses incompatibles, generando de esta forma, tensiones entre actores internos o externos a las comunidades. De este modo, la voz de líderes y lideresas de este consejo tienen un papel fundamental para la identificación y comprensión de las tensiones que se presentan en dicho territorio, puesto que será a partir de sus voces y experiencias de vida que se podrá llegar a estas comprensiones.

En este sentido, se realizó un ejercicio comprensivo de la forma en que las personas entrevistadas entienden las tensiones que se presentan en sus comunidades. Posteriormente, se realiza la categorización de dichas tensiones, como resultado de las conversaciones con los líderes y lideresas: tensiones interpersonales, tensiones por herencia, por linderos, por predios, tensiones por presencia de grupos armados al margen de la ley, tensiones por minería ilegal, tensiones por cultivos de uso ilegal y tensiones interétnicas causadas por las acciones estatales. Por último, se resumen los hallazgos y las reflexiones más importantes del capítulo.

En este orden de ideas, se identifican las definiciones de tensión desde el saber popular de los entrevistados. Según los hallazgos de las entrevistas, hablar de tensiones se remite a las problemáticas o problemas que implica la interacción con el otro, ya sea a nivel familiar, intracomunitario, intercomunitario o con actores particulares. Estos aspectos se pueden vislumbrar en algunas entrevistas:

El Líder Entrevistado # 2 “Hombre líder joven” (comunicación por video llamada, 15 de febrero, 2021), define las tensiones como problemas que se generan al interior de las comunidades, causados entre integrantes o a nivel interfamiliar. Así mismo, reconoce las tensiones con personas ajenas a la comunidad. “Hablamos de tensiones cuando se tiene que decirlo de una forma más coloquial, cuando se dan problemas más dentro de las comunidades y dentro de los integrantes de una comunidad o con personas ajenas a la comunidad”.

Esta definición se puede relacionar con el postulado de Méndez (2011), al definir tensión como el resultado de enfrentamientos y contradicciones que se desarrollan a causa de intereses incompatibles de individuos específicos en la sociedad.

Con base en lo anterior, se puede decir que las tensiones que se presentan en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero están estrechamente relacionadas con la noción de problema social definido por Suárez (1989) como "una condición que afecta a un número significativamente considerable de personas, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva" (p. 3). Además, son el producto de la diversidad de intereses y de actores que conviven en este territorio (vecinos, familiares) o externos a éste (comunidades vecinas).

Por su parte, la Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta” (comunicación personal, 17 de febrero, 2021) relaciona tensiones con situaciones problemáticas que generan desarmonías en el territorio: “Nosotros llamamos tensión a toda situación o hecho que pueda poner en

predisposición a las familias, a una comunidad, [...] o a una etnia que pueda dañar la sana convivencia y la armonía en territorio”.

Según a la definición que facilita la lideresa, se puede identificar que, a diferencia del anterior, las tensiones no sólo se asocian con problemas, sino que también generan afectaciones la comunidad en que se presentan, en el marco de la convivencia, que es uno de las labores del consejo, tal como se expresa en lo siguiente:

Nosotros buscamos el bienestar de nuestro territorio, nuestras comunidades y si hay una tensión pues nadie va a estar tranquilo y para que haya bienestar tiene que haber tranquilidad, tiene que haber fluidez y armonía [...] que en nuestro territorio haya armonía, para que los moradores y todas las personas que hacemos parte del territorio como familia extensa que somos, [...] estemos tranquilos y podamos vivir de una manera armónica dentro del territorio (Entrevistada # 3 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 17 febrero de 2021).

El entrevistado # 1 “Hombre líder adulto” (comunicación personal, 15 febrero, 2021) miembro del mismo consejo establece relación similar: “Existen múltiples tensiones, múltiples problemáticas [...] unas se abordan de manera diferente y otras son tan difíciles de abordar que puede uno terminar asumiendo un papel muy pasivo hacia ellas, esa es una situación bastante compleja”.

Lo que permite comprender a partir de la perspectiva de este líder, que las tensiones que se manifiestan en el Zanjón de Garrapatero son diversas y de esta forma se abordan.

En el caso del entrevistado # 5 “Hombre Líder joven” (comunicación por video llamada, 17 febrero, 2021), define tensión de la siguiente forma:

[...] es un ejercicio, una controversia en una disputa, una disparidad, ahí nace la tensión” en este caso, se asocia tensión con el resultado de situaciones de controversias en el territorio [...] entonces el territorio nuestro dónde hay un comportamiento de personas de seres humanos, ehh pues presenta conflicto y tensiones.

Esto a su vez se relaciona con lo expuesto por Schvarstein (1998) citado en Durán (2018): “las tensiones se encuentran ligadas con las experiencias de las personas y las contradicciones a las que se enfrentan” (p.4), es decir que se convierte en un factor inherente a la vida misma de los actores.

En este orden de ideas, las perspectivas expuestas por los líderes y lideresas acerca de las tensiones reconocidas en el territorio ancestral del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, se aproximan a una visión problemática de las mismas, que implica comprenderlas desde los efectos que genera en el territorio, tal como las desarmonías, que implica la indisposición de los miembros del territorio, donde se afecta la convivencia de forma interna, externa o entre los miembros de la comunidad, entre comunidades o con actores externos estas.

De esta forma, se continúa con el ejercicio descriptivo y comprensivo de dichas tensiones, según la percepción de los líderes y las lideresas del Consejo Comunitario, donde se hace necesario realizar una categorización de las mismas: se presentan tensiones interpersonales por robos tensiones en la delimitación de la propiedad privada (herencia, linderos), tensiones por presencia de grupos armados al margen de la ley, tensiones por minería ilegal, tensiones por cultivos de uso ilegal y tensiones interétnicas causadas por las acciones estatales. Al final del capítulo se hallan los resultados y reflexiones más importantes de este apartado.

4.1.1 Tensiones Interpersonales por Robos

Una tensión que afecta significativamente la seguridad, convivencia y armonía de las comunidades del Consejo Comunitario, según las entrevistas realizadas a dichos líderes y lideresas “son los robos”, porque generan miedo, desconfianza y zozobra entre los moradores del territorio.

Alineado a lo anterior, el apartado que se expone a continuación, habla sobre el caso de robo cometido por un integrante de una comunidad afro, perteneciente al consejo comunitario, en contra de un miembro de una comunidad indígena:

Las tensiones en el territorio se han presentado por robos, conozco el caso donde un muchacho de la vereda Mazamorrero, iba pasando un indígena y quiso robarle la moto y le hizo una fuerte herida. “El indígena estaba gravemente herido en el hospital, [...] reconoció quien le hirió. Tuvo que entrar el consejo comunitario por ser un ente implicado en el asunto. Estas tensiones como estas [...] generan miedo, la gente muy poco confía” (entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación por videollamada, 17 de febrero de 2021).

Lo que puede debilitar las relaciones interpersonales, por tratarse de una situación que trajo daños físicos a la persona afectada, las relaciones familiares, porque ambas familias, al estar

involucrados son afectados directa o indirectamente, de igual forma, las relaciones entre la comunidad negra e indígena, por el hecho que los miembros implicados en la tensión pertenecen a dichas comunidades.

4.1.2 Tensiones en la Delimitación de la Propiedad Privada

En esta subcategoría se identifican las tensiones generadas en la delimitación de la propiedad privada, como tensiones por linderos y herencias, lo cual se puede evidenciar en el siguiente fragmento: “En las comunidades tenemos tensiones intrafamiliares [e interfamiliares] [...] ya sean por problemas entre hermanos o familiares [...] por herencia o por [...] linderos” (Entrevistado # 2 “Hombre líder joven”, comunicación por videollamada 15 de febrero 2021).

Estas tensiones se presentan al interior de las familias y entre las familias, donde un factor detonante en este tipo de contradicciones es “la tierra”, donde los actores tienen el interés de controlar el uso de esta.

Otros fragmentos que explica la tensión por linderos es el siguiente:

“A veces es porque la gente nuestra se ha dejado influenciar por gente que llega de afuera con mucha plata a comprar un terreno y compran un pedacito y quieren apoderarse de tres veces el tamaño de lo que han comprado” (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Según la perspectiva de esta lideresa, las tensiones por lindero son causadas por la venta de los predios, a personas externas al territorio, quienes poseen poder. Para Giddens (1982) es definido el poder como “la capacidad de un sujeto actuante de intervenir en el curso de los eventos del mundo, tanto para influirlos como para alterarlos” (p. 8); así el poder económico de los actores externos se convierte en un elemento que influencia las decisiones de quienes poseen la tierra en el consejo comunitario, de modo que comercialicen sus propiedades para luego tratar de tomar más de lo pactado.

En relación con lo anterior, la Revista Colombiana de Antropología (2016), donde se puntualiza en que “el despojo es agenciado por alguien, genera una distribución diferencial de insumos y recursos estratégicos, y en tal distribución desigual hay beneficiarios (p.10). Tal como sucede en el caso que expone la lideresa, los actores externos interesados por los recursos

estratégicos que hay en el territorio, con respecto a “la tierra”, toman como iniciativa la compra de una parte, pero con intenciones de lograr ser beneficiarios de la totalidad del predio.

Algo similar se menciona en lo siguiente:

...cuando la gente empieza a vender sus terrenos, llega gente que quiere tomar lo que no es suyo y ahí es donde se presenta la tensión y esto genera desarmonías en las relaciones en la comunidad, además porque estas personas traen formas distintas de vivir y comportarse” (entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación por video llamada, 17 de febrero de 2021).

Es decir que, la venta de predios a personas foráneas o externas al territorio ha causado desarmonías porque entra en contradicción formas distintas de convivir.

En similitud a lo anterior, se presenta este apartado:

Nosotros tenemos unas prácticas muy diferentes a las prácticas que desarrollan las otras comunidades, llámense indígenas, llámense mestizas, tenemos unas creencias [...] dentro de esas creencias, [...]esas prácticas sociales y económicas, está las resoluciones [...] de tensiones al interior del territorio [...] cuando la gente es del territorio [...] uno los conoce [...] entonces eso cambia la realidad porque ya una persona que creció con uno [...]algo tiene que escucharle a uno[...] pero cuando a usted le llega alguien [...] de otro lado [...] usted está en un problema muy serio porque usted no tiene a nadie parecido, ni a nadie cercano allí que lo pueda escuchar (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Este apartado al igual que el anterior, permite comprender que las comunidades que componen al Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero poseen prácticas, creencias diferentes a otras comunidades, lo que enriquece sus relaciones familiares, interpersonales, pero que se ha visto afectada con la entrada de personas externas, que llegan para quedarse en el territorio, y traen arraigados sus prácticas también, que de algún modo no se acomoda a las exigencias de vida que se desarrollan en dicho territorio.

La tensión de linderos se presenta cuando una persona de la comunidad o externa a esta tiene su predio y en algún momento trata de estrechar al otro, un ejemplo muy conocido es el de una servidumbre, una servidumbre es cuando hay un camino que le ha servido durante mucho tiempo, sobre tiempo a las personas y estas pasan por ahí, pero de un momento a otro quien compra el terreno decide cerrarla o correrla, ahí se presenta una

tensión (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”. comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Esto se puede relacionar con la existencia del desconocimiento a los derechos del propietario, además a la pérdida de principios como comunidad:

El valor de la palabra era muy fuerte, una persona podía decir mi tierra va desde este árbol hasta allá donde está esa piedra y eso se respetaba como un lindero y como si eso hubiese sido una escritura que se hubiese venido a registrar acá en notaria y se hubiera llevado a la oficina de instrumentos públicos, así era eso y cualquiera que pasaba por allá se le decía no te vas a pasar porque el lindero es por aquí y por allá, [...]es una forma de dirimir los problemas porque si la gente reconocía eso se evitaban los líos, hoy eso del palo y de la piedra [...]no existen; usted tira su cerco esa fue una mutación para mal [...] ahora hay que tirar cerco, significa que perdimos cosas, que perdimos principios y el mismo respeto, por ende la pérdida de respeto me lleva a conflictos (Entrevistado # 1 “hombre líder adulto” comunicación personal, 15 de febrero, 2021).

Según la perspectiva de este líder comunitario, permite relacionar las tensiones que emergen por situaciones de linderos con los cambios que han tenido las comunidades negras, en cuanto a sus formas de vivir en el territorio.

Las tensiones por herencia se hacen presentes en este consejo comunitario por el hecho de estar compuesto por familias extensas, que, al fallecimiento de los dueños de la herencia, es común las disputas entre los hermanos por los bienes inmuebles:

Las tensiones por herencia, se han presentado cuando un familiar le niega el derecho que le corresponde al otro familiar. Es decir, los padres mueren dejando la herencia a sus hijos y estos luego de su muerte empiezan a tener discordias, [...] porque el uno no quiere entregarle lo que le pertenece al otro. [...] una familia tenía un buen terreno, uno de los miembros decide arrendar un buen pedazo para que trabajaran foráneos la minería allí, [...] eso generó ingresos significativos, [...] pero aquella persona tomaba el dinero para él solo, sin contar con la aprobación de los demás familiares, negándoles sus derechos. Esto generaba muchas discordias entre esta familia, de modo que hasta sus relaciones entre ellos cambió, él uno no reconoce al otro como familia. Por eso estas tensiones se vuelven peligrosas en las comunidades porque no se mantiene la armonía (entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación por video llamada, 17 de febrero, de 2021).

Estas tensiones según este líder son el resultado, al igual que la tensión por lindero, del desconocimiento a los derechos familiares, en este caso la herencia, dicho desconocimiento lo que genera es un detrimento en las relaciones entre la familia, pero que luego puede extenderse hacia a la comunidad.

Alineados a lo anterior, los postulados de García (2008), quien explica que las tensiones son consecuencias históricas y sociales en un determinado tiempo y espacio, que a su vez son causadas por intereses individuales que generan afectaciones sobre los intereses colectivos. Así es necesario, mencionar que el territorio que ocupa el consejo comunitario de la comunidad del Zanjón de Garrapatero es propiedad colectiva, no obstante, los intereses individuales de algunos miembros de la comunidad generan procesos de arrendamiento de lotes a personas foráneas, de esta forma el interés individual prima ante los colectivos, tal como sucedió en dicha familia, que por causa de una herencia se generaron tensiones.

4.1.3 Tensiones por Presencia de Grupos Armados al Margen de la Ley

Un elemento asociado a los cultivos ilícitos y la minería ilegal que generan alta tensión para los líderes y lideresas de las comunidades pertenecientes al Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero y demás zonas en el norte del Cauca, es la presencia de grupos armados ilegales, foráneos de la comunidad que controlan aquellas actividades: “La llegada de estos grupos, imagínense la cantidad de gente extraña que está llegando a nuestro territorio, eso genera más tensión por la inseguridad que se presenta” (Entrevistada # 3 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Al no tener ningún vínculo con dichos grupos, se genera situaciones de miedo y de zozobra en las comunidades y esto no permite establecer acuerdos con ellos:

Ni siquiera son del territorio, [...] cuando la gente es del territorio pues uno los conoce, algunos nacieron con uno, jugaron con uno, estuvieron en la escuela con uno o en el bachillerato, algunos hicieron parte del equipo de fútbol con uno. [...] eso cambia la realidad, porque ya una persona que creció con uno [...] algo tiene que escucharle a uno, a la gente del territorio. Pero cuando a usted le llega alguien [...] de otro lado usted está en un problema muy serio porque usted no tiene a nadie parecido, ni a nadie cercano allí que

lo pueda escuchar (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 febrero, 2021).

Así mismo, es importantes señalar que aun cuando se firmó el Acuerdo de Paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero han hecho presencia algunos grupos de las disidencias, esto permite evidenciar los impactos de dicho acuerdo:

Esa estructura de disidentes genera tensión y zozobra en el territorio porque cuando hablamos de una estructura de FARC y ELN, son estructuras políticas que tienen su porqué y sus reglamentos. En cambio, estos disidentes no tienen una razón de ser y [...] hacen lo que ellos quieren, eso es más tensionante para nosotros, porque generan más riesgo para los moradores de los territorios. (Entrevistada # 3 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Aquí se destacan las posibilidades de diálogo que las comunidades podían establecer con grupos como el ELN y las FARC, por ser grupos con una estructura política, que implica una visión y misión, sin embargo, los grupos emergentes carecen de ello y esto es lo que promueve este tipo de tensiones.

Por su parte el entrevistado # 1 “Hombre líder adulto” (comunicación personal, 15 febrero, 2021) puntualiza en que: “El asentamiento de grupos armados en el territorio se vuelve una de las tensiones más complejas porque nosotros reconocemos una autoridad, pero ellos quieren ser otra autoridad en el territorio”.

Es decir que, según el postulado de este líder, se puede identificar como las comunidades negras al tener autonomía sobre sus territorios de ocupación ancestral, se encuentran en una lucha de poderes con actores armados que pretenden gobernar los recursos naturales presentes en el territorio por medio de la violencia.

Mientras que el entrevistado # 5, menciona lo siguiente:

Todo esto está unido al narcotráfico que quiere azotar nuestros territorios, [...] que pone en riesgo la integridad de la vida de los miembros de nuestro consejo, porque esa gente va a querer tener control sobre el territorio, controlar todo, aplicar sus normas, manejar todo a su antojo y nosotros acá vivimos de forma distinta. Entonces ahí vienen las situaciones de despojo, de querer sacarnos de acá, o tener que buscar para donde irse, hasta el

momento no se ha presentado, [...] pero puede llegar a ocurrir (entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación por video llamada, 17 de febrero, 2021).

Este aporte del líder permite comprender cómo el factor del narcotráfico se encuentra estrechamente relacionado con la presencia de grupos al margen de la ley en el territorio que incursionan en las comunidades bajo la lógica de control territorial y despojo, generando así afectaciones en contra de la integridad de las personas en el Consejo Comunitario.

Alineado a lo anterior, Giddens (1991) citado en Ortiz (1999), argumenta que “los recursos son requeridos por los actores en la producción de interacción, pero están constituidos como estructuras de dominación” (p.8). Es así, como los grupos armados al margen de la ley llegan a los territorios y aprovechan los recursos que se encuentran en este y a partir del poder coercitivo pretenden someter a las comunidades y estas como se encuentran inmersas en procesos organizativos, que se han ido fortaleciendo con el tiempo, contrarrestan en cierta medida dichas formas de dominación.

Lo que para Porto-Gonçalves (2001), Betancourt, Hurtado y Porto-Gonçalves (2013) citados en Crespo, et al. (2019), se define como tensiones entre territorialidades a aquellos intentos donde el poder es impuesto por medio del control del territorio, este control permitirá la apropiación de los recursos, porque el poder juega un papel central y se reproduce en las relaciones cotidianas del espacio vivido, donde, además, los actores emplean esas estrategias de supervivencia en su afán por adherirse o por enfrentarse a los procesos extractivistas que ahí se producen y que son resultado de la demanda de bienes de consumo para la exportación. Por esto, se puede decir que “las tensiones implican modos diferentes y generalmente opuestos de conceptualizar, controlar y utilizar el territorio” (Crespo, et al., 2019 p. 6).

En tal sentido, los grupos armados ilegales ejercen una imposición del poder a través del control del territorio, lo que permite la apropiación de los recursos que hay en este, por medio de procesos intensivos extractivos, como es el caso de la minería. Estas son formas distintas y opuestas de controlar y utilizar el territorio desde las comunidades que lo han ocupado ancestralmente:

Cuando llega otra persona que no tiene esa concepción de lo que para nosotros significa territorio, que para nosotros no es el valor monetario si no la relación del individuo con su territorio, les es fácil pasar por encima de eso, y entonces empiezan las tensiones dentro

del territorio (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que, a causa de las acciones de los grupos armados ilegales, compuestos por personas ajenas al territorio, se genera una tensión considerable, pues influyen las dinámicas propias en las comunidades, imponiendo sus formas de comprender el mundo, que a su vez origina desarmonías en el territorio. Esto está muy relacionado con lo que refiere Llanos (2010) acerca del concepto de territorio, al comprenderse como el lugar donde se desarrollan las relaciones sociales y se reproducen las acciones por parte de actores sociales, las cuales influyen sobre otros sujetos.

Según la investigación de Fajardo (2009) y cómo se puede corroborar en el presente estudio, en Colombia existe una creciente preocupación por el desarrollo de la autonomía de las comunidades negras que se encuentran en medio de la guerra y el conflicto armado. Tal es el caso del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, compuesto por comunidades negras con bajo poder económico y político, frente a la violencia que ejercen los grupos de hombres armados, el desarrollo de su autonomía se ve amenazado.

Por otro lado, en el consejo comunitario han hecho presencia las bandas ilegales organizadas que han atentado contra la seguridad de la comunidad:

Recuerdo la tensión que se daba con un grupo llamado Los Pambos de Santander, ellos eran pertenecían a este consejo y estaban involucrados en situaciones de robos, generando zozobra, mucho miedo en las comunidades, porque la gente salía, pero con miedo, otros salían a los bailaderos y allá llegaban a atemorizar, aunque con la comunidad en si no se metían, pero la fama de ellos corría por todo Santander (Entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”. Comunicación por video llamada, 17 de febrero, 2021).

Según lo expresado por dicho líder, este consejo comunitario ha sido permeado por situaciones de violencia, en el que las comunidades han tenido que enfrentarse al miedo y al dolor de la pérdida de sus familiares, ya que aquellas personas pertenecían a dicha banda criminal, eran miembros de las comunidades vinculadas al consejo, a diferencia de otros grupos al margen de la ley estos no eran externos, lo que facilitó la posibilidad de hacer negociaciones con ellos.

Una noticia web confirma el fragmento de entrevista anterior:

Un atentado violento con artefactos explosivos y disparos de fusil dejó una persona muerta y otra herida, en hechos ocurridos en la vereda Mazamorrero, zona rural del

municipio de Santander de Quilichao, al norte del Cauca. Las autoridades informaron que en las últimas horas sujetos fuertemente armados llegaron a esa población y accionaron granadas y fusiles en contra de integrantes de una reconocida banda conocida como “Los PPK”, logrando herir a dos de ellos, como consecuencia del ataque murió Julio César Mina Balanta, alias Pambo Menor, ex integrante de la reconocida y ya desarticulada banda Los Pambo, quien resultó con graves heridas que ocasionaron su fallecimiento (WRadio, 2017).

Lo anterior, permite identificar que por tratarse de la presencia de bandas criminales en el territorio ancestral del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, en su momento las comunidades pertenecientes a este se ven obligadas a pasar por una transformación en sus formas de vivir, que develan prácticas, costumbres, formas propias de comunicarse, entre otros factores, situación que afecta de manera directa su identidad a nivel comunitario.

4.1.4 Tensiones por Minería Ilegal

Otra actividad de alta tensión para los líderes y lideresas del Consejo Comunitario, es la minería, por el gran impacto que genera en el ecosistema y los problemas sociales que trae consigo. Lo anterior se puede vislumbrar en los siguientes fragmentos de entrevista:

En el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, tenemos una presencia de minería ilegal [...] el más desarmonizador, [...] nos ha dejado 256 hectáreas de tierra totalmente estériles por la utilización de la retroexcavadora para sacar el material [...] de arrastre para el lavado y extracción del mineral. Eso ha generado la utilización de químicos, como el cianuro y mercurio. [...] tenemos una alta concentración de mercurio [...] en el agua, peces y suelo [...]. Genera desplazamiento de las actividades agrícolas y agropecuarias, que son actividades sustentables [...] Usted saca tres gramos de oro [...] que le pueden generar unos ingresos importantes, pero [...] genera un impacto en donde puede sembrar cinco matas de plátano [...] o cinco árboles de naranja [...] (entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación por videollamada, 17 de febrero, 2021).

Según lo expuesto por el líder, se puede comprender como la minería en el territorio ha generado impactos ambientales, económicos y en la salud, en primer lugar, los impactos ambientales se dan con el uso inapropiado del suelo y el agua que son indispensables para la

ejecución de esta práctica económica, en segundo lugar, en la salud, por causa del procedimiento en la extracción del mineral, donde se utiliza cianuro y mercurio, químicos que representan riesgo en la vida de las personas que tienen contacto directo e indirecto con estos, los impactos económicos, se presentan por el desplazamiento de las prácticas económicas propias de la comunidad que se da con la llegada de dicha actividad, por este motivo empieza a generarse tensión entre estos grupos que la dirigen y la comunidad que recibe las afectaciones. “Entonces si nos están trayendo otros modos de vida, eso ha alterado de alguna forma los patrones que teníamos” (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Como complemento de lo expuesto anteriormente Valencia y Silva (2016), mencionan que el extractivismo minero en el norte del Cauca ha venido ocasionando fuertes divisiones al interior de las poblaciones locales a causa de las transformaciones en las prácticas productivas y de subsistencia de las comunidades. De modo que dicha una actividad se centra en la extracción de los minerales de las comunidades norte caucanas, pero también en un elemento de transformación en las prácticas de producción y por tanto económicas, que son inherentes a las formas de vida que han tenido las comunidades, en este caso de Zanjón de Garrapatero.

Por su parte Guzmán (2014) citado en Valencia y Silva (2016), explica que el auge que ha tenido la minería ha implicado el recrudecimiento de la violencia asociada al conflicto a, que ha estado relacionada con el conflicto armado y al narcotráfico, centralmente en regiones como el Pacífico y el norte del Cauca. En cierta medida, se presenta esta última región, por la ubicación geográfica que posee, porque facilita el desarrollo de las dinámicas del conflicto armado, en ese sentido, existe una disputa entre actores que confluyen por el ejercicio del control territorial.

En cuanto a los problemas de tipo social generadas por la minería se identifica los siguientes fragmentos:

Nosotros llevamos una cuantificación desde el 2012 hasta ahora, de 222 homicidios, o sea el homicidio es categorizado como una muerte violenta, entonces encontramos que esas 220 muertes entre personas que, por tabúes de la explotación, y por otros factores como los homicidios y confrontaciones entre grupos delincuenciales [...]. La prostitución empezó a coger un nivel de fuerza complicado, el expendio de armas y el uso de sustancias legales e ilegales, las legales está en tabaco, el aguardiente [...] y las controladas que serían pues las que conocemos como la marihuana, la cocaína y etc.

(entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación por video llamada, 17 de febrero, 2021).

Esto permite comprender como la actividad de minería ilegal, así como genera impactos de tipo económico, ambiental, y en la salud, también genera impactos de tipo social, tales como: homicidios, prostitución, confrontaciones entre grupos delincuenciales y consumo de sustancias legales e ilegales en estas comunidades.

La minería ilegal es una actividad económica donde los grupos armados ilegales tienen el interés de controlar por medio de actos violentos:

En algún momento se logró tener un nivel de diálogo y acercamiento [entre los líderes y lideresas del Consejo] con los fundadores de la minería, pero se rompe porque empiezan a entrar varios actores armados ilegales y empiezan a generar procesos de amenazas. Yo soy víctima de amenazas, al igual que muchos líderes del consejo comunitario, son víctimas de amenazas de muerte (entrevistado #5 “Hombre líder joven”. comunicación por video llamada, 17 de febrero, 2021).

Este apartado da cuenta de la tensión que se presenta por intereses incompatibles al momento de regular y controlar los acontecimientos en el territorio, también de las afectaciones que trae consigo la minería ilegal en dichas comunidades.

Restrepo (2017) afirma que, en los procesos de poblamiento de las comunidades afrodescendientes en el norte del Cauca, una de las transformaciones significativas en sus formas de vida es la fuerte entrada de la minería mecanizada ilegal, pues la cotidianidad de las poblaciones se ha pasado por un proceso de transformación. de igual manera este autor señala que: “Sin ninguna consideración ambiental, esta minería ilegal se impone por la fuerza y con la complicidad de las inoperancias del Estado” (Restrepo, 2017, p. 3). Frente a esto Sierra y Agudelo (2016), exponen que en el norte del Cauca se presentan algunas concesiones mineras vigentes adjudicadas a la Anglo Gold Ashanti desde el 2008, exponiendo a 4.953 hectáreas a la explotación de cobre, plata, molibdeno, zinc, platino, oro y asociados.

En dicha investigación también se puede corroborar que en el territorio del Zanjón de Garrapatero la minería ha generado constantes amenazas a la comunidad por parte de los grupos armados ilegales. Las dinámicas locales se han visto afectadas considerablemente, se restringe el acceso al río como recreación y se ha disminuido la posibilidad de la pesca; además ha impactado las tradiciones de los pobladores y la integridad de los líderes. Esta investigación también

evidencia negligencia estatal a pesar de las múltiples vulneraciones de derechos por parte de los grupos armados y de las debilidades en los servicios que garantizan los derechos fundamentales (Sierra & Agudelo, 2016).

Lo anterior se puede contrastar con los hallazgos de Grueso y Galindo (2011), al considerar el avasallamiento progresivo de las comunidades negras por instrumentos estatales (particularmente los proyectos de desarrollo convencionales), por actores armados y por la misma incapacidad y la negligencia de los gobiernos en proveer protección adecuada a las poblaciones frente a estos nefastos sucesos.

Un ejemplo de lo anterior es la noticia web que comenta como la Defensoría del Pueblo alertó al Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero sobre las extorsiones que ejercen las disidencias de las FARC y miembros de la columna Milton Hernández del ELN, a mineros ilegales de oro y líderes sociales para cobrar cuotas sobre el gramaje extraído del mineral (Fundación Ideas para la Paz, 2020).

De acuerdo a los hallazgos de Sierra y Agudelo (2016), el trabajo informal en la minería artesanal es un medio económico para quienes necesitan dinero pronto, pero ellos también reconocen los impactos ambientales y sociales que la minería ha traído a su comunidad, pudiendo afectar las generaciones futuras de sus comunidades. Es el caso de la degradación ambiental de ríos que afecta los cultivos de caña panelera, la desaparición de la guadua ubicada en las desembocaduras de algunos ríos, útil como material de construcción. También la disminución de la fertilidad del suelo.

Cabe mencionar que la actividad minera del oro también ha traído consigo la trágica pérdida de la vida de muchos mineros alrededor del norte caucano, hecho que ha generado cuestionamientos a los mismos comuneros acerca de la viabilidad de dicha actividad en la región. Esto permite tener en cuenta que algunos miembros pertenecientes a comunidades negras han adoptado esta actividad como una opción de sostenimiento económico, pero al observar las afectaciones que trae consigo muchos han empezado a resignificar la importancia del territorio, así la dinámica de Zanjón de garrapatero, al pertenecer a esta región no es ajena a realidades como estas.

Valencia, Silva y Moreno (2016), expresan que la minería exige una alta inversión, así es como ha favorecido el ingreso de foráneos poseedores de armas, y los pobladores que a pesar de ser propietarios del territorio quedan como empleados con baja remuneración y asumiendo altos

riesgos. Los grupos al margen de la ley que direccionan la minería en el territorio, como se ha mencionado a lo largo del abordaje de las categorías, poseen la ventaja de portar el poder coercitivo, esto implica que este será el medio por el que quieran someter a la población, convirtiéndose así en mecanismo mecanismos de despojo de los bienes que pertenecen a los moradores del consejo comunitario, en este caso el bien de la tierra.

Para finalizar con esta categoría, es importante traer a colación los postulados de Ventura (2017), quien afirma que las tensiones territoriales son derivadas de la competencia por los recursos naturales y su comercialización, en medio de desigualdades de poder social y político. Por lo cual, aquellos recursos develan luchas desiguales por el control del territorio entre grupos armados al margen de la ley y comunidades locales hasta ahora subordinadas, como es el caso del consejo comunitario del Zanjón de Garrapatero.

4.1.5 Tensiones por Cultivos de Uso Ilegal

Para entender cómo se presenta la tensión por cultivo ilícito en el territorio ancestral del consejo comunitario, es indispensable abordar el panorama general de este fenómeno a nivel nacional, departamental y municipal.

En Colombia los cultivos de uso ilícito han estado presentes en el transcurso del tiempo, surge en la década de 1960, pero sólo durante 1970 tiene auge con el cultivo de marihuana en la costa norte de Colombia, este tipo de cultivos se consideran una actividad ilegal que efectúan en su mayoría campesinos de las zonas rurales y, en otros casos, son los mismos actores armados ilegales quienes emplean este tipo de actividades para la elaboración y producción de la pasta básica de coca (Chará y Rodríguez, 2019, p. 136). Es decir que, los cultivos de uso ilegal en el territorio colombiano no son un asunto nuevo, surge hace aproximadamente 61 años como una actividad desarrollada, principalmente por el sector campesino y actores armados al margen de la ley.

Por su parte Díaz y Sánchez (2004), exponen que la actividad de grupos armados al margen de la ley en el país, trae la producción de hoja de coca y a su vez la expansión de los cultivos ilícitos. Esto permite comprender que los cultivos ilícitos son el producto de la presencia de la actividad armada en el territorio colombiano. Los autores afirman que “el dominio o control por parte de los grupos irregulares de los territorios donde se producen la coca y la amapola

conlleva la utilización de la violencia y la intimidación sobre las comunidades donde se quiere ejercer el control territorial” (Díaz y Sánchez, 2004, p. 4). Así, Colombia al ser uno de los países con mayor posición en el cultivo de usos ilícitos, primordialmente la hoja de coca; la violencia e intimidación son factores que forman parte de la cotidianidad.

Según el Observatorio de Drogas de Colombia (2016), se puntualiza en lo siguiente:

Cauca, es un departamento con un proceso de colonización dado desde los años de la conquista, su capital Popayán fue uno de los epicentros de la llegada de los españoles y de su asentamiento, de modo que se han generado procesos históricos que marcaron el desarrollo económico, social y cultural que sumado a los aspectos geográficos tan diversos en un mismo territorio, dan fruto actualmente de un conflicto particular que se relaciona directamente con la producción ilícita en el departamento (p. 40).

Esto corrobora la existencia de este tipo de actividades en el territorio caucano. De igual modo, se explica cómo la llegada de los cultivos de uso ilícito en este departamento se da en la década de los 70, al tiempo que comienza a tener auge la siembra de la hoja de coca en el país y adquiere una connotación ligada al narcotráfico, de este modo, empiezan a presentarse unas demandas en los comercios internacionales, así, se identifica la llegada de personas ajenas a la región que invitan al campesino a sacarle un mayor provecho a la hoja de coca y es entonces cuando el cultivo de coca se convierte en un problema de carácter territorial delincuencia (Observatorio de Drogas de Colombia, 2016).

Es decir, que los cultivos de uso ilícito en el Cauca empiezan en la misma dinámica que se da a nivel nacional. Quienes empiezan desarrollando dichas actividades son los mismos campesinos, configurándose como una actividad económica en medio de las pocas garantías de la producción del campo, luego influenciados por foráneos empiezan a cambiar de lógica con el cultivo, generando así, problemáticas en el territorio.

“En un marco de diferentes formas de violencia, persiste la problemática de cultivo de uso ilícito, que cada vez se potencializa y tiene resonancia en muchos de los conflictos que actualmente se identifican en el departamento” (Observatorio de Drogas de Colombia, 2016, p.40). Con esto se puede decir, que la realización de esta actividad en las comunidades es una forma de violentarlas, lo que genera problemáticas en el territorio.

Es importante considerar la violencia como uno de los impactos que trae consigo la producción de cultivos de uso ilícito en el departamento del Cauca. La expansión de cultivos de

uso ilícito, la actividad de la minería ilegal, dirigida especialmente por grupos ilegales y el abandono estatal son causales de violencia en el Cauca, esto por la masacre de seis personas en Suárez, Cauca, que dejó entre las víctimas a Karina García, candidata a la alcaldía de esa localidad, ocurrió en un contexto de crecimiento sostenido de cultivos de hoja de coca, no solo en esa localidad sino en general en esa región del suroccidente colombiano (Editorial El País, 2019).

Así, es como los actos violentos se convierten en un mecanismo de control social que utilizan los grupos ilegales con las poblaciones, tal como lo exponen Díaz y Sánchez (2004): “la lógica de su expansión geográfica va más allá de una decisión puramente económica y se mezcla con los objetivos estratégicos y de control territorial que tienen los grupos irregulares” (p.40). Por este motivo es que se generan las tensiones con las comunidades, porque como se expresa en el departamento ha sido escenario de una lucha histórica, la lucha por la tierra y la autonomía de sus culturas.

Es de resaltar que, aunque los cultivos de uso ilícito en el departamento hayan representado rentabilidad, también es importante tener en cuenta que ha estado acompañado de desigualdades, violencias, despojos y pobreza, en el 2014 el Cauca se convierte en el segundo departamento más pobre del país (Observatorio de Drogas de Colombia 2016, p. 40).

Sin dejar de lado, que hablar de situaciones de pobreza, desigualdad, desventajas y restricciones en comunidades negras, permite remontarse a las causas de la discriminación estructural y la desigualdad racial, cimentados desde la colonia los cimientos de la colonia (Antón, et al., 2009). Esto quiere decir que, las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades negras del departamento del Cauca han estado permeadas por el estigma, producto de los cimientos del sistema colonial.

En el municipio de Santander de Quilichao es un municipio con bajos niveles en la siembra cultivos de uso ilícito, frente a otros municipios del norte del Cauca.

Hay que aclarar que Santander de Quilichao no es un municipio cocalero y se estima que las siembras de hoja de coca en su territorio, si mucho, llegan a las 60 hectáreas. [...]

Voceros de las comunidades indígenas y campesinas [...] aseguran que desde hace algún tiempo se ha dado la llegada de personas provenientes del sur del país, de Nariño y Putumayo, que han alquilado o comprado fincas en la zona rural de Santander de Quilichao, algunas de las cuales se han destinado al cultivo de matas de coca. Y que son

esas personas las que, en la actualidad, han traído gente de otros municipios del norte - como Corinto, Miranda, Buenos Aires y Suárez, donde sí hay concentración de cultivos ilícitos (Editorial El Espectador, 2020).

En este sentido, se puede comprender la razón por la que, en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, la situación de la siembra de cultivo de uso ilícito no se encuentre tan fortalecida hasta el momento y es a causa de que en el municipio al que pertenece este consejo, dicha actividad no se ha extendido en todas sus comunidades, al contrario de otros en los se ha convertido en algo común. En este consejo comunitario al igual que en el municipio los cultivos llegan por medio de personas foráneas, quienes al entrar al territorio traen estas prácticas económicas ilegales que posteriormente la adoptan personas de las comunidades.

Los cultivos ilícitos se empiezan a manifestar en el 2019, cuando algunos pobladores ceden sus terrenos para la siembra, específicamente de la hoja de coca, en especial en las veredas más adentro en el territorio, Alto Palmar, hacia arriba. Quienes están tras de esto son narcotraficantes, pero la gente va cediendo sus terrenos y el problema es lo que puede traer esto al territorio, esto está estrechamente relacionado con la entrada de grupos al margen de la ley que vienen al territorio y traen consigo grandes problemáticas: enfrentamientos de estos grupos, alcoholismos, infidelidades, prostitución, venta y consumo de drogas, mejor dicho, esto genera tensión porque no queremos que esto suceda en nuestras comunidades (entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación por video llamada, 17 de febrero, 2021).

Así se entiende que esta práctica ilegal en el consejo comunitario es relativamente nueva, es otras de las problemáticas que se genera por la entrada de grupos armados ilegales al territorio, que a su vez es causal de otras situaciones que conllevan a que las comunidades entren en tensiones con dichos actores armados.

Por su parte el líder # 1, manifiesta que el cultivo de uso ilícito en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, es una problemática compleja:

La tensión de los cultivos de uso ilícito que tenemos hoy en el Norte del Cauca durísima con actores, la mayoría de estos quienes controlan esto son externos, ni siquiera son del territorio. [...] Por lo menos cuando la gente es del territorio pues uno los conoce, algunos nacieron con uno, algunos jugaron con uno, algunos estuvieron en la escuela con uno o en el bachillerato, algunos hicieron del equipo de fútbol con uno. Entonces eso cambia la

realidad, ya una persona que creció con uno, por muy jodida que sea, algo tiene que escucharle a uno (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero, 2021).

Como se puede apreciar la presencia de grupos armados al margen de la ley ofrecen a los pobladores del consejo como opciones productivas el cultivo de plantas ilícitas, que, en medio de un panorama de pocas opciones económicas y el abandono estatal, se convierte en un medio de sustento económico, por encima de las afectaciones que pueden predecir. Afectaciones de tipo social, económico, cultural y ambiental, que representan desarmonías.

4.1.6 Tensiones Interétnicas Causadas por las Acciones Estatales

Un tipo de tensión que se presenta a causa de las acciones ejecutadas por el Estado colombiano son las interétnicas:

El Estado hace acciones que perjudican a la comunidad, como algo muy típico en el norte del Cauca que es compra de tierra a comunidades étnicas diferentes a las afrodescendientes en territorio o en el seno del territorio ancestral de las comunidades negras (Líder Entrevistado # 2 “Hombre líder joven”, comunicación por video llamada, 15 de febrero, 2021.)

Es decir que el papel del Estado en este caso, sufrió transformaciones; en tanto que, pasó de regulador a generador de tensiones, algo permite entender lo postulado por Londoño (2007): “El proceso jurisdiccional [...] desde el Estado social de derecho debe orientarse hacia la consecución de los fines que traza la Constitución, de asegurar la convivencia pacífica” (p. 69) esto significa que el Estado social de derecho tiene el deber de garantizar la convivencia pacífica entre las comunidades que conforman el territorio colombiano, mediante la sanción y promulgación de leyes a cargo de la presidencia de la república, el congreso y entes gubernamentales, que benefician a las mismas, sin embargo, situaciones como estas, dejan en tela dicho ejercicio, porque es el mismo Estado quien adjudica tierras pertenecientes a la propiedad colectiva del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero.

“Las ocupaciones colectivas constituyen tanto un recurso material como emocional en los seres humanos. Recursos que promueven resistencia, ocupación, liberación y oposición, en la comunidad y en cada ámbito de acción humana; acción humana, que es condicionada por un

contexto social, político, cultural y económico, del sujeto [...] y de su permanente experiencia del hacer en el territorio” (Parra, Sepúlveda, Hermosilla y Cifuentes, 2020, p. 1205).

Es decir, permite crear un sentido de propiedad colectiva, tal como sucede en este consejo, al ocupar el territorio colectivamente, se crean prácticas colectivas que fortalecen sus formas organizativas y les permiten crear mecanismos de resistencia y permanencia en el mismo.

La ONU (2011) expresa que uno de los logros que poseen las comunidades negras con la Ley 70 de 1993, es la adjudicación de las propiedades colectivas, con unas características especiales: imprescriptibilidad, inembargabilidad e inalienabilidad. Esto quiere decir que dichas propiedades no son susceptibles a la pérdida, al embargo y a la venta, características que se traspasan al adjudicarlas a otras comunidades, tal como sucede en dicho consejo comunitario. Giddens (1982) lo denomina poder, que es la capacidad que tiene el actor para intervenir en el curso de los eventos y alterarlos. En este caso, el Estado es el actor que posee el poder para alterar las situaciones entre las comunidades negras y las indígenas, dado que realiza la entrega de tierras, (mediante proyectos de ampliación de resguardos) que son de la población negra a la indígena, afectando la convivencia entre ambas comunidades, lo que ha originado conflictos entre ambas: “El Estado [...] trae otras maneras de pensar, no reconocen los usos y costumbres [ancestrales de las comunidades] y por encima de ellas pasan haciendo su santa voluntad y nos crean un conflicto al interior” (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por videollamada 18 de marzo de 2021).

En similitud con lo anterior, la lideresa # 3, coincide con que es el Estado, quien genera la tensión entre dichas comunidades étnicas:

Se presenta tensión con los compañeros indígenas porque el gobierno les está entregando finca dentro de nuestros territorios [...]. La tensión la genera el mismo gobierno, porque nosotros tenemos nuestras pretensiones, los indígenas tienen sus pretensiones y uno de los acuerdos es que ellos no tengan pretensiones dentro de nuestros territorios ni nosotros en el territorio de ellos (Entrevistada # 3 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Cabe resaltar, que el Estado no reconoce las particularidades de uso y ocupación del territorio de aquellas comunidades, esto se evidencia de igual manera con el postulado de la lideresa: “Las políticas que diseñan desde un escritorio en Bogotá o en Popayán y que van en

contravía de los planes de vida, del plan de buen vivir de la comunidad negra” (entrevistada #5 “Mujer líder joven” comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Lo que da cuenta de que las comunidades negras vinculadas a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca ACONC cuentan con un plan del buen vivir, “plan que hace parte de la materialización de sus derechos a la autonomía y la visión propia de desarrollo del pueblo negro del norte caucano” (Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019a).

A diferencia de los anteriores líderes, el entrevistado #5, expone que las comunidades indígenas poseen un interés por los territorios de comunidades negras, pudiendo ser una predisposición que el mismo Estado ha generado desde la población afro en contra de los indígenas:

Lo anterior refleja lo dicho por Giddens (1982) sobre los agentes, que para él tienen la capacidad de dar cuenta de su acción, de dar razones acerca de ella tanto a sí mismos como a los demás y los motivos que la generan. Es el caso de los líderes y lideresas entrevistados que explican las acciones del Estado que han causado tensiones interétnicas entre las comunidades indígenas y afrodescendientes por tierras, pero también muestran la capacidad de establecer las causas de dichos conflictos.

Una vez más el apartado de Giddens (1982) Es fundamental para entender el poder como la posibilidad de generar transformación en la acción humana, que tiene relación con lo que expresa la lideresa # 3 en su entrevista:

Nosotros tenemos un Consejo Inter Étnico cultural donde se han generado acuerdos. Esto ocurre a raíz de la problemática de la finca San Rafael que está dentro de nuestro territorio que generó en su momento una tensión muy grande porque hubo enfrentamiento con el pueblo indígena y el pueblo afrocolombiano; de hecho, a raíz de eso se presentaron una o dos muertes. Desde ahí nace el consejo, pero pese a eso, hay tensión aún [...] nosotros tenemos nuestras pretensiones, los indígenas tienen sus pretensiones y uno de los acuerdos es que ellos no tengan pretensiones dentro de nuestros territorios ni nosotros en el territorio de ellos (Entrevistada # 3 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 17 de febrero, 2021).

Lo anterior se puede corroborar en la investigación de Belalcázar (2019), que describe la tensión presentada en aquella finca: esta se encuentra entre los municipios de Santander de

Quilichao y Buenos Aires, Cauca, zona habitada por población afrodescendiente. La situación se presenta a través de la compra de veinte mil hectáreas de tierras en este territorio y al ser presionado por las comunidades indígenas ante la falta de cumplimiento a los acuerdos pactados, les otorgó la finca San Rafael, desconociendo la posesión ancestral de la población afro. Tal situación dio origen a una lucha de siete años entre las comunidades afro e indígena para que el Estado les reconociera sus territorios de titulación colectiva.

Las autoridades están preocupadas por los enfrentamientos entre las dos comunidades, a 'palo, machete y bala', que dejaron un joven muerto y 18 heridos (16 indígenas y 2 afrodescendientes). El gobernador del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, le solicitó al Ministerio del Interior y de Justicia enviar una comisión que brinde soluciones a este conflicto, generado por la entrega de predios a indígenas en lugares donde están las comunidades afrodescendientes [...] Urdely Carabalí y Juan José Fernández, alcaldes de Buenos Aires y Santander de Quilichao, respectivamente, en compañía de la Policía, y funcionarios de las Personerías Municipales y de la Defensoría del Pueblo se dirigieron al lugar donde se originaron los enfrentamientos, con el fin de mediar ante la situación (Editorial El Tiempo, 2011).

En ese sentido, se puede entender que ambas comunidades han aprovechado el poder que han adquirido como pueblos ancestrales para el acaparamiento de territorios, pero a su vez han buscado estrategias para transformar las situaciones que generan conflictos y algunos casos de violencia, por medio de la construcción de acuerdos. No obstante, el accionar del Estado frente a los proyectos locales, sobre el control del territorio, da cuenta de una lógica en la que no se tiene un enfoque diferencial para comprender las particularidades étnicas de los pueblos ancestrales, lo que provoca la emergencia de tensiones, dichas lógicas homogenizantes del desarrollo, se conectan con las dinámicas histórico-geográficas de exclusión y opresión de los pueblos y sus territorialidades.

Para concluir el primer capítulo de esta investigación, desde los relatos de los líderes y lideresas entrevistados del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, se puede decir que poseen conocimientos previos acerca de lo que significa para ellos “tensiones”, que puede estar asociado a las experiencias de vida que han adquirido en su cotidianidad, por el hecho de hacer parte de las dinámicas que se presentan en su territorio.

Para Dewey (1925) citado en Carreras (2016), dichas experiencias se entienden como aquellas que se presentan en la interacción del individuo con su entorno, afectando sus conocimientos, creencias y conducta, elementos que interactúan con el entorno y lo modifican. Es decir, que existe un intercambio entre el actor, el ambiente físico y social, que implica de manera permanente procesos de reflexión e inferencia; por ello, las experiencias de los líderes y lideresas en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, se desprenden de la interacción con su entorno, donde se han presentado tensiones en el diario vivir, situaciones con las que se han enfrentado sus “ancestros”.

Las principales tensiones que identifican los líderes y las lideresas del Consejo Comunitario, se fundamentan en la perpetuación de la condición de colonialidad que ejerce occidente sobre los pueblos originarios, en este caso, las comunidades indígenas y afro descendientes. Tal como lo indica Esterman (2006), se establece sobre una hegemonía económica y cultural de occidente que tiene la ambición de ser global y totalizadora, negándole la oportunidad a los pueblos de construir su autodeterminación económica y cultural. Esta hegemonía se encuentra sustentada y fomentada por la filosofía occidental, la cual niega la existencia de una filosofía no-occidental y cae en el eurocentrismo y el occidentalismo. En este caso, es evidente que las actividades extractivas de la minería y el uso del suelo para monocultivos ilícitos, distribuyen el territorio sin considerar las cosmovisiones de los pueblos ancestrales que son los principales afectados en esta cultura extractivista. Así mismo, esto implica la imposición de la propiedad privada en territorios declarados como propiedad colectiva.

Es el caso para entender la presencia de la minería ilegal en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero y el control que se ejerce de forma violenta por parte de los grupos armados sobre las comunidades y los recursos que estas poseen (Esterman, 2006).

“La explotación de la naturaleza, como su mercantilización, genera una ruptura entre la relación ser humano-naturaleza” (Delgado Ramos, 2014, p.51). Convirtiéndose esta en una de las afectaciones más fuertes en las comunidades negras, por el hecho que las personas desarrollan un sentimiento de apego hacia el territorio, porque se convierte en un factor de sostenimiento económico, social, cultural y espiritual; en tanto que es el ámbito propicio donde se crean las habilidades del “pan coger”, las condiciones para el sostenimiento de las relaciones interpersonales y colectivas, se transmiten los usos, costumbres y prácticas ancestrales de

generación a generación, de igual forma, se desarrollan las creencias, y estas que modelan el comportamiento de dichas comunidades.

La negación de la diferencia y la imposición de un modelo de desarrollo son causales de la guerra, porque suponen prácticas de destrucción y de despojo en nombre de la acumulación de riqueza (Restrepo, 2017). Esta negación e imposición se encuentran estrechamente relacionadas con la violencia del entorno, producto del control territorial que ejercen los grupos al margen de la ley sobre las comunidades poseedoras de los recursos.

Se retoma a Acosta (2009), quien desarrolla el concepto de la maldición de la abundancia, con el fin de entender que algunas zonas del Cauca son solicitadas para concesión minera de extracción de oro, por lo que asumen graves consecuencias socioeconómicas, culturales y ambientales posterior a la explotación de este recurso, situación similar que sucede en el resto del país, a causa de la dependencia económica basada en la exportación de materias primas.

De esta manera, es importante reconocer que aquellas tensiones que suceden a nivel local en el territorio del Consejo Comunitario no son ajenas a las problemáticas estructurales que enfrenta Colombia, como es el conflicto armado, el narcotráfico, la tendencia cultural de resolver los conflictos a través de la violencia, la minería ya sea legal o ilegal que genera impactos considerables a nivel social y ambiental, entre tantas más problemáticas que enfrentan los pueblos afros desde las desigualdades hasta los altos índices de pobreza y pobreza extrema.

Por lo tanto, la perspectiva teórica *integración acción-estructura*, exhibe una relación interdependiente entre la acción y la estructura. Un exponente de esta corriente teórica es Giddens (1982), quien tiene como premisa la capacidad de agencia a nivel micro que puede generar transformaciones en niveles más altos, siendo indispensable la actuación de las colectividades, como es el caso de las estrategias que asume el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero para resolver aquellas tensiones expuestas en este capítulo.

En el próximo capítulo, se abordarán las acciones que el consejo comunitario como autoridad étnica agencia, en el marco de la resolución de las tensiones que fueron casos de estudio en el capítulo uno.

4.2 Acciones

En el capítulo anterior se abordaron las tensiones que se presentan en el Consejo Comunitario, en el que tuvo lugar esta investigación, focalizándose en las particularidades que poseen, tales como las causas y las consecuencias, a partir de la perspectiva de los líderes y lideresas vinculados a dicho proceso organizativo; en esta medida, tienen relevancia las tensiones interpersonales por robo, en la delimitación de la propiedad privada, por presencia de grupos armados al margen de la ley, por minería ilegal, por cultivos de uso ilegal y las interétnicas causadas por acciones estatales.

En el presente capítulo se estudian los mecanismos de resolución de tensiones que se utilizan en el territorio ancestral de Zanjón de Garrapatero, en tanto que devela la capacidad de agencia que poseen como comunidades negras en el Norte del Cauca.

Inicialmente, se aborda la identidad colectiva y el sentido político, lo que corresponde a la forma como los sujetos se identifican con la colectividad y el proceder de la misma en situaciones específicas; posteriormente, la libertad cultural y su preservación en el territorio, ya que como comunidades afrodescendientes se identifican con formas propias que se ven reflejadas en sus dinámicas de vida, continuando con la ancestralidad, como elementos transmitidos por los ancestros de generación en generación y que cobran gran importancia en el presente, las acciones comunitarias como mecanismos de participación y lucha por la reivindicación de sus derechos y como punto final la acción del perdón como estrategia renovadora ante situaciones emergentes en el territorio, ratificando que cada uno de estos aspectos son ejes fundamentales para que desde el Consejo Comunitario se siga haciendo efectiva la resolución de tensiones a través justicia ancestral propia.

4.2.1 *La Identidad Colectiva y Sentido Político*

Para Grueso (2000), la identidad en relación con el yo colectivo, alcanza un sentido político y esto está relacionado con la evolución de la identidad étnica, ya que la identidad de un grupo hace referencia a un sentir nacional o colectivo, además de sentirse étnico es importante sentirse miembro de una definición política global, pues esta asume asimismo el principio de realización de una organización institucional inicialmente constituida por la idea de la autoadministración política desde la previa de etnicidad.

Claro, eso fue uno de los motivos, porque uno organizado, porque a un solo palo usted no le puede decir que es un monte, cuando nosotros tomamos conciencia y nos organizamos, ahí es donde uno ve que tiene fuerza, que tiene y qué tiene poder para darle la pelea al gobierno, usted desorganizado no consigue nada (entrevistado #6 “Mayor de la comunidad” comunicación personal, 2 de marzo de 2021).

El Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, surge como respuesta a las problemáticas existentes al interior del territorio, la necesidad de hacerlas visibles es el resultado de la organización de líderes y lideresas, posteriormente las acciones llevadas a cabo por quienes representan a su comunidad, ante los distintos entes.

En este sentido, Grueso (2000), menciona que el concepto político de identidad colectiva es el concepto de nación, el cual se emplea como una categoría política de la identidad étnica. Sin embargo, se hace necesario mencionar que este concepto de nación trasciende fundamentalmente al de etnia porque implica la noción de una razón política de la identidad cultural, la identidad de una población culturalmente caracterizada por su misma singularidad histórica autorreconocida y aun cuando no haya alcanzado la formalización jurídica de un Estado.

Para que este proceso cobre un grado de significancia se debe mencionar que quienes hacen parte del Consejo Comunitario deben poseer un grado de similitud en cuanto a sus costumbres, además de poseer identidad cultural, pues desde esta óptica, presentada se menciona que:

...sin una voluntad política, sin una ambición de situar la propia etnicidad dentro del contexto de una competición de poder con otra u otras, apenas existirían condiciones para el progreso de la conciencia de nación y sin la acción decidida de sus miembros para encumbrar está a una posición de poder, apenas se producirían procesos de nacionalismo (Grueso, 2000, p.19).

Se podría decir entonces que la voluntad política es fundamental dentro de la identidad comunitaria, sin esta sería solo una estructura pues permite que se logre generar la conciencia colectiva además de dotar a los miembros de las comunidades de empoderamiento para el alcance de sus fines.

La comunidad se constituye como un espacio local que cumple la función de ser el motor estratégico para la transformación de la realidad social, donde los sujetos sociales participan de manera activa en la construcción de realidades colectivas contribuyendo así,

a que los actores institucionales puedan ser enriquecidos y controlados por el aporte de sus miembros, de allí que se defina [...]... como un espacio básico de convivencia social, en cual convergen un conjunto de grupos y de personas que interactúan entre sí, en el marco de reglas y valores establecidos” (Chacín & Márquez, 2011, p.3).

Entonces cuando ya vimos la necesidad que nosotros como comunidad podíamos formar una junta comunal y que necesitábamos la escuela pues ya tomamos esa decisión, vamos a hacer la escuela y vamos a hacer la escuela y entonces, ya pa que nuestros hijos o los hijos de los demás, los hijos no tuvieran que echarse semejante caminata de aquí al Palmar, porque en el pueblo ni para qué pensar (entrevistado #6 “Mayor de la comunidad” comunicación personal, 2 de febrero de 2021).

La organización comunitaria ha permitido que se logren procesos eficaces no solo a nivel de resolución de tensiones sino también a nivel de las realidades colectivas, esto se refleja en la obtención de beneficios comunes, estas acciones, surgen como resultado de las necesidades que los habitantes del territorio deben hacerle frente en muchas ocasiones al olvido estatal y la falta de creación de políticas públicas que permitan que las comunidades negras del norte del Cauca puedan tener una mejor calidad de vida.

Ahora bien, para Grueso (2000), el Estado como figura política debe ser el reflejo de un equilibrio ya que los movimientos sociales suelen ser la representación de la sociedad y la defensa de los intereses comunes; el movimiento afrodescendiente como figura representa la lucha del pueblo negro a través de la historia, utilizando diferentes estrategias que permitan su manifestación, en este sentido se deben garantizar el reconocimiento de la cultura por este motivo la colectividad debe sentirse respaldada por quien lo representa.

Pero es por los procesos que se han dado dentro de las comunidades, por esa gente que han traído de afuera, por ejemplo, las industrias y que le han enseñado a la gente nuestra que los conflictos se resuelven de otra forma, los mismos programas de la institucionalidad como cuando llegaron conciliadores en equidad y empezaron a formar a la gente nuestra en resolución de conflictos desde una mirada occidental y no desde los usos y costumbres (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

El Estado como figura debe ser garante de los procesos comunitarios como es mencionado por uno de los líderes del Consejo Comunitario, debe evitarse la mirada occidental

como mecanismo de resolución de tensiones, ya que en definitiva las personas que habitan en el territorio son quienes conocen su realidad, es desde su visión y costumbres culturales que se deben dar soluciones, para la comunidad es indispensable que se les reconozca y se les visibilice.

Por otro lado, se hace necesario mencionar que:

La constitución de las fuerzas sociales no es obra del Estado. Este llega, o no, a controlarlas con sus propias estrategias, y en función de su evolución técnica y ética. En el caso en que no lo consiga, el Estado sigue siendo tributario de las solidaridades y "políticas" establecidas fuera de él y nunca llega a convertirse en el centro de una adhesión general o de una solidaridad nacional. La absorción de las solidaridades periféricas y parciales depende, pues, directamente, de la capacidad del Estado político (Grueso, 2000, p.20).

Es el Estado quien debe garantizar las estrategias necesarias para la consecución de políticas estables que benefician a las comunidades como respuesta a las demandas de las mismas pues es necesario mencionar que este es un ente regulador de acuerdo a la capacidad que posee.

4.2.2 La Libertad Cultural y su Preservación en el Territorio

Para Urrea, Castro & Canaval (2011) citados en Desarrollo Humano Colombia (2011), históricamente las poblaciones afrocolombianas se han organizado en colonias: unas por ríos o veredas de procedencia, y otras se han agrupado en las cabeceras municipales. Estas colonias son redes basadas en comunidades de origen, han constituido una forma central de la expresión organizativa afrocolombiana. A partir de las décadas 1950 y 1960 surgen nuevas formas de organización en grandes ciudades; sin embargo, esto no ha sido influido para que desaparezcan las colonias, ya que ellas constituyen hasta la actualidad una de las expresiones esenciales de organización de los afros. Estas nuevas formas de organización giran en torno a identidades culturales.

Gracias al amparo de la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993 surgen los consejos comunitarios en 1995, siendo estas entidades colectivas con personería jurídica la representación efectiva de las luchas por los territorios colectivos, administran el territorio que el Estado les ha reconocido como propiedad colectiva por medio de un título. Con la Ley 70 de 1993 se creó en el ámbito nacional la Comisión Consultiva para las Comunidades Afrocolombianas, teniendo esta

réplicas departamentales y municipales, esta sería la manifestación institucional más importante de tipo organizativo, adscrita al Ministerio del Interior la cual cuenta con representantes del sector público.

La cultura como eje fundamental de las comunidades según el Informe Mundial de Desarrollo Humano del año (2004), citado el informe de Desarrollo Humano Colombia (2011), las Naciones Unidas han defendido la idea de que la libertad cultural debe formar parte de cualquier análisis sobre las libertades necesarias para el desarrollo humano. Y en tal sentido, definieron la libertad cultural como la posibilidad de las personas para escoger su propio modo de vida.

Entonces ese es un ejercicio de querer armonizar, mira si uno se recuerda los abuelos, siempre intentaron mediar a las tensiones intrafamiliares que se dieron y siempre se quería arreglar lo dañado, entonces con esa filosofía de restaurar lo dañado, es que se está trabajando lo de la guardia y lo del sistema justicia. Como le digo esto no es perfecto, tiene sus dificultades y tiene su quehacer en el día a día, pero se ha ido construyendo ese ejercicio de la gran familia que ayuda administrar justicia propia (Entrevistado #2 “Hombre líder joven”, comunicación por video llamada, 15 de febrero 2021).

En este sentido, se puede mencionar que un elemento clave para resolver tensiones desde el Consejo Comunitario está relacionado con el proceso de armonización lo que significa que la mediación es utilizada como mecanismo para identificación y actuación en acciones específicas, este a su vez debe garantizar prácticas propias, es de suma importancia el aspecto cultural y el modo de vida que representan a las comunidades afrodescendientes.

En el informe de Desarrollo Humano Colombia (2011), se plantea la importancia de dar valor a lo cultural tradicional y reconocerlas es realmente importante combatir la exclusión cultural en todas sus formas; la exclusión para participar, donde una persona o grupo se ve impedida para participar en la sociedad, así como el impedimento para que otros participen, esta discriminación tiene su origen en lo étnico y se sigue reproduciendo en lo educativo.

El segundo tipo de exclusión está basado en el modo de vida pues en el informe de Desarrollo Humano Colombia (2011), se menciona que es una negación al reconocimiento o manera en que un grupo o comunidad elige sus formas de vida, exigiendo que quienes hacen parte de la comunidad vivan siendo personas que no son, que adopten costumbres diferentes a las propias.

La protección de los derechos colectivos en las comunidades afrodescendientes es el camino para la preservación de las tradiciones culturales, es necesario mencionar que son las comunidades a través de su empoderamiento, el avance en sus capacidades y la gobernabilidad en el territorio han permitido dar apertura a instancias oficiales como la planeación así mismo creación de políticas enfocadas en el desarrollo alternativo con sostenibilidad social y política

Por esta razón:

El territorio se entiende entonces como un universo en el cual se hace posible la existencia misma de las comunidades afrodescendientes. Más allá de la relación del hombre con la tierra, el territorio recoge la esencia misma de la existencia de un grupo social, los pobladores hacen parte del territorio, así como la tierra, los ríos, los recursos y la vida” (Coronado, 2006, p.65).

Para las comunidades afrodescendientes el territorio es ese espacio que se debe proteger ya que en él está la vida, los sueños visiones y acciones de las comunidades y en él convergen las creencias, por esta razón cuando se presentan tensiones que afectan de manera directa este espacio

Pero cuando el tema se vuelve así complicado tendremos nosotros la posibilidad de poder darle solución de manera directa, práctica y efectiva a un problema como ese tan grave en el territorio, cuando todos sabemos que ahí hay un actor armado y que no hay uno, que puede haber varios actores armados ahí y fusilados, se vuelve algo complicado, por eso problemas como ese, tensiones como esas se solucionan o se atienden desde la generalidad del proceso ACONC (entrevistado #1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

Se acude a la figura de la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca- ACONC, que a través de su apoyo pretende dar solución a problemáticas de esta magnitud, este se encarga de llevar ante figuras gubernamentales competentes los casos y estos deben resolver la problemática, teniendo en cuenta las tradiciones ancestrales del pueblo negro.

Así mismo para Grueso (2000), el pueblo negro basado en sus prácticas culturales tradicionales como aspecto que lo diferencian del movimiento popular tradicional construye novedosas e importantes reivindicaciones como movimiento social, para el movimiento indígena y étnico de los pueblos negros en América Latina se plantea: el reconocimiento de su territorio,

la defensa de sus culturas y de sus lenguas, de su condición de pueblos o comunidades y la defensa de la naturaleza de la que ellos y ellas se sienten parte.

Pero no solo el derecho a la vida se puede garantizar por medio de la garantía del derecho al territorio. Dentro de los derechos políticos que se realizan mediante la garantía del derecho al territorio se encuentran los derechos de autonomía, autogobierno, participación y consulta sobre la explotación de los recursos naturales dentro del territorio” (Coronado, 2006, p. 25). Los derechos que poseen las comunidades afrodescendientes del Norte del Cauca están enmarcados en sus formas de vida, la manera en que gobiernan, así mismo los procesos participativos para elegir a quienes los representan, la forma de gobierno propio, todos estos aspectos forman parte de las acciones comunitarias que día con día líderes y lideresas transmiten al interior del territorio.

Para Mouffe (1993) citado en Grueso (2000), estas luchas de las que han hecho parte los grupos étnicos indígena y negro en América Latina tienen su origen en cosmovisiones y racionalidades diferenciadas culturalmente del conjunto de la sociedad, siendo vista como base de una también diferenciada cultura política basada en la solidaridad, la colectividad, el espiritualismo entre otros valores contrapuestos con la cultura política dominante de Occidente caracterizada como “racionalista, universalista e individualista

No, antes del Consejo comunitario como a nivel de junta comunal, cuando el Consejo Comunitario. Esta energía fue colocada en el 80 o el 82 y el consejo comunitario fue fundado ahora en el 2008. Bueno y a raíz de eso pues nos ha tocado aquí como líder de la vereda, me reconozco yo que soy un líder, me reconozco yo, pero aquí nos ha tocado fuertemente, nos ha tocado vérnosla y lo poco y mucho que hay, bueno lo poco y nada que hay nos ha tocado guerrearla. Me tocó cuando la primera aula que hubo aquí en Santa Lucía fue hecha en una casa desde embutidos y de barro. De hecho, estoy colaborando aquí en Santa Lucía (Entrevistado #6. “Mayor de la comunidad” Comunicación personal, 2 de marzo de 2021).

Cuando las comunidades son autónomas en los territorios ancestrales, sus costumbres son el lema central de las reivindicaciones como comunidad negra que lucha por derechos territoriales, dando respuesta a la condición de grupo étnico es una de las victorias en medio de las luchas constantes de las que tienen que ser parte.

4.2.3 La Ancestralidad

Según Barbero (2000) citado en Hernández, Tengonoff & Held (2016), se deben distinguir tres dimensiones de la cultura: en primer lugar, la cultura debe ser vista como un proceso de comunicación, donde se expresa un conjunto de sistemas de símbolos, signos y señales entre los que se incluyen, además de la lengua, el entorno, la alimentación y las narrativas; considerados no bajo su esquema funcional sino como sistemas de signos. En segundo lugar, la cultura como conocimiento, no sólo científico, sino también como otros tipos de conocimiento, haciendo referencia a las intuiciones, las creencias, el sentido común; por último, la cultura como visión del mundo, en esta se incluyen las distintas filosofías, ideologías, religiones, sistemas de valores las cuales dan sentido a las acciones y a las interpretaciones del mundo.

En esta medida, en relación con las expresiones culturales según Gonzáles (2005) citado en Hernández, et al. (2016), la existencia de los rituales que son el resultado de la cosmovisión afropacífica, los cuales presentan elementos de la religión africana, fundamentadas en la tradición oral la existencia de los mitos y los ritos, los espacios de agua y selva se presentan tanto en el Pacífico como en África, como dos fuerzas que describen cada uno de los aspectos de la vida que hacen presencia en la tradiciones como lo es el toque de la marimba, guasas, la relación con el ritmo haciendo una manifestación religiosa.

La importancia de los saberes y las prácticas ancestrales toman fuerza a través de la oralidad ya que por medio de estas se transmiten valores y creencias, así como la historia de los movimientos cimarrones a través de su sabiduría y su aporte a la identidad, convirtiéndose la oralidad en un medio para la construcción de tejido relacional. “Pero por ejemplo este tema de a veces también de resolver las tensiones no simplemente era cuando se presentaban, sino también prevenirlas y entonces aquí juegan un papel muy importante las parteras” (Entrevistado #6 “Mayor de la comunidad” Comunicación personal, 2 de marzo de 2021).

Desde los consejos comunitarios se dan soluciones a las tensiones emergentes en el territorio, estas deben estar ligadas a los aspectos culturales, para las comunidades negras es indispensable que quienes asumen roles al interior de la comunidad como los son las parteras jueguen un papel importante dentro de las acciones internas, ya que mediar y prevenir situaciones

que irrumpen con la tranquilidad y la armonía a nivel comunitario es uno de los principales objetivos.

Pues mira las parteras son un baluarte para la identidad del pueblo negro, entonces las parteras traen consigo un nivel de conocimiento en términos de medicina ancestral y que para nosotros es supremamente importante conservar. Lo que estamos viendo es que la medicina occidental las ha ido desplazando cada vez más con argumentos científicos que nos dañan, pero entonces frente a la pregunta de cómo esta contribuye a la conservación de la de la cultura, sencillo, si tuviésemos las parteras que conocen de plantas para asistir un embarazo durante todos los nueve meses, podríamos rescatar el uso de la medicina ancestral y las mujeres, las parteras conocen por ejemplo cómo curar enfermedades por medio de nuestras plantas, que a la final las plantas son el principio fundamental, para mí, de la medicina occidental (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo de 2021).

Según Bajtin (1992) citado en Hernández, et al. (2016) el lenguaje se establezca como forma de comunicación que se teje con otros seres humanos, siendo la manifestación de lo cotidiano y lo que emerge en sus afectos, necesidades y deseos; estas experiencias hacen del lenguaje un elemento fundamental en la comunidad, no solo la palabra sino la metáfora como elementos esenciales en las relaciones dialógicas; por este motivo la danza, los rituales implican relaciones y reacciones en cuanto a un grupo de personas donde la producción oral afropacífica aparece como concepto comunicativo, la cual relaciona el lenguaje como diálogo constante entre seres humanos, animales y dioses, espíritus, el cielo y la tierra.

La asamblea de sanación que es muy importante y esto es una asamblea donde se hace abiertamente, es un espacio donde se espera que esté la comunidad porque es importante que el otro responda ante la comunidad por lo que hace, entonces una asamblea es una asamblea extraordinaria, la convoca es de convocatoria inmediata y ágil se elige presidente y secretario del espacio, debe estar presente la familia, los familiares y los conocidos y amigos del ofensor según el caso (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo de 2021).

Esta asamblea de sanación es otra de las formas que utilizan las comunidades afrodescendientes en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, para hacerle frente a las tensiones internas de forma ancestral y en presencia de algunos habitantes de la comunidad que

tienen relación con el caso que se pretende resolver, en este orden de ideas serían los familiares de quien es denominado en el territorio como ofensor, quien propicia la tensión y es causante de la desarmonía en esta asamblea, se contextualiza el caso así mismo, se deciden las medidas del caso impuestas, las cuales deben ser cumplidas en su totalidad para lograr así la reivindicación ante la comunidad.

Motta (2015) citado en Hernández, et al. (2016), menciona que los rituales se dan desde los diálogos con los antepasados o los espíritus, las expresiones corporales como la palabra cantada o recitada a través del cuerpo y los gestos; los instrumentos musicales también son formas donde el ámbito sagrado forma parte del individuo, pero también desde esa dimensión social de la memoria histórica cultural.

Es por este motivo que para Zapata (2010) citado en Hernández, et al. (2016), se conciben las identidades afropacíficas como un entramado cultural entre los afrodescendientes y los indígenas de quienes se aprendieron el uso de las plantas, las curaciones, los ritos de curación asociados al contexto de lo mágico y lo religioso. Lo espiritual para los pueblos negros está asociado a la vida y a la muerte, las cuales están interconectadas a través de las expresiones con marimbas y tambores, la necesidad de fortalecer las conexiones de la persona fallecida con su descendencia es como de esta manera se puede mantener la tradición y la conexión entre vivos y muertos.

No en vano se han hecho muchas expediciones botánicas en busca de plantas que tengan capacidades curativas, entonces nuestras mayores y mayores saben usar estas plantas sin tener que pasarlas por un tratamiento químico que al final es lo que muchas veces nos daña porque por ejemplo el eucalipto se ha utilizado históricamente para hacer sahumerios en nuestros territorios, pero también para cuando tenemos gripa, para cuando tenemos situaciones en nuestra salud (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada 18 de marzo de 2021).

Los cimarrones han dejado un legado cultural de memoria y resistencia siendo integrado por el conocimiento de lo ritual, este se comunica por medio del fortalecimiento de los valores y saberes específicos culturales, la oralitura es esa herramienta clave que permite la conexión y la apropiación de los saberes, es necesario mencionar que estas poblaciones son portadoras de todo un legado cultural ancestral, de resistencia y cultura. Estas comunidades afrodescendientes a través de la historia se han caracterizado por actuar frente a las injusticias y las desigualdades, es

como de esta manera fortalecen su relación de hermandad con sus hermanos vivos y con sus ancestros (González, 2005 citado en Hernández, et al., 2016).

De otro modo, las relaciones sociales según González (2005) citado en Hernández, et al. (2016), están basadas en la solidaridad colectiva haciendo referencia a elementos propios del pueblo negro como lo son el compadrazgo o comadrazgo, actúan de manera comunitarias a través de las mingas, cambios de mano, caza y pesca. El ordenamiento dentro del territorio es realizado desde las redes parentales y el tipo de familia extensa, en esta predominan valores comunitarios.

Para Frith (2003) citado en Hernández, et al. (2016), la música debe ser vista como una experiencia que posee vida propia, esta representa un valor que puede ser estético o material el significado es significado se le atribuye de acuerdo al lugar donde se escuche, remitiendo a una idea o experiencia musical que representa sujetos. Es por esto que se hace necesario entender las manifestaciones artísticas, lo que pretenden representar en sus condiciones de producción de sujetos. En definitiva, la música dentro de las comunidades negras es una representación material y cultural la cual constituye el grupo social, tienen como fin la comprensión del otro, así como los valores comunitarios y el poder de la acción, es como de esta manera se crean las narrativas culturales la cual tiene la capacidad de traspasar la individualidad y unificar realidades en una vivencia común.

El territorio según Valencia, Mosquera & Pérez (2017), se expresa como una memoria colectiva, cuando se hace referencia a este se debe relacionar con la ancestralidad, este se ha transmitido de generación en generación, la apropiación del territorio se fundamenta en los valores familiares que sustentan y refuerzan el vínculo comunitario, la comunidad reconoce el territorio como propio, ya que a través de la historia se manifiesta la población de los primeros asentamientos, esto se puede relacionar con el tema de linderos dentro de las comunidades negras y los límites que tiene una comunidad con otra, para cada comunidad los bosques, los ríos son propiedad colectiva, mientras que el terreno cultivado suele ser propiedad familiar y los elementos personales son propiedad individual.

Ahora bien, dentro de esta autonomía nosotros decimos que somos dueños de nuestro territorio y tenemos que cuidarlo y para cuidarlo tenemos que generar esas reglas para que haya armonía para poder asumir y direccionar nuestro territorio, para que haya esa sana convivencia (Entrevistada # 3 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Es por esto que las acciones que se llevan a cabo al interior de la comunidad deben estar fundamentadas en un proceso ancestral, no pueden fundamentarse desde otras lógicas ajenas a lo que sería su identidad, para las comunidades del Norte del Cauca es necesario hacerles frente a las tensiones desde herramientas que preserven el saber cultural propio, ya que estos son procesos que de alguna manera pretenden sanar las heridas, a través de la armonía y la sana convivencia.

4.2.4 Acciones Comunitarias

Al interior de cada consejo comunitario existe el comité de ética, el cual es una de las principales instancias donde se resuelven las tensiones y problemáticas dentro de la comunidad, desde este se dan directrices.

En el caso de nosotros, de las comunidades negras, nosotros al interior de cada Consejo Comunitario, existe el comité de ética, este comité de ética tiene la obligación de recibir todo lo que son las quejas y reclamos y situaciones que se presentan al interior de la comunidad y atenderlas (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

Es así como se podría decir que bajo esta figura las comunidades negras del norte del Cauca pertenecientes al Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero dan solución a las problemáticas existentes pues son estas quienes en primera instancia las conocen y las atienden.

Además, es importante resaltar que el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, por ser una organización étnico territorial, posee instrumentos a través de los cuales los consejos comunitarios establecen los lineamientos de desarrollo para sus comunidades; planes se construyen sobre la base de las particularidades culturales de las comunidades y sus perspectivas propias sobre el bienestar. tiene como misión la administración de los territorios de comunidades negras, siendo un “regulador de tensiones”. Cuesta e Hinestroza (2017), fundamentan su accionar en los reglamentos internos, que contiene las normas de relacionamiento y pautas para “el buen vivir” en el territorio, dichas normas se establecen mediante acuerdos al interior de las comunidades, y tiene como finalidad la reivindicación de los derechos del pueblo negro, en el marco de la ley 70 de 1993. Del mismo modo, permite interpretar que dichas acciones (creación de reglamento interno) que se llevan a cabo tienen una razón de ser, pues responden a unas dinámicas organizativas propias de este pueblo, muy relacionado con la postura Giddens (2003),

quien expresa que existe una relación dual entre la acción y la estructura, es decir que ninguna puede entenderse por separado, así, las acciones implican una estructura y la estructura, una acción social.

Como es mencionado por Giddens (2003), la acción se plantea desde dos niveles, inicialmente el nivel micro, representado por las y los actores que actúan de manera individual, posteriormente el nivel macro correspondiente a la actuación de las colectividades. Efectivamente el nivel macro está relacionado con el accionar del consejo comunitario, ya que las tensiones deben resolverse por un comité cuyos integrantes hacen parte de la comunidad y las decisiones deben ser concertadas. Sin embargo, cuando en determinadas situaciones no se pueden resolver bajo esta figura se hace necesario acudir a otra instancia.

El diálogo siempre por delante como un mecanismo fundamental para resolver. La palabra, fundamental para poder resolver situaciones, ¿por qué hablo de la palabra? porque no eran firmas de acuerdos, hoy si nosotros vemos cualquier compromiso en nuestras comunidades, que se haga, se hace hoy en el marco un papel, pues no, nuestros mayores antes lo único que hacían era empeñar la palabra era un elemento fundamental y era el compromiso, la oralidad. Entonces ese es un mecanismo fundamental para que los compromisos se cumplan y esto se daba por ejemplo en tensiones de linderos o de tierras, a bueno, siempre hay un mayor que era quien medía las tierras y entonces había un palo o árboles, se señalaban los linderos de qué lugar a qué lugar les tocaba la tierra a las personas y esto era respetado (Entrevistado #1 Hombre Líder adulto, comunicación personal 15 de febrero 2021)

Es de gran importancia el rol que cumplen los mayores y mayores dentro del territorio, ya que son estos quienes de una u otra manera dan solución a las tensiones de forma ancestral, estas formas hacen parte de todo un entramado cultural que ha trascendido a través de la historia.

Artel (2010) citado en Hernández, et al. (2016), menciona que los ancianos tienen un conocimiento vital para que se dé continuidad a los grupos o comunidades, ya que estos se pueden comparar con los griots africanos, los cuales son figuras representativas, pues poseen el conocimiento acerca de los cuentos, mitos y memoria étnica de pueblos antiguos africanos, además de conocimiento místico de representaciones sagradas que estas intentan dar explicación al cómo y por qué de las cosas; la expresión oral es uno de los medios a través de las voces de los mujeres y hombres.

Hay pues en nuestras comunidades la tradicionalidad de los mayores, pues dentro de ellos la estructura comunitaria el rol de armonizar y el rol de orientar y aconsejar, entonces cuando hay tensiones entre esposos y esposas en situaciones que se presentan en el hogar, siempre los mayores están orientando, están los padrinos, son un referente, en algún momento fueron inspectores de policía, fueron personas que se caracterizaban por ser en la comunidad gente de palabra, gente de nombre y gente de honor que podían dar fe y testimonio (entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación por video llamada 17 de febrero 2021).

En este sentido, el rol que cumplen los mayores y mayores es fundamental para la comunidad, pues son mediadores de las tensiones interpersonales que se generan en el territorio y su gran conocimiento les ha permitido obtener un gran reconocimiento. Así mismo, el respeto es un valor fundamental que han adquirido con el pasar del tiempo y los líderes en la actualidad respaldan sus conocimientos y toman en cuenta sus opiniones:

Cuando habla un mayor, pues hombre hasta yo así sea diputado, así haya sido presidente de la Asamblea Departamental... yo calló, porque son de respeto en la comunidad, cuando los mayores que nosotros tenemos, cuando esa gente habla todo el mundo calla y nosotros somos los dirigentes, somos los representantes legales del Consejo Comunitario, nosotros somos los que hoy estamos en los espacios de poder en el departamento, en el municipio, somos los que marcamos hoy la ruta, pero no pasamos por encima de esa autoridad” (Entrevistado #1 “Hombre líder adulto” comunicación personal, 15 de Febrero de 2021).

Lo anterior permite decir, que quienes resuelven tensiones son personas que cuentan con el reconocimiento de las comunidades, ya sea por la labor que ha venido desempeñando como líder o lideresa o por la experiencia de vida en el territorio.

En las comunidades hay administradores de justicia que no son nombrados por nadie, ni por votación sino por su experiencia, por su sabiduría y por su condición de una autoridad legítima creada por el relacionamiento en las comunidades termina siendo un administrador de justicia perfectamente (Entrevistado # 2 “Hombre líder joven”, comunicación por video llamada 15 de febrero de 2021).

Se menciona así la importancia de los mayores, quienes son personas que han vivido en la comunidad y se han ganado la aceptación en el territorio a causa de sus experiencias:

Fui presidenta, en la junta de acción comunal se presentaron varias tensiones y pues la junta es una inspección organizativa y en un comité de conciliación y desde ahí se hablaba con las dos partes para llegar a una conciliación para que el problema no se agrandaré, y una vez se hablaba con las dos partes si no había un acuerdo había que llegar hasta donde los mayores y se solucionaba la tensión (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Todo ello tiene relación con lo que Giddens (1984) citado en Ortiz (1999), quien argumenta que “la vida social, es una obra producida por la acción de quienes participan en ella, ocupa un lugar privilegiado en el conjunto de sus reflexiones, sobre las relaciones entre la acción y la estructura social”, (p.50). Lo que se refleja en la cotidianidad del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, como se mencionó anteriormente, en el marco de las acciones locales, los y las mayores tienen un papel fundamental en la toma de decisiones, por ese aporte a los procesos emergentes en la vida comunitaria, a lo largo de sus vidas.

En este ejercicio el consejo comunitario tiene un papel fundamental por ser una organización étnico territorial, que defiende el cuidado de la vida y el territorio, en esta medida, impulsa la creación de normas propias; de modo que regulen los mecanismos de acceso a la propiedad y el aprovechamiento de sus recursos naturales, mediante el reglamento interno (Martínez, 2010)

Es importante tener en cuenta que, los consejos comunitarios de las comunidades del Pacífico, además de administradores en los territorios, deben velar por el cumplimiento de los derechos ambientales, ser administradores de justicia y finalmente ser el órgano de la cultura afrocolombiana (Rolland, citado en Cuesta e Hinestroza, 2017).

Ahora bien, los reglamentos internos existentes dentro de la comunidad están compuestos por normas y acuerdos realizados al interior de la misma y para que se logre crear una sana convivencia, tipifican una serie de conductas que se consideran contrarias a la convivencia pacífica entre familias y comunidad. Según Martínez (2010), cuando se presentan estas conductas que irrumpen con la paz y la armonía, los consejeros son encargados de asumir el rol de amigables componedores, ejerciendo funciones de conciliación y concertación entre las partes.

El Ministerio de Justicia colombiano en la Ley 1563 de 2012, define a la amigable composición, como un mecanismo alternativo de solución de conflictos, en el cual dos o más particulares, delegan a un tercero quien se denomina amigable componedor, este define como

darle fin a una controversia. Así mismo, en esta misma ley, en su artículo 59 expone que las decisiones que tome el amigable componedor deben estar fundamentadas en la equidad y el acuerdo mutuo.

Otra de las formas de resolver tensiones a nivel local, corresponde a las acciones que tienen relación con aquellas virtudes para actuar haciendo referencia a los valores que poseen los seres humanos como mecanismo de interacción con su entorno y quienes hacen parte del mismo, en este caso corresponde a los miembros de la comunidad. “Dentro del territorio los valores y la forma cómo nos criaron dentro de las comunidades, también ha sido un mecanismo que ha podido ser utilizado para resolver tensiones dentro del territorio y desarmonías también” (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Al interior de estas comunidades se siguen utilizando los valores como mecanismo de resolución de tensiones internas, estas acciones propias tienen como pretensión seguir buscando la armonía dentro del territorio.

Nosotros buscamos el bienestar de nuestros territorios, nuestras comunidades y si hay una tensión pues nadie va a estar tranquilo y para que haya bienestar tiene que haber tranquilidad, tiene que haber fluidez y armonía, y básicamente lo que buscamos es eso, que en nuestro territorio haya armonía, para que los moradores y todas las personas que hacemos parte del territorio como familia extensa que somos pues estemos tranquilos y podamos vivir de una manera armónica dentro del territorio (Entrevistada #3 “Mujer líder joven” comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Es importante mencionar que dentro del territorio los saberes ancestrales son utilizados como mecanismos de resolución de tensiones, y quienes son los encargados de seguir estas tradiciones culturales y propias del pueblo negro son los sabedores (mayores y mayores) lo que da valor a aquellas tradiciones propias que dentro del territorio se retoman para su preservación y siguen haciendo parte de esa armonización en medio de las dificultades.

Hay que pasar por ese sabedor, por ese mayor que tiene la experticia de hacer un masaje para relajarte, pero también para sacarte lo que tienes a través de un manejo de una terapia y te puede atender y hacerte caer en cuenta de lo que está pasando, el uso de las plantas, lo cual no quiere decir que todo sea lo oculto lo que hace daño, sino que hay un ejercicio de trabajar el alma y el ser de la persona, restaurar tu cuerpo, tu salud mental pero a partir de

esto que te sientas útil para la sociedad (Entrevistado #3. comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

4.2.5 La Acción del Perdón

Ahora bien, es importante mencionar que cada una de estas acciones internas realizadas por parte del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero tienen como finalidad lograr restaurar y armonizar, y en últimas trabajar en aquello que para las comunidades afrodescendientes del norte del Cauca aportan a la preservación de la cultura, ya que es una práctica ancestral transmitida por sus ancestros. “Eso normalmente no lo hace la justicia occidental y la justicia ordinaria que no lo hace, eso es lo que tiene que hacer la justicia ancestral y un tema de restauración, de tratar de arreglar lo dañado” (Entrevistado # 2 “Hombre líder joven”, comunicación por video llamada 15 de febrero de 2021).

Estas acciones son propias de las comunidades afrodescendientes, entendiendo que desde la justicia ordinaria y entes gubernamentales se manejan desde la ley constitucional, al interior del territorio se sigue trabajando en el fortalecimiento de la justicia ancestral, quienes viven y conocen su historia, siendo los principales actores de su realidad apuestan a costumbres propias desde su cultura, a creer que desde la comunidad se pueden resolver tensiones, cuyo fin último es armonizar. “Nosotros no buscamos castigar si no restaurar y corregir antes de que la persona se sienta cohibida o encerrada como cuando se le echa a una prisión a la persona” (Entrevistado # 2 “Hombre líder joven”, comunicación por videollamada, 15 de febrero de 2021).

A través de acciones propias sin olvidar la figura ancestral dentro del territorio se dan soluciones a las tensiones emergentes, para las comunidades negras del Norte del Cauca es necesario pasar de lo general a lo particular, sanar desde lo propio, construir desde el territorio.

Eso no ayuda a sanar, eso lo que ayuda es a generar mayor rabia odio, no porque no está ahí como la humildad de reconocer el error entonces son de esos elementos que nosotros tenemos allí. Otro principio fundamental del conocimiento ancestral que se tiene, la sabiduría ancestral, eso para nosotros es fundamental porque lo tienen nuestros mayores, que ayuda a fortalecer el reconocimiento de las prácticas y sus ritos, el reconocimiento (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo de 2021).

De otro modo, se hablará de las acciones externas que realiza el Consejo Comunitario en relación a los conflictos con otras comunidades como la indígena:

Este tema de tensión (disputa entre comunidades indígenas) se resuelven en estancias del gobierno nacional y el gobierno departamental, donde hay unas mesas de diálogos que llaman mesas de desarrollo inter étnico o mesa interétnica, y ahí se trata de dar resolución de conflictos en el marco de la justicia inter étnica, es un modelo que se ha venido implementando en el norte del cauca, a través de la mesa de desarrollo territorial inter étnico; es una instancia de diálogo entre afros, indígenas y campesinos. (Entrevistado # 2 “Hombre líder joven”. comunicación por video llamada, 15 de febrero 2021).

Para Valencia, et al. (2017), ¿Quién controla los bosques colectivos? análisis y reflexiones para la construcción de herramientas de apoyo técnico y de gobernanza en las comunidades negras del departamento del chocó, Universidad EAFIT escuela de humanidades maestría en gobierno y políticas públicas Medellín. los mecanismos alternativos de solución de conflictos son herramientas distintas a la justicia ordinaria, que permiten a los particulares, dar solución a sus conflictos sin tener que acudir a los procesos judiciales. Podría decirse entonces que las comunidades afrodescendientes del norte del Cauca acuden a otras instancias para resolver conflictos, estas serían instancias no gubernamentales lo cual quiere decir que el diálogo es el mediador en la resolución de estos, ya que permite afrontar estas dificultades de manera pacífica y formal.

Valencia, et al. (2017) menciona que la Corte Constitucional hace énfasis en el reconocimiento de los sistemas de justicia propia de los grupos étnicos en relación con las comunidades negras, en razón de su carácter de pueblo, como está estipulado en el Convenio 169 de OIT. Específicamente en la sentencia C169 de 2001, lo que significa que las comunidades negras y adquieran la titularidad de derechos colectivos similares a los de las comunidades indígenas, con las diferencias impuestas por sus especificidades culturales y su régimen legal propio

Dentro de la jurisdicción especial de las comunidades afrocolombianas Valencia, et al. (2017), mencionan que lo que el Estado colombiano ha denominado mecanismos alternativos de solución de conflictos, logran ser el sustento de sus sistemas de administración de justicia comunitaria, ya que a través de los preceptos constitucionales, legales y jurisprudenciales, las comunidades han logrado establecer formas propias de resolución de conflictos, y han

desarrollado unos códigos de direccionamiento y valores que otorgan a las autoridades territoriales un papel dentro de la administración de dicha justicia particularmente desde el derecho propio, según los postulados de la Ley 70 de 1993.

Entonces nosotros hoy casi que nos recogemos dentro de ese derecho consuetudinario, empezamos a desarrollarlo al interior de nuestros procesos y a darle valor a lo que somos y a las riquezas que Dios nos dio como raza, y por eso entonces nosotros tenemos unas prácticas muy diferentes a las prácticas que desarrollan las otras comunidades, llámense indígenas, llámense mestizas, tenemos unas creencias algunas iguales y otras diferentes, dentro de esas creencias, dentro de esas prácticas sociales y económicas, está las resoluciones de conflicto (Entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero 2021).

Sin embargo, es importante mencionar que el Consejo Comunitario no cuenta con la potestad para resolver tensiones que suceden al interior del territorio que se salen de su proceder, como es mencionado deben ser remitidos a otras instancias, estas serían instancias legales, ya que se estaría hablando de casos como homicidios es la justicia ordinaria la encargada de dar solución al mismo.

Cuando se presenta en el territorio un homicidio donde una persona nuestra asesine a otra de nuestra comunidad, nosotros no tenemos una jurisdicción, nosotros no podemos penalizar, y nosotros entremos a ver como esa persona puede pagar, pero como estamos hablando de algo penal que tiene que entrar ya medidas jurídicas, aún si tenemos que hacer uso de la justicia ordinaria, entonces si nosotros pasamos a penalizar esa persona podemos ser demandados porque no tenemos jurisdicción aunque nosotros sí tenemos esa potestad, legalmente tenemos la potestad porque somos autónomos, tenemos gobierno propio pero jurídicamente no podemos penalizar, nosotros aún no tenemos el marco jurídico, pero si tenemos el marco legal porque tenemos la potestad de hacerlo porque somos autónomos, pero son dos cosas distintas (Entrevistada #3 “Mujer líder joven” comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Se puede mencionar que aquellas acciones externas que están enmarcadas en la justicia ordinaria dan solución de manera jurídica lo que implica la realización de un proceso donde se ven inmiscuidos distintos entes gubernamentales y de esta manera lograr regular y brindar un sistema de justicia que beneficie a la ciudadanía como derecho fundamental.

En este sentido, es importante señalar que la acción guarda una estrecha relación, no solo con la estructura sino también con el poder. Giddens (2003) menciona, que, el poder se refiere a la capacidad que el actor tiene de intervenir en el curso de los eventos y alterarlos, y la acción implica la fijación de medios para la consecución de resultados, entonces viene siendo este (poder) el elemento que media entre los propósitos de la acción y el logro de los resultados buscados. De esta manera, el poder representa también la capacidad transformadora de la acción humana

Es como de esta manera a través de las voces de los actores se logra dar cuenta que las acciones realizadas validan de una u otra forma lo que para la comunidad es el sistema de justicia propia

Ejemplo de algo que sucedió, ahora con lo de la pandemia se presentó una situación, allí en la vía de Lomitas entre Santander y la Balsa la guardia Cimarrona que hace parte integral del sistema de justicia ancestral, detuvo a un señor que iba en un vehículo, el tipo no quiso hacer el pare y casi atropella a una Guardia Cimarrona a una mujer, le tiró el vehículo encima y en ese orden de ideas, la guardia lo detuvo, le pararon el carro lo decomisaron y la guardia lo sancionó y le dijo al señor “queda el carro decomisado por 60 días” imagínense puedes en plena pandemia, pero nuestra tribunal de ética y justicia ancestral sustento él porque lo habían detenido y lo habían sancionado por 60 días, además de que había un intento de homicidio porque había intentado atropellaron a una guardia, entonces después sustento que nosotros no éramos una autoridad competente para hacer eso y ganamos la tutela, él en tuteló para jodernos y ganamos la tutela y el carro se quedó decomisado por 60 días (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

Podría decirse entonces que las acciones realizadas por la guardia cimarrona están en busca del bien común, y el logro de los objetivos planteados dentro de la comunidad, su protección y la defensa del territorio, ya que cuentan con el respaldo de toda su comunidad.

Por otro lado, se hace referencia a la implementación de la justicia propia como mecanismo ancestral, ya que según ACONC (2019) esta permite desde la cosmovisión, demandar un estilo de vida con bases propias para el buen vivir de su territorio, este estilo de vida es construido desde las necesidades de la comunidad, lo cual garantiza el goce eficaz de derechos y

también potencia la construcción de proyectos colectivos y la jurisdicción propia de las comunidades.

Nosotros en el marco del sistema de justicia ancestral tenemos algunos mecanismos y estos mecanismos tienen que ver con la manera en que nos organizamos y entonces decirte que por ejemplo que la primera autoridad para resolver esta situación a nivel comunitario son los consejos, el mejor consejo comunitario son los componedores veredales, luego está la junta de mayores de los procesos comunitarios que también se encargan de resolver estas tensiones y la asamblea de consejos comunitarios, son esos espacios donde se ayudan a resolver estas tensiones y cuando hablamos de eso son esos componedores, pues son esos mayores y esas mayores que nos pueden ayudar ahí, que muchas veces son la junta de mayores de los consejos comunitarios los que ayudan a resolver” (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo de 2021).

De esta manera es importante mencionar que la justicia ancestral es el resultado de las formas de organización comunitaria donde se toman posturas y se dan solución a las diferentes tensiones, así mismo la existencia de un proceso realizado por actores que poseen diferentes funciones en este caso en primera instancia los consejos comunitarios, seguido de la junta de mayores, a nivel general se encuentra la asamblea de consejos comunitarios quienes a través de los espacios macro de comunidades negras, se dan solución a tensiones que puedan afectar a los diferentes Consejos Comunitarios pertenecientes al Norte del Cauca.

Desde el Plan de Buen Vivir de comunidades negras se establece como eje central el gobierno propio, este trae consigo el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades étnicas del pueblo negro, para administrar justicia propia en el territorio ancestral del pueblo negro del norte del Cauca, permite lograr nuevos cuestionamientos los cuales llevan a reinventar la justicia afro, respondiendo a estereotipos, reglas, constructos, ideas que se presentan al interior de los territorios.

A partir de esta se logra dar solución a las tensiones que emergen en el territorio y que de manera concertada se logran solucionar; sin embargo, este no ha sido un proceso fácil, pero siempre se ha buscado el bien común a través del respaldo jurídico de la ley 70.

Ahora ¿en qué estamos nosotros avanzando hoy para abordar las tensiones? Nosotros tenemos y constituimos como les dije el comité de ética regional y local y estamos

avanzando en un tema que se le llama justicia propia, para poder determinar claramente ante cada una de las situaciones, los procedimientos y además eh, aparte de los procedimientos, sanciones a implementar, en eso estamos y estamos en una discusión casi en la misma ruta de las comunidades indígenas con el Ministerio de Defensa, para que en esa discusión se le pueda empezar a dar facultades a la comunidad negra para impartir una determinada forma (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero 2021).

Según ACONC (2019), todas aquellas prácticas de justicia fueron reconocidas en la época de libertad del pueblo negro y las que se realizan ahora son muchas, por no decir que todas, donde su motivación radica en la historia ancestral propia, las cuales están marcadas por las inequidades sociales y la falta de acceso a la justicia, en la actualidad las comunidades deben convivir con ellas, esto se convierte en el impulso de lucha, de reconocimiento, recuperación territorial y conservación de las prácticas culturales.

La justicia ancestral del pueblo negro tiene unos principios, uno de esos principios es la armonización, es armonizador y este principio busca generar un equilibrio en las relaciones personales, familiares y la comunidad partiendo del respeto por el otro o las diferentes formas de vida en el territorio y cuando hablo de esto es porque el territorio, la territorialidad para nosotros es muy importante y en ese sentido ahí no solamente habitamos nosotros como seres humanos, en ese territorio hay plantas, en ese territorio hay fuentes hídricas, hay agua, en este territorio hay animales, entonces pues eso es lo que uno habla de la fauna, la flora y lo acuático pero para nosotros es eso u hay una relación de nosotros como seres humanos que respetamos mucho” (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

La acción; representa a personas que poseen la capacidad de racionalización frente al desarrollo de rutinas para el manejo eficaz de la vida social, de este modo, la acción implica poder para transformar las situaciones (Giddens, 2003).

Lo que nosotros hemos venido haciendo, lo hemos hecho de forma inconsulta digámoslo así con el Estado, pero sí amparados en unos preceptos jurídicos nadie nos dijo a nosotros que teníamos que crear nuestra guardia cimarrona y la creamos, nadie nos dijo que nuestra guardia tenía que tener chalecos, distintivos, logos y de todo y lo hicimos, nadie nos dijo eso pero lo hicimos y nadie nos dijo si nos iban a reconocer, por ejemplo la guardia

cimarrona hoy se valida y además la requieren establecimiento del Estado a veces para adelantar diferentes tipos de actividades, es una forma ya de validarla, entonces muchas cosas nosotros hemos tenido que ir las implementando e ir las imponiendo de hecho para que luego sean validadas y son formas de organización que lo que buscan es resolver precisamente (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de Febrero 2021).

Para Giddens (1982) citado en Ortiz (1999): “los agentes tienen la capacidad de dar cuenta de su acción, de dar razones acerca de ella, tanto a sí mismos como a los demás” (p.64). Por lo tanto, la acción, tiene dos elementos: las razones que los actores brindan para explicar su actividad, es decir, la racionalización de la acción, y las necesidades o motivos que la generan, en otras palabras, la motivación de la acción.

En el ámbito de los territorios colectivos se presenta una gran variedad de conflictos, algunos de ellos internos a las comunidades negras que los habitan, otros entre dichas comunidades y comunidades indígenas y otros, con personas ajenas a la comunidad (Colonos, Estado, Empresa Privada) que no comparten esa concepción del territorio. Estos conflictos significan retos que pueden también tomarse como oportunidades para provocar e impulsar el mejoramiento en muchos sentidos (Mosquera, 2017, p. 43). Entonces quienes llegan de afuera no tienen la posibilidad de hacer esa diferencia, no tienen la posibilidad de dar el valor de un representante legal de una autoridad étnica, sea joven o sea mayor es que mi hermana es la representante legal del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero es menor que quien les habla, quizás no ha tenido el recorrido que yo tengo pero ella es la autoridad hoy y si con ella se determina una cosa así se hace eh hh yo mayor tengo que acogerme a esa directriz que se da desde la junta de gobierno (entrevistado #1 “Hombre líder adulto” comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

La acción que el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero realiza en estos casos está enfocada en el respeto, es como de esta manera se debe hacer saber a los foráneos, la organización con la que cuenta el territorio, estas personas deben respetar y acogerse a lo ya establecido desde la junta de gobierno, ya que es la autoridad que se ha delegado y cuenta con el poder y respaldo de toda su comunidad para proceder en situaciones complejas.

Para concluir los aspectos presentados en este capítulo se debe mencionar que cada una de las acciones que realizan los líderes y lideresas bajo la figura del Consejo Comunitario Zanjón de

Garrapatero poseen relación con la figura comunitaria, la ancestralidad y la preservación de los aspectos culturales, asimismo es indispensable reconocer que este Consejo es el claro ejemplo de las luchas que han vivido las comunidades afrodescendientes del Norte del Cauca a través de la historia, lo que ha permitido que se organicen y puedan luchar en su beneficio, también recordar que la justicia comunitaria ha sido ese mecanismo que se ha utilizado para que la paz y la armonía en el territorio no sea irrupida.

En el siguiente capítulo, se abordará la justicia ancestral como mecanismo de resolución de tensiones, esta es utilizada por el pueblo negro en el Norte del Cauca al interior de su territorio bajo la figura del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero teniendo como eje central la ancestralidad.

4.3 Justicia Propia Ancestral

En el capítulo anterior se hizo alusión a las acciones comunitarias llevadas a cabo por los líderes y lideresas pertenecientes al Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, para resolver sus tensiones. A continuación, se aborda la justicia propia ancestral del pueblo negro en el norte del Cauca, mediante un análisis de las tensiones y posterior a ello las acciones de los líderes y lideresas para la resolución de las mismas, como respuesta al diseño de vida creado por los ancestros en el territorio para garantizar el buen vivir y armonía en la comunidad.

El lector se encontrará primeramente con la función y principios de la justicia propia del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, luego de ello, se habla sobre el sentido de pertenencia comunitario y la identidad colectiva, seguido de las principales diferencias de la justicia propia ancestral con la justicia ordinaria, remontándose luego a las prácticas ancestrales que sostienen la justicia propia dentro de los usos y costumbres de la comunidad, las normas, la importancia de la palabra y finalmente la fragilidad de los vínculos comunitarios en la actualidad.

4.3.1 Función de la Justicia Propia

La justicia propia dentro del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero es considerada como el elemento base para contribuir al ejercicio de las prácticas ancestrales con el objetivo de mantener la armonía dentro del territorio; en otras palabras, es la capacidad que tienen las comunidades hoy organizadas para adelantar acciones que permitan resolver tensiones o

conflictos internos al interior de la comunidad, y que dicho accionar conlleve a la armonización de las relaciones internas y al fortalecimiento del tejido social.

Por lo anterior, la justicia propia va ligada a la validación y recuperación de todo el acervo cultural que se tiene en los territorios negros, pues se considera que hablar de esta incluye los usos y prácticas culturales, al igual que las formas de relacionamiento social existentes dentro del contexto comunitario. Tal como lo argumenta Waldo (2017):

La justicia comunitaria Afrocolombiana es la forma en que históricamente la comunidad negra ha establecido sus reglas de relacionamiento en familia y la comunidad, soportadas en la sabiduría y autoridad de los mayores, la memoria colectiva, la oralidad y el mecanismo de la palabra dada para la resolución de conflictos como garantía para la convivencia armónica (p. 61).

Por lo tanto, no se puede considerar la justicia propia ancestral únicamente como un mecanismo para gerenciar tensiones o conflictos, sino como un proceso amplio que conecta todas las prácticas culturales, las cuales siempre están orientadas a armonizar el territorio.

Dentro de los usos y costumbres de la comunidad negra, se han validado unas autoridades y esas autoridades han estado encargando del tema de la aplicación de justicia, pero también que eso ha repercutido en el patrón de crianza que en últimas es lo que le ha dado la orientación a la aplicación de justicia y ha relacionado familia, territorio, comunidad con aplicación de justicia (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero del 2021).

Por tanto, con lo anterior se reafirma la premisa, la cual insiste en dejar claro que el sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro de las comunidades negra no solamente tiene como objeto la resolución de tensiones y/o conflictos, sino que además conlleva a la resolución y la protección del territorio, la vida las prácticas, los saberes ancestrales y los usos y costumbres de las comunidades negras.

Es por ello que se considera, que el baile autóctono de esta comunidad llamado “Fuga” está unido de manera intrínseca a la justicia propia dado que este, propicia una forma de relacionamiento que genera procesos identitarios en los que en medio de esta actividad se contribuye al fortalecimiento del diálogo, al respeto, al conocimiento entre vecinos, etc. factores que conducen a la armonización del territorio, siendo este último el objetivo fundamental de la justicia propia, tal como lo argumenta uno de los entrevistados:

Es o era una forma de encontrarse porque todavía las fugas existen y es una forma de encontrarse los unos con los otros y de identificarse y reconocerse y es una práctica ancestral, ahora ¿qué tiene que ver eso con la justicia? se puede relacionar con la justicia es el hecho de seguir profundizando el diálogo y la interlocución y el relacionamiento entre comunidades y entre personas, para con ello respetarse, conocerse, entenderse y seguir avanzando Entrevistado #1 “Hombre líder adulto” comunicación personal, 15 de febrero del 2021).

Es por ello, que cualquier acción que conlleve a la desarmonización del territorio no puede ser considerada como justicia propia bajo ninguna circunstancia. puesto que, para que exista un ejercicio de justicia propia, todo accionar debe orientar al fortalecimiento del tejido social, mismo que conduce directamente a la armonización de la comunidad.

Lo que nos lleve a desarmonizar el territorio no se le puede llamar justicia propia, lo que nos lleve a acrecentar los problemas al interior de la comunidad, los procedimientos que se adelanten bajo esa línea no son justicia propia ancestral de comunidades negras, no son; porque puede pasar en una comunidad que hayan personas que se tomen la justicia por modo propio y terminan lesionando unos a otros en contraposición de algo que les paso, eso para nosotros no es justicia propia (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero del 2021).

Es importante mencionar que esta comunidad considera la justicia propia como una práctica que existe desde que se tiene noción de existencia, utilizada como uno de los mecanismos fundamentales para la resolución de conflictos o tensiones dentro del territorio, liderado por los mayores o sabedores de la comunidad, tal como lo argumenta una Entrevistado:

Yo creo que la justicia propia ha operado en el pueblo negro desde que tenemos conocimiento de existencia, en este territorio ha habido gente dentro de las comunidades que se ha encargado de eso, nosotros hablamos de un tema de amigables componedores qué habla la ley 70. Dentro de las comunidades los mayores han jugado un papel importante y han sido los conciliadores, han sido quienes aconsejan y quienes ayudan a orientar a la comunidad en diferentes situaciones y ese orientar y ese aconsejar y ayudar a la comunidad, ha sido fundamental en la resolución de conflictos o de tensiones que hayan podido haber (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero del 2021).

La justicia propia está enmarcada dentro del gobierno propio el cual corresponde a “la autodeterminación, es la libre determinación de un pueblo que reconoce una forma diferente de administrar y de ejercer control social (entrevistado # 5 “Hombre Líder joven”, comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

A manera de complemento, ACONC (2019) asume gobierno propio como:

...la construcción de bienestar y la autorregulación de la comunidad por medio de sus autoridades étnicas, pues establece su propia forma de organización, reglas internas, de administrar sus territorios, recursos y proyectos colectivos. Ello garantiza los logros comunitarios, la defensa de sus derechos, de sus territorios y de su identidad cultural ancestral.

Dentro de esta lógica, las comunidades o pueblos negros se encuentran amparados bajo la Ley 70 de 1993, la cual reconoce estas diversas formas no solo de impartir justicia sino también de vida. Se debe decir que esta normativa, reconoce las prácticas tradicionales y protege la identidad cultural de las comunidades negras de las zonas rurales de la Cuenca del Pacífico colombiano, para que así puedan tener igualdad de oportunidades. Entre sus principios fundamentales se encuentra la participación sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan.

En este sentido, esta normativa establece mecanismos que propenden por la protección de la identidad y los derechos de las comunidades negras, según Antonio (2017), las comunidades afrocolombianas poseen diferentes tipos de identidades, entre ellas la identidad colectiva, la cual hace referencia a las personas que han recibido educación al interior de territorios con población afrocolombiana, y han interiorizado prácticas, normas y costumbres; como es el caso de las personas pertenecientes al Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero.

4.3.2 Principios de la Justicia Propia Ancestral

Como se menciona en el apartado anterior, la justicia propia del pueblo negro en el norte del Cauca hace parte del gobierno propio y al derecho a la autonomía que tienen como pueblos étnicos en el país, esto amparado bajo la ley 21 de 1991 en la que se reconoce las aspiraciones de los pueblos étnicos a asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco del

estado en que viven. Así mismo enmarcada en la Ley 70 de 1993 que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, al igual que establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico,, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Por su parte, el Decreto 1745 de 1995 considera que es deber del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, para lo cual debe propender por el reconocimiento, protección y desarrollo autónomo de las culturas y de las personas que la conforman.

En referencia a esto, estas comunidades han diseñado de manera estratégica formas de vida y de autorregulación que han persistido a través del tiempo, mismas prácticas que hoy se encuentran amenazadas por el occidentalismo, pero que a partir de la lucha enfrentada por las comunidades hoy organizadas, estas prácticas se encuentran en proceso de fortalecimiento articulando nuevas formas, procesos y conceptos con el fin de lograr mayor efectividad en materia de armonía y desarrollo del buen vivir en el mismo.

Es así, como el pueblo negro norte caucano ha desarrollado a partir del aprendizaje, la indagación y la relación con otras culturas, unos principios bases que sustenta la justicia propia ancestral, los cuales son:

La armonización. Este principio busca generar un equilibrio en las relaciones personales, familiares y la comunidad partiendo del respeto por el otro:

Es la forma de relacionarse, de comprenderse, de entenderse en eso se ve esa armonía, en la capacidad que nosotros tenemos de lograr que se desarrolle al interior de la comunidad y tolerarse entre sí como seres humanos, como habitantes de nuestras comunidades (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero del 2021). Y las diferentes formas de vida en el territorio como lo son la fauna, flora, las fuentes híbridas y de más; reconociendo que el territorio para la comunidad, no es solo considerado como un espacio de tierra, sino un lugar donde se ha tejido una historia de vida comunitaria, en el que no solamente viven seres humanos sino también diversas especies y formas de vida que al encontrarse en equilibrio contribuyen a la armonía del

mismo (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo del 2021).

El restaurativo. Este principio tiene que ver con la aplicación de los parámetros reparadores en términos de atender las necesidades de cada afectado de la manera que más pueda ayudar a sanar y curar sus heridas producidas por la tensión, Es importante mencionar que el perdón es indispensable para generar un proceso de restauración y no sólo enmendar el daño en relación con lo material. Tal como lo argumenta una Entrevistado:

Muchas veces sanar la tensión y el conflicto o la tensión que tengamos no está en el marco de sencillamente lo material, porque si bien es cierto, esto también está allí a veces son temas más de: “oye discúlpame, te pido perdón, reconozco mi error, me comprometo a no volverlo a hacer” Eso sana más que tal vez decirte: “ah bueno si yo te cogí 20 mil, toma te voy a 50 pues” y con la arrogancia allí sobre, ahí presente (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”. Comunicación por video llamada, 18 de marzo del 2021).

El conocimiento ancestral. En el cual se contempla la sabiduría ancestral, que es para el pueblo negro fundamental, del cual son poseedores los mayores, mismo conocimiento ayuda a fortalecer el reconocimiento de las prácticas ancestrales, sus ritos, costumbres, usos y demás.

El equitativo. Lucha por generar las condiciones necesarias para que las personas tengan real goce de sus derechos como ser y como parte de una comunidad. La afirmación del ser, reafirmación de la identidad cultural de las comunidades negras, la reafirmación del cabello, las formas de ser, de hablar, la estructura corporal y de la nariz.

La honestidad y transparencia. Este principio va desde el espacio hacia el ser. Espacio para hacer y legitimar la defensa del territorio ancestral de las comunidades negras, del uso sostenible de los recursos naturales; principio que propende el buen relacionamiento con el territorio y todo lo que en él habita valiéndose de la transparencia en el ejercicio de dicha relación (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo del 2021).

La oralidad: Es la forma en que se transmiten las costumbres, las prácticas, los usos, la historia y las realidades. a su vez que se enseñan las formas en las que se debe relacionar y/o conectar con lo que habita en el territorio, por medio de la oralidad es que se continúa tejiendo la coyuntura social comunitaria... es el principio de la oralidad que es la forma en que se transmiten las costumbres y las realidades y se realizan las aplicaciones de justicia (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo del 2021).

4.3.3 ¿Sentido de Pertenencia o Identidad Colectiva?

Los autores Castro & Jaramillo (2012), abordan el término de *justicia comunitaria*, para referirse a las formas de establecer la justicia donde es fundamental la interacción de dos aspectos, la comunidad y la administración de la justicia. Desde este punto de vista, la comunidad debe ser entendida como un conjunto de relaciones que por lo general suelen ser complejas y donde prima un sentimiento en común y es la pertenencia al mismo grupo. Partiendo de esta premisa, se sustenta la importancia de la organización comunitaria para poder impartir justicia propia dentro del territorio. Para el caso del pueblo negro dicha organización yace bajo la figura de consejos comunitarios. En respuesta a ello una lideresa argumenta: “cuando llega otra persona que no tiene esa concepción de lo que para nosotros significa territorio, que para nosotros no es el valor monetario, sino que significa en la relación del individuo con su territorio, les es fácil pasar por encima” (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Por otro lado, Fajardo (2009), argumenta que la justicia comunitaria es propia de la comunidad y figuras de justicia comunitaria que nacen y se desarrollan en comunidades tradicionales, marginales o perseguidas, no alcanzan el reconocimiento o la validación por parte de la ley y las instituciones del Estado. De cualquier modo, la definición de las competencias, la implantación de las figuras de administración de justicia, sus métodos y mecanismos de trámite, así como el marco regulativo de las decisiones están bajo el resorte de la comunidad (Ardila Amaya, 2008, citado en Antonio 2017).

Por consiguiente, Giménez (2005) menciona que el territorio es un espacio apropiado por un grupo social, en el cual se pueden generar sentimientos de apego o sentido de pertenencia y mecanismos de sostenimiento para su “buen vivir”. Por tal razón, al llegar a las comunidades personas provenientes de otros territorios, se podría decir que no existe necesariamente un sentido de pertenencia, lo cual conlleva a afectar la armonía del pueblo, debido a que se considera que personas forasteras no reconocen la importancia de atribuir un valor diferencial a las personas, como lo son los mayores de la comunidad, siendo este un referente importante a quien se le atribuye respeto y reverencia, por su sabiduría y experiencia. Tal como lo argumenta un entrevistado:

Hay personas que no llevan mucho tiempo allá y no conocen a la gente, incluso no le dan ningún tipo de valor diferencial a las personas, nosotros tenemos personas a las que nosotros como comunidad amparado dentro de nuestra ancestralidad le damos un valor diferenciado, por ejemplo: cuando habla un mayor como don Julio Díaz, pues hombre hasta yo así sea diputado, así haya sido presidente de la Asamblea Departamental, cuando don Julio habla yo callo, porque ese señor es de respeto en la comunidad, cuando habla don Álvaro, cuando habla don Antonio Abonia, cuando habla don Bernabé Abonia y así para no mencionarles más nombres de los mayores que nosotros tenemos, cuando esa gente habla todo el mundo calla Entrevistado #1 “Hombre líder adulto” Comunicación personal, 15 de febrero del 2021).

La situación que se presenta anteriormente, contribuye también a generar nuevas tensiones dentro de la comunidad, puesto que al compartir un territorio con personas que no entienden las dinámicas de vida existente, al igual que los reglamentos escritos y aún más importantes los no escritos, pueden pasar constantemente por encima de estos.

Entonces quienes llegan de afuera no tienen la posibilidad de hacer esa diferencia, no tienen la posibilidad de dar el valor de un representante legal de una autoridad étnica, esa gente no entiende eso, no comprende eso y eso hace parte del crecimiento y proliferación de las tensiones en el territorio, el irrespeto a la autoridad Entrevistado #1 “Hombre líder adulto” comunicación personal, 15 de febrero del 2021).

Es por ello que, para ser reconocido como parte de la comunidad, se debe construir y proteger la identidad colectiva, es así como algunas personas que no son afrocolombianas, se acogen a la justicia propia colectiva debido a la aceptación y el respeto por la identidad. Además, algunas personas de diferentes etnias, se puede auto reconocer como personas negras, pues no solo se trata del color de su piel o la familia de la cual provengan (Antonio, 2017). Lo anterior se ve reflejado en la siguiente afirmación:

Una persona puede ser de ojos azules y de tez bien clara, pero si ha estado dentro de la cultura y siempre ha practicado esa cultura puede decir soy negro, porque eso es lo que nos hace, la cultura. Nosotros dentro del territorio tenemos gente mestiza, pero se reconocen como una persona negra porque ellos han adoptado esa cultura o nacieron allí, entonces son netamente negras a pesar de que la piel sea clara Entrevistada #3 “Mujer líder joven” comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

4.3.4 Diferencias de la Justicia Propia Ancestral con la Justicia Ordinaria

Es importante mencionar que, para el pueblo negro ejercer justicia dentro del territorio, no solo tiene como objetivo castigar o reprender, pues para ellos es mucho más importante sanar, unir y reparar; estas últimas cualidades son las que los diferencia del sistema de justicia ordinaria, puesto que como lo argumenta uno de los entrevistados, en la comunidad se realizan diversas prácticas que permiten sanar tanto a la víctima como al victimario, este último considerado como una de las partes que más necesita ser sanada.

Pero yo creo que todo eso lo hemos podido sopesar porque la justicia nuestra busca la restauración del ser, nosotros no buscamos castigar sino restaurar y corregir antes que la persona se sienta cohibida o encerrada como cuando se le hecha a una prisión, es como corregimos o cómo combatimos lo que está causando que la persona sea de esa manera (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Es entonces, como esto comprende un ejercicio que pretende armonizar a la comunidad, teniendo como premisa las prácticas de los abuelos, en las que siempre tenían la intención de solucionar o mediar las tensiones con miras hacia arreglar lo dañado, reconociendo cuáles podrían ser las causas a algunos comportamientos que podrían generar tensiones. En este sentido Giddens (1991) citado en Ortíz (1999), plantea que las acciones son un flujo continuo de intervenciones de actores, quienes tienen la capacidad para examinar su proceder, las circunstancias en que lo hacen y la forma en que los demás reaccionan ante ello, por lo tanto, pueden dar razón tanto a sí mismos como a los demás. Así, la acción, tiene dos elementos: las razones que los actores brindan para explicar su actividad, es decir, la racionalización de la acción, y las necesidades o motivos que la generan, en otras palabras, la motivación de la acción.

Lo anterior permite comprender cómo la comunidad del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero reconoce la importancia de generar procesos de sanación o reparación a través de asambleas colectivas o procesos psicosociales, que les permita comprender los motivos que conllevan a determinados actores a tomar ciertas decisiones que pueden afectar el buen vivir de la comunidad, tal como se evidencia a continuación:

se debe tratar de sanar el cuerpo, el alma y el espíritu haciendo terapias psicosociales, acompañamiento psicosocial, acompañamiento de entender la situación, pero también de cómo la comunidad rodea la situación, así haya habido un castigo incluso, que sería lo

más severo, es ver cómo se hace un proceso de acompañamiento psicosocial, pero también de un acompañamiento psico comunitario (Entrevistado # 2 “Hombre líder joven”, comunicación personal, 15 de febrero, 2021).

Por otro lado, durante mucho tiempo las administraciones municipales han sido renuentes en aceptar la autoridad y competencias que tienen los consejos comunitarios en tanto el tema de justicia (Cuesta & Hinestroza, 2017). Sin embargo, como menciona una de las entrevistados:

Los inspectores y muchos jueces hoy nos están mandando a nosotros los casos para que apliquemos esa justicia ancestral y nos dicen permítanos acompañar la resolución de este conflicto, y eso pues nos hace ver que si antes había un ejercicio que era de afuera hacia adentro, hoy está yendo con más fuerza de adentro hacia afuera (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”. comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Quiroga (2005), plantea que los grupos además son un sostén comunitario, ante la desorganización de algunas instituciones que dan estabilidad a la vida cotidiana.

Aunque el camino ha sido largo, en la actualidad se ve reflejando poco a poco los resultados de esta lucha por posicionar la justicia propia ancestral del pueblo negro, misma, que nunca ha desaparecido, sino que ha estado invisibilizada por la institucionalidad, y que hoy, esta última dentro de otras cosas, al encontrarse saturada se ve obligada a reconocer que hay otros mecanismos de justicia territoriales válidos los cuales pueden generar aportes significativos.

Reconocer de esa manera hoy que existe justicia ancestral del pueblo negro ratifica que no estamos cerrados, de que hay unos usos y costumbres que si le aportan a la construcción de sociedad y si le han aportado al desarrollo de este país (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Se debe decir, que a pesar de que Estado colombiano ha ampliado su marco normativo; en la práctica, la implementación de estas medidas legislativas se puede ver limitada, puesto que la justicia propia afrocolombiana no es reconocida como justicia especial, como es el caso de las comunidades indígenas; por lo tanto, en algunas ocasiones las autoridades tradicionales de los pueblos afrocolombianos pueden ver invisibilizadas sus actuaciones.

Cabe destacar que, la Corte Constitucional, ha señalado que los mecanismos alternativos de solución de conflictos, no deben ser interpretados solamente como una manera de descongestionar el aparato de justicia; sino también, como una forma de participación de la sociedad en los asuntos que la afectan (Hernández, 2001 citado por Mosquera, 2017). Sin

embargo, no existe un mecanismo que permita constatar que las administraciones locales hoy reconocen esta jurisdicción de los consejos comunitarios porque entienden que las formas de resolución de estas últimas son válidas y no por el posible congestionamiento en el aparato de justicia ordinaria.

Hay que dejar claro que reconocer la justicia propia ancestral no desconoce la importancia del aparato de justicia ordinario, al contrario, hay situaciones en las que se debe realizar una articulación entre estas dos justicias para gerenciar de manera correspondiente algunos tipos o casos de delitos en los cuales la comunidad no tiene jurisdicción para resolver.

Desde las posibilidades propias que tenemos nosotros y hasta donde llegan hoy nuestros alcances, hasta el coordinar con la justicia ordinaria porque como digo, nosotros tenemos tensiones que no es posible que con las herramientas que hoy tenemos nosotros podamos solucionarlas, entonces si desde ACONC se hace un llamado por ejemplo: a la Defensoría del Pueblo, el consejo lo hace y ACONC también acude al llamado, a las personerías, a las procuradurías, a las gobernaciones, a las alcaldías, a los ministerios y llegan; si un día tuvimos aquí una amenaza de uno de nuestros líderes y aquí llegó, pasó una situación allá en el Palmar y vino el Ministro de minas, entonces es una forma, una de tantas formas es que nosotros no hemos en ningún momento dejado de hacerlas intrínsecas de nosotros (entrevistado #1 “Hombre líder adulto”. comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

En todo caso, reconocer que existe una justicia propia de los pueblos negros, no desconoce o desmerita como se ha mencionado anteriormente, las maneras o formas occidentales de resolución de conflictos; pues en las comunidades se reconocen la importancia de algunas prácticas occidentales que ayudan a mediar o resolver diferentes situaciones en articulación con los usos y costumbres propias.

Se atiende el caso para tratar de dar solución y se articula con la justicia ordinaria para el tema de que ya hay un hecho, que sí se nos salen de las manos y nosotros no tendríamos donde corregir de la manera que necesitamos y hay que darle paso a una justicia occidental (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

Se evidencia entonces, cómo las comunidades han incluido metodologías y conceptos occidentales dentro de sus procesos de justicia ancestral, que al articularse permiten tener mayor eficiencia al momento de atender una tensión. Esto demuestra que dentro del territorio también

hay un ejercicio de repensar sus métodos y prácticas teniendo en cuenta que hay un mundo que cambia constantemente y donde existen herramientas que no necesariamente son propias y/o ancestrales y que se pueden adaptar para finalmente garantizar un bien común, mismo que se menciona con insistencia en el transcurso de esta investigación y es el de armonizar el territorio.

Ninguna cosa es estática, ni la cultura lo es, hay gente que quiere que hoy culturalmente se haga lo que anteriormente en bailes y en ritmos, en todo lo que se hacía antes; no eso está bien pero de ahí a que eso no mute o cambie y eso se quede estático no es cierto, hasta la cultura muta entonces los procedimientos de la gente también perduran y también algunos cambian, por ejemplo: nunca antes se habló de comité de ética ni de justicia propia, tampoco se hablaba de armonización del territorio estos son términos totalmente para el caso de nuestros procesos, nuevos, introducidos en la medida que hemos ido indagando, construyendo, conociendo, interactuando e intercambiando con comunidad (entrevistado #1 “Hombre Líder adulto” comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

4.3.5 Prácticas Propias

Como se mencionó anteriormente, la comunidad reconoce formas y prácticas occidentales y en algunos casos las articulan con las prácticas ancestrales para alcanzar mejores resultados, como es el caso de los quilombos de sanación que son implementados como ritual para limpiar el espiritual, la sabedora Rosana afirma que “hay que pasar por ese quilombo de sanación y lo que hacemos es coger la psicología occidental y mezclarla con los usos y costumbres” (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”. comunicación personal, 17 de febrero de 2021); esto con el objetivo de limpiar el cuerpo de malos espíritus que se meten en las personas generando que estas realicen acciones que desarmonizan el territorio.

En este sentido, en la práctica de la justicia propia ancestral, la comunidad hace un ejercicio que no gira en torno a el hecho de juzgar castigar, sino que su objetivo principal es restaurar lo dañado, manteniendo cohesionada la coyuntura social; entonces si se hablara de un marco comparativo con la justicia ordinaria, precisamente en este hecho yacería la diferencia, puesto que en la justicia propia de los pueblos negros es indispensable pedir perdón entre las partes involucradas.

Muy pocas veces en el marco de la justicia ordinaria se trabaja el tema del perdón, se trabaja el tema de pedir perdón de dar perdón desde pedir disculpas, de darles disculpas, muy pocas veces se dice cómo, así como cuando los niños pelean, hermanitos o primos, la familia lo que hace y los mayores lo que hacen es decir deseen la mano, abrácese y pídanse perdón. el hecho de que queramos recuperar las prácticas tradicionales, los saberes tradicionales esa forma de, vuelvo y digo armonizar el territorio, armonizar la familia y sanar el cuerpo y el espíritu, es porque la justicia occidental se queda corta en eso, en el tema de restaurar lo dañado, entonces eso hace que, como una forma de posicionar el gobierno propio de las comunidades negras (Entrevistado # 2 “Hombre líder joven” comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

Como parte de la medicina espiritual afro, se encuentran los procesos de sanación, los cuales son un fenómeno que tiene en cuenta la recuperación del equilibrio, la armonía en el cuerpo, la mente y el espíritu, o entre la persona y el ambiente. Esta medicina espiritual se convierte para las comunidades un legado cultural, que mantiene una sólida identificación social y cultural entre las comunidades (López, et al., 2011).

Los africanos transmitieron a sus descendientes saberes relacionados con el mundo vegetal y dichos conocimientos, son utilizados actualmente no solo para curar los males del cuerpo sino también del alma, y su éxito en la mayoría de ocasiones se encuentra en relación con la interacción que se tiene con el mundo espiritual. Tal como se evidencia a continuación:

Cómo vamos a hacer para bajar tensiones y toda la cosa es la medicina oriental, pero nosotros también sabemos que podemos calmar los ánimos a partir de nuestros rezos, de nuestras oraciones, de nuestras acciones, hay plantas que sirven para todo eso (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 18 de marzo del 2021).

El camino para recuperar la legitimidad de la justicia propia y la tranquilidad del territorio es cada vez más esperanzador, pues a través de la organización del pueblo y potencializar las prácticas y usos que han dejado los ancestros, se continúa tejiendo la coyuntura social.

Este ejercicio en este momento está significando demasiado para el pueblo negro, es un proceso innovador que, si nosotros lo vamos articulando una cosa y con una cosa con la otra nos vamos dando cuenta que la aplicación de justicia de nuestros mayores, además de esos temas de valores y de comunicación que había en la comunidad, está muy ligado a los saberes y a las prácticas ancestrales en medicina. El uso de las plantas y el uso de la

espiritualidad hace parte y es complemento al sistema de justicia (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”. comunicación personal, 17 de febrero del 2021).

Por otro lado, dentro de la comunidad se cuenta de manera importante el ejercicio de la partería, pues esta práctica constituye un valor intrínseco al sustento del tejido social comunitario del territorio el cual se conecta con la justicia propia ancestral puesto que a partir traer a el mundo a un nuevo integrante, se le da paso a una serie de rituales y prácticas, las cuales contribuyen al desarrollo, arraigo por el territorio, respeto por el mayor y por todas las formas de vida que rigen a la comunidad.

Es importante mencionar que las parteras también hacen parte de las asambleas o quilombos de sanación, los cuales se llevan a cabo con las personas que han generado tensiones y/o desarmonías en el territorio.

Según el Ministerio de Cultura (2017), la partería fue catalogada en el 2016 por unanimidad en el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural como patrimonio nacional, siendo una forma de identidad y de liderazgo familiar y comunitario. La partería lleva una amplia carga significativa en todo su proceso, partiendo de que es una práctica cultural, oral y ancestral que posee elementos comunicativos importantes, reconociendo que es una práctica que se ha transmitido de generación tras generación con una tradición meramente oral, puesto que el lenguaje y los rituales que se originan a través de esta práctica poseen una alta carga simbólica y significativa (Giraldo & López, 2019)

Hoy la contribución de la partería, de las parteras en nuestras comunidades para conservar nuestra identidad cultural con nuestros niños y niñas es fundamental y creo que debemos hacer cada vez más espacios de diálogo alrededor de esto, foros, conversatorios, seminarios con nuestras parteras que nos puedan brindar ese conocimiento pero que también podamos enaltecer esa labor que se hace, esa acción concreta en nuestros territorios y pues es importante mencionar que nuestras parteras, obviamente en el marco de la justicia, tiene mucho porque también es importante mencionar que nosotros tenemos algo que se llama un espacio de sanar o asamblea de sanación y ahí participan nuestras sabedores (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo del 2021).

Por lo tanto, en la justicia ancestral se combina la espiritualidad del pueblo negro, la medicina ancestral, junto con los rituales en el ejercicio de resolver tensiones. Como parte de la

medicina espiritual afro, se encuentran los procesos de sanación, los cuales son un fenómeno que tiene en cuenta la recuperación del equilibrio, la armonía en el cuerpo, la mente y el espíritu, o entre la persona y el ambiente. Esta medicina espiritual se convierte para las comunidades un legado cultural, que mantiene una sólida identificación social y cultural entre las comunidades. (López, et al., 2011).

Cada vez más el recuerdo de un mayor sobre cómo se vivía anteriormente en el territorio en relación a todas sus prácticas y formas de vida, se convierte en un importante objetivo que lograr por parte de toda la comunidad. “maravilloso para nosotros como, como habitantes aquí de Santa Lucía, sin tener conflicto con las personas, con ninguno de los habitantes de aquí, de pronto si esporádicamente de pronto algunos pequeños inconvenientes ¿no? que se presentaban, pero se les daba debate y se llegaba a una solución (mayor de la comunidad, comunicación personal, 6 de marzo 2021).

Ahora bien, según lo expresado por una de las Entrevistados, el objetivo no es solo recuperar estas prácticas ancestrales, sino también fortalecerlas a partir de herramientas adicionales y modernas; lo anterior afirma la importancia que tienen algunas prácticas occidentales que articuladas a las prácticas ancestrales pueden aportar significativamente en resultados, tal como se ha mencionado en textos anteriores. “Estamos tratando ahora de recuperar esas prácticas ancestrales, pero además de eso fortalecerlas y fortalecerlas con unos mecanismos adicionales y más modernos en términos de lenguaje, pero también en términos de operatividad” (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”. Comunicación Personal, 17 de febrero de 2021).

4.3.6 ¿Quién Ejerce la Justicia Propia?

Es importante mencionar que la justicia propia es ejercida por dos actores que tienen legitimidad en el territorio, como son la guardia cimarrona y los administradores de justicia, quienes son reconocidos y respetados por la comunidad, por lo anterior no cualquiera puede ejercer justicia dentro del territorio. Por un lado, según Quejada (2021), la Guardia Cimarrona cuida de la comunidad mediante la coherencia de vida y la Palabra dialogada, siendo un mecanismo de protección de la ancestralidad en los Consejos Comunitarios del pueblo Afrocolombiano, lo cual les permite conservar su autonomía y tienen sus bases en la Constitución Política de 1991, en la cual se reconocieron los derechos particulares de los grupos étnicos del

país. En cuanto a los administradores de la justicia, se expone que “no son nombrados por nadie, ni por votación sino por su experiencia, por su sabiduría y por su condición de una autoridad legítima creada por el relacionamiento en las comunidades termina siendo un administrador de justicia perfectamente” (Entrevistado # 2 “Hombre líder joven”. 15 de febrero de 2021).

4.3.7 Normas

Existen unas normas escritas denominadas como reglamento interno de los consejos comunitarios y el reglamento regional de ACONC (Asociación de consejos comunitarios del Norte del Cauca) junto con el de la guardia cimarrona que necesita ser respetado de manera rigurosa para contribuir al tejido comunitario; en palabras del Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”:

Hay un reglamento interno en el cual está inscrito y hay una serie de reglas, normas, principios de cómo actuar para administrar el territorio en términos de cómo deben comportarse o las reglas que debemos seguir las personas”. También se cuenta con las normas verbales y culturales que unen en todas sus formas el sentido de todos los reglamentos existentes dentro de la misma, las cuales no están escritas, pero si impregnadas en la comunidad puesto que hacen parte de los estilos y/o formas de vida; como lo es el “plan de manejo ambiental que está en la oralidad, no está escrito, pero que ahí está, como protección a la fauna y la flora, los animales y las plantas (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo del 2021).

En consecuencia, este sistema de justicia es un proceso comunitario, que ayuda a armonizar el territorio y las familias por medio de los usos, las costumbres propias, los saberes ancestrales y espirituales bajo la figura del tribunal de ética y justicia ancestral, en el que se implementa un tema de quilombo y sanación del cuerpo y el espíritu.

Es por ello, que la justicia propia no se puede separar de la validación y la recuperación de todo el acervo cultural que se tiene como comunidades negras, pues este es el que finalmente recoge todos los usos y costumbres que se emplean dentro de la misma direccionado hacia un bien común y es la armonía del territorio. Tal como lo argumenta el Entrevistado # 1 “Hombre Líder adulto” la justicia tiene que ver con la resolución de los conflictos, la evaluación de las

formas de esa solución de los conflictos, tiene que ver con esas prácticas usos y costumbres que tienen que ver con la recuperación del tejido social, la armonización del territorio y la solución de problemas”.

4.3.8 Tribunal de Justicia

El tribunal de justicia propia, es el órgano directivo de ACONC encargado de liderar y administrar la justicia ancestral propia del pueblo negro del norte del Cauca (Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019).

Ahora bien, retomando el tema del tribunal de justicia, se hace necesario profundizar en este último, pues son para la comunidad terminologías nuevas o modernas que se han ido transformando al pasar del tiempo con miras a seguir fortaleciendo la coyuntura social.

Nunca antes se habló de comité o tribunal de ética ni de justicia propia, tampoco se hablaba de la armonización del territorio, estos son términos totalmente nuevos para el caso de nuestro proceso, introducidos a la medida que hemos ido indagando, construyendo, conociendo, interactuando e intercambiando con comunidades (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

El tribunal de justicia está conformado por integrantes seleccionados de cada consejo comunitario, entre ellos no hay funciones determinadas, sino que se trabaja de manera conjunta en las áreas que se deban fortalecer dentro del mismo, esto quiere decir que no se opera únicamente cuando se presenta la tensión, sino que también se determina que falencias existen dentro de la comunidad para proceder a mediar evitando que se presente una tensión como tal.

4.3.9 ¿Todas las Tensiones se Resuelven?

En el transcurso del capítulo se ha hecho mención acerca de las formas de resolución de tensiones desde la justicia propia. Sin embargo, se ha considerado importante dedicar un espacio para hablar un poco sobre un cuestionamiento que surgió en el proceso investigativo de la presente.

¿Dentro de las formas de resolución de tensiones desde la justicia propia todas las que emergen son resueltas?

Como sucede en todos los tipos o formas de justicia, en el que hay personas que logran evadir sus responsabilidades desarrollando cientos de alternativas para no ser puestos en juicio; las comunidades no son la excepción, y algunas personas que cometen delitos dentro de la misma, por lo general de asesinato, terminan huyendo y saliendo de las veredas antes de ser puestos en caución, bien sea por las mismas autoridades del territorio o por la justicia, pues han perdido gran parte del acervo cultural y junto con ello el respeto por la vida, al semejante, al pueblo y a los mayores;

Hay muchas tensiones que no se resuelven, sobre todo cuando hay asesinatos de por medio, el ejemplo que coloque ahora es de la Vereda Mazamorrero, me atrevo a decir que fue en Mazamorrero, pero cuando hay asesinatos pues ya sea culposos o no, normalmente la familia o el culpable por decirlo de alguna forma o el que generó la agresión termina yéndose de la comunidad, entonces eso no hay la capacidad de resolverlo (Entrevistada # 3 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 17 de febrero de 2021).

4.3.10 La Importancia de la Palabra

Ahora bien, la palabra ancestralmente en esta comunidad, constituye el vehículo por el cual se resolvían a través del diálogo todas las tensiones o conflictos que se pudieran generar, ¿Y por qué se habla de la palabra?, porque esta era la única garantía que se tenía en materia del cumplimiento de lo dicho, misma que era respetada y asumida como un gran compromiso; lo dicho era ley, por lo tanto no tenía que ser escrito, teniendo en cuenta que la lecto escritura no constituía un factor relevante dentro del pueblo negro.

El valor de la palabra era muy fuerte una persona podía decir mi tierra va desde este árbol hasta allá donde está esa piedra y eso se respetaba como un lindero y como si eso hubiese sido una escritura que se hubiese venido a registrar acá en notaria y se hubiera llevado a la oficina de instrumentos públicos, así era eso y cualquiera que pasaba por allá se le decía no te vas a pasar porque el lindero es por aquí y por allá, entonces es una forma de dirimir los problemas porque si la gente reconocía eso se evitaban los líos (entrevistado # 1 “Hombre líder adulto”, comunicación personal, 15 de febrero del 2021).

Por medio de la palabra se acordaron importantes negocios, entre integrantes de la comunidad, y los acuerdos pactados en medio de este se cumplían con normalidad y sin ningún

contratiempo, se argumenta que nadie tenía que recurrir a terceros para hacer valer lo acordado. Estas costumbres ayudaban en ese entonces a dirimir o evitar tensiones como lo menciona un entrevistado en el párrafo anterior, pues primaba el respeto recíproco como fundamento de todas las relaciones entre mayores y mayores.

La importancia de la palabra constituye a una de las prácticas que más se ha deteriorado en el transcurso del tiempo, puesto que esta era muy utilizada como mecanismo de posesión de tierra en el que cada vecino o integrante de la comunidad sabía de dónde hasta donde colinda el terreno de otro, y de esa manera se pasaba de generación en generación, en el ejercicio en el que el mayor le mostraba la tierra al futuro heredero, explicando cuáles eran sus colindantes y eso era respetado por todos; el entrevistado # 1 “Hombre líder adulto” comenta con tristeza sobre la pérdida de la palabra “ojalá hubiésemos podido seguir sosteniendo la palabra porque eso de que ahora hay que tirar cerco significa que perdimos cosas, que perdimos principios y el mismo respeto, por ende la pérdida de respeto me lleva a conflictos, la pérdida de darle valor a la palabra”.

El mayor siempre les mostraba a sus hijos cuál es el lindero y en ese mostrar el lindero, yo recuerdo que los viejos se paraban y le decían a uno: “mi predio va este pedacito, va desde el nacedero, al matarratón, acuértese que sus colindantes son su tía Carmelina, su primo Efrén, su tía Ana y doña Isaura” por decir algo, y eso se convirtió en ley dentro del territorio (Entrevistada # 4 “Mujer líder adulta”, comunicación personal, 17 de febrero del 2021).

Ahora bien, aunque la comunidad considera que el valor de la palabra es mucho más difícil de rescatar o fortalecer debido, principalmente a las nuevas formas de pactar acuerdos y garantizar el cumplimiento de lo hablado por medio de documentos firmados y notariados con los cuales se puede exigir el cumplimiento de una de las partes, o de los implicados, esta práctica de la palabra debe ser fortalecida pues se fundamenta a partir de una práctica inherente a las costumbres de la comunidad, la cual es la oralidad; por medio de la que se transmite las prácticas culturales de generación en generación. como lo argumenta una de las entrevistados:

Para nosotros es muy importante rescatar el valor de la palabra, como te decía, la justicia ancestral del pueblo negro está muy cimentada en la oralidad si en esto somos demasiados y ahora históricamente ha sido así y queremos que de alguna manera esto se conserven,

porque no todo se escribe, no todo se escribe (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación por video llamada, 18 de marzo del 2021).

En relación a lo anterior, Ulrich (2003), afirma que, un elemento central en la reproducción sociocultural de las culturas afrodescendientes es la tradición oral, la cual tiene como función reconstruir y transmitir la memoria colectiva del pueblo afrocolombiano, sin embargo, no se encuentran muchos estudios que reflexionen sobre el rol político que cumple la tradición oral en los procesos organizativos y cómo se convierte en un eje central en la construcción y articulación de conciencia política espacios de resistencia. En este sentido, podemos acercarnos a las formas cotidianas de la tradición oral en comunidades negras como expresión de resistencia a percepciones dominantes sobre territorio.

Entonces la oralidad es muy importante para nuestro procedimiento, pero cuando hablaba de la palabra por ejemplo estoy hablando de que cuando tú le das tu palabra a alguien de que vas a cumplir esa palabra, es como tener muy documento firmado, esto es un acuerdo igual de legítimo que firmar un documento, entonces para nosotros es muy importante la palabra en términos de que ese es nuestro sello, ese es nuestro mayor baluarte para cumplir, no tienen que firmar un papel (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 18 de marzo del 2021).

Pero también otro de los motivos que se interpone en la recuperación del valor de la palabra, es la llegada de nuevos actores al territorio, como lo son las multinacionales y entidades privadas, puesto que estos no tienen una concepción de las lógicas tras la posesión de tierras en la comunidad y al ir con intereses específicamente económicos en los que la posesión de tierra es el principal parámetro para conseguirlo, tampoco reconocen estas formas de vida y estrategias diseñadas para la organización de su territorio en miras de contribuir al buen vivir y armonización del mismo. En palabras de una de las Entrevistados:

Hoy ante la intromisión de muchos actores en el territorio porque tienen muchos intereses económicos en el marco de la tenencia de la tierra es muy difícil conservar este valor que es la palabra, porque vemos que llegan multinacionales, llegarán empresarios con intenciones de producir en el territorio, entonces lo que van encontrando y que para ellos no tiene escritura o algo así porque están desde una lógica occidental, para ellos ya eso es propio, es de ellos y lo pueden pedir como una concepción o toda la cosa y entonces esto nos afecta ese principio fundamental, mecanismo de resolución que es la palabra, porque

el foráneo no entiende esa forma de construcción y de vivencia que tenemos nosotros en el territorio y además de que no la entiende e incita, influye en personas del territorio para que empiezan a desconocerla, se centra en otras formas y cosas, formas de hacer a no es que usted es muy bobo como le ocurre creer en la palabra en Juanito Pérez cuando lo que aquí se debe hacer es firmar un documento (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 18 de marzo del 2021).

Por otro lado, para Girón (2008), quien retoma a Bauman expone que actualmente vivimos en una modernidad líquida, producto del sistema capitalista y sus relaciones marcadas de individualismo, en las cual se vive “la erosión de las densas redes de nexos sociales de antaño, de las estructuras sociales con base primordialmente territorial (p.4)”, lo anterior pone en evidencia la pérdida o desgaste de las relaciones humanas basadas en los vínculos cercanos, que se tenían anteriormente en la comunidad y cuya base fundamental era el concepto de territorio. Se expone además que la modernidad líquida ha conllevado a que las personas conciban su trabajo y sus vínculos con otros humanos como objetos desechables. Lo anterior se puede ver reflejado en la siguiente expresión.

Hoy en día las relaciones digamos que no son tan... sí tengo un problema con alguien, simplemente en el marco del individualismo que nos han metido, simplemente deseché esa relación y me llenó de orgullo y ya ni siquiera vuelvo a hablar, para nuestros mayores y mayores era muy importante que se diera ese relacionamiento (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 18 de marzo del 2021).

Así Girón (2008), expone que las comunidades se encuentran en la lucha de cómo protegerse de dicha erosión y buscar alguna manera de propender por el arraigo colectivo. En este punto Quiroga (2005), plantea elementos importantes al mencionar que los seres humanos al articularse entre sí, transforman su entorno y a la vez se transforman a sí mismos. El ser humano además se configura a partir de una “trama de vínculos y relaciones sociales” que lo llevan a hacer parte de diferentes grupos, cuya función es de mediación y articulación de los individuos, además en su interior se generan nuevas formas de consciencia que dan como resultado la reintegración de lo fragmentado. Se podría decir en este caso que los Consejos Comunitarios cumplen una función importante como grupo, pues contribuyen a la cohesión comunitaria y tiene como fin reconstruir relaciones de consciencia colectiva.

En dicha interacción generada en los grupos, Quiroga (2005) menciona que es posible que las personas accedan al conocimiento ancestral de los otros y de sí mismos, lo cual puede implicar procesos donde el sujeto reparar lo dañado, resignifica su historia y se apropia de sus necesidades y experiencias.

Otro tema importante es el conocimiento y la medicina ancestral, adquirida por las comunidades y puede ser transmitida de tal forma que se acumula y transmite de diferentes maneras. El conocimiento ancestral también es fundamental, porque contribuye al fortalecimiento de los ritos y prácticas como es la resolución de tensiones en el territorio (Meneses, 2017)

Porque muchas veces reconocemos que las tensiones no solamente son una acción sino también vienen de las emociones, es como me siento con el otro, de la sensación de rabia, de orgullo, de odio que se da, a veces necesitamos la medicina espiritual para lograr armonizar situaciones y muchas veces otros les llaman (Entrevistada # 7 “Mujer líder joven”, comunicación personal, 18 de marzo del 2021).

Como conclusión, se puede decir que las formas de resolver las tensiones y armonizar las relaciones que se tejen en el entorno comunitario, como respuesta al sistema de justicia propia ancestral, ha presentado cambios a lo largo del tiempo, pues en la actualidad a pesar de que siguen teniendo gran importancia las prácticas ancestrales, mismas que se encuentran en procesos de fortalecimiento, el aparato de justicia ordinaria es quien finalmente otorga la legitimidad mediante un acuerdo pactado entre integrantes del territorio.

Como se mencionó anteriormente, el sistema de justicia propia ancestral ha cambiado, y con él se han integrado algunas prácticas y formas occidentales que permiten fortalecer los resultados esperados a partir de los usos y costumbres ancestrales. Es así, como hoy sabedores y sabedoras, reconocen la importancia de los procesos psicosociales en medio de la resolución de una tensión, en la que los involucrados necesitan perdonarse, pero también pasar por quilombos de sanación, que al ser articulados con otras prácticas (psicosociales), permiten reparar lo dañado y por consiguiente armonizar las relaciones interpersonales, lo que contribuye a la armonización del territorio, permitiendo también el fortalecimiento del tejido comunitario.

El perdón y la palabra son considerados como elementos sociales de suma importancia al interior de los territorios, pues como plantea Casarjian (2005), brinda la oportunidad de sanar, exigiendo una reflexión individual o colectiva. Pero, además, todas las muestras, formas o usos ancestrales están sostenidos por la justicia propia, en tanto que todas las actividades que se llevan

a cabo dentro del territorio tienen un objetivo en común, y es la permanencia de la armonía con un tejido comunitario fuerte, a partir de cualquier encuentro: festival, bailes, música, partería, medicina ancestral, etc. Por lo tanto, todas estas acciones se convierten para las comunidades en un proceso y una forma de vida, vitales para el buen vivir.

Finalmente, para cerrar este apartado, se expone que las prácticas ancestrales que contienen todo el acervo cultural dentro de este territorio, actualmente se encuentra en un proceso de fortalecimiento debido a la pérdida de identidad que ha venido padeciendo en los últimos años bajo distintas lógicas occidentales.

Conclusiones

- La justicia propia dentro del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero es considerada como el elemento base para contribuir al ejercicio de las prácticas ancestrales, con el objetivo de mantener la armonía dentro del territorio; en otras palabras, es la capacidad que tienen las comunidades hoy organizadas para adelantar acciones que permitan resolver tensiones o conflictos internos al interior de la comunidad, y que dicho accionar conlleve a la armonización de las relaciones internas y al fortalecimiento del tejido social.

- El concepto *tensiones* en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, está enmarcado en una visión problemática, esto implica que se asocia con los efectos negativos que genera al presentarse en el territorio. Las tensiones que han estado presentes y reconocidas en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, se clasifican en dos niveles: internas o micros, externas o meso, donde el primer nivel comprende las tensiones de tipo familiar, siendo aquellas que se dan al interior de los hogares: tensiones por herencia, por infidelidad, por linderos, por predios y el segundo nivel, integrado por las tensiones comunitarias, tales como, discordias entre vecinos, por robos, por la minería ilegal, por asentamientos de grupos al margen de la ley y por cultivo de uso ilícito.

- Los actores que principalmente se encuentran involucrados en las tensiones que se presentan en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero han sido, en primer lugar, la parte ofensiva: quienes ocasionan el daño, en segundo lugar, la afectada: a quien se le ha ocasionado el daño y en última medida, la mediadora: quien promueve la solución de la tensión mediante el diálogo.

- Las acciones llevadas a cabo al interior del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero por las comunidades afrodescendientes del Norte del Cauca, están determinadas por todo ese acervo cultural con el que la comunidad cuenta, lo que significa su lucha para que las generaciones venideras hagan parte de la preservación de la misma.

- El fin de cada una de las acciones del Consejo Comunitario está enfocado en contribuir a la paz y armonía dentro del territorio, ya que no solo logran resolver problemas internos, sino que logran resolver aquellas problemáticas de nivel externo desde sus formas ancestrales.

- Para lograr obtener el posicionamiento y reconocimiento con el que hoy cuenta el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero sus líderes y lideresas han tenido que actuar de

forma inconsulta con entes gubernamentales y es como de esta manera han logrado ser escuchados y seguir en pie de lucha desde la justicia ancestral en beneficio de los habitantes de su territorio.

- El pueblo negro ha sido víctima de diferentes situaciones tensionantes que han hecho que se organicen y luchen por sus derechos y esto ha permitido que se logren hacer visibles ante entes gubernamentales como movimiento afrodescendiente, en relación a la historia el pueblo negro ha demostrado tener unas formas propias de organizarse, esto en acción de reivindicar de sus derechos, tales como la conservación de su identidad, el cuidado a la vida y el territorio, mediante una apuesta que busca la reconstrucción del tejido social *“la justicia propia ancestral”*

- La organización ACONC actúa como estructura mayor, para abordar los problemas existentes en el territorio, ya que hay situaciones que los Consejos Comunitarios no tienen la posibilidad de resolver pues se salen de su contexto, de su reforma o simplemente el problema es tan generalizado, que traspasa las fronteras de un Consejo Comunitario a otro.

Reflexión

El proceso de identificación y comprensión de elementos que componen la justicia ancestral del pueblo negro norte caucano, ha sido altamente enriquecedor porque permitió generar un acercamiento con líderes y lideresas, a su vez conocer sus percepciones acerca de las formas en que se resuelven las tensiones en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero. Esto dio cuenta de las dinámicas de vida de las comunidades negras pertenecientes a este territorio ancestral, dinámicas que están ligadas a un sistema propio y que develan usos, prácticas y costumbres propias del pueblo negro norte caucano.

Este sistema es transversal en el tiempo, pues ha permanecido de generación en generación, su fuente principal ha sido la oralidad, donde los “Mayores y Mayoras” juegan un papel fundamental por sus experiencias de vida y tienen la responsabilidad de transmitirlos a las futuras generaciones.

En este sentido, el sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro norte caucano, es un proceso armonizador, que tiene el objetivo de salvaguardar la vida y el territorio ancestral, mediante la resolución de tensiones intra e inter comunitarias. Sin embargo, este proceso comunitario, no es reconocido en su totalidad por el Estado colombiano, pues, aunque se han dispuesto normas como la Ley 70 de 1993, artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991, Decreto 1745 de 1995, que favorecen este ejercicio, aún se hace evidente la invisibilización del gobierno propio de estas comunidades y por tanto el sistema de justicia propia ancestral como manifestación del mismo.

Así, el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, siendo uno de los territorios ancestrales de comunidades negras que se encuentran vinculados a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, es una expresión de ese sistema, por este motivo las dinámicas de vida de estas comunidades, están estrechamente relacionados con los procesos organizativos gestionados en dicha asociación.

En este orden de ideas, este proceso investigativo, permitió en primera medida, fortalecer el ejercicio académico y, por tanto, el quehacer profesional; pues, las acciones que llevan a cabo estas comunidades, se encuentran estrechamente relacionadas con las de trabajo social, en segunda medida, establecer una conexión personal con las realidades comunitarias que hacen

parte de las experiencias de vida de los sujetos, lo que llevo a enriquecer el proceso identitario de las investigadoras.

Investigar sobre este tema nos permitió la apropiación de una “conciencia de pueblo negro” termino relacionado con lo que (Marx, 1978) citado en (Pérez, 2014) define como conciencia de clases " reconocimiento que hacen los individuos de sus intereses de clase". En este caso, implico nuestra identificación política e identitaria, que facilito reconocer las condiciones colectivas que hemos atravesado históricamente como pueblo y los derechos colectivos que hemos obtenido. Cabe resaltar que en esta investigación toma sentido hablar de lo "negro" pues es un acto de reivindicación que ha venido impulsando la Asociación de Consejos Comunitarios (ACONC) donde el objetivo principal es desdibujar el sentido peyorativo que se ha venido otorgando a la gente negra desde los tiempos de esclavitud.

Referencias

- Acosta, A. (2009). *La maldición de la abundancia*. Quito: Abya-Yala. Obtenido de <http://www.rebelion.org/docs/122604.pdf>
- ACONC, (2019). *Tribunal de ética y justicia ancestral del pueblo negro del norte del cauca*. Asociación de consejos comunitarios del norte del Cauca. Santander de Quilichao, Colombia.
- Antón, J., Bello, Á., Del Popolo, F., Paixão, M., & Rangel, M. (2009). *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos*. CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, Santiago de Chile.
- Antonio, F. (2017). *Justicia étnica afrocolombiana: Cuando la justicia ancestral es algo más que un mito*. Tesis de doctorado, Universidad de los Andes, Bogotá.
- Ararat, L., Mina, E., Rojas, A., Solarte, A., Vanegas, G., Vargas, L. y Vega, A. (2013). *La Toma: historias de territorio, en la cuenca del Alto Cauca resistencia y autonomía, en la cuenca del Alto Cauca*. Observatorio de Territorios Étnicos - Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá, Consejo Comunitario Afrodescendiente de La Toma, Suárez, Cauca, Popayán.
- Arboleda, L. (2008). El grupo de discusión como aproximación metodológica en investigaciones cualitativas. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 26(1), 69-77.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC. (2019). *Justicia Propia Ancestral del Pueblo Negro y afrodescendiente del norte del Cauca*. <http://www.aconckekelo.org/justicia-propia-ancestral-del-pueblo-negro-y-afrodescendiente-del-norte-del-cauca/>
- Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC. (2019a). Plan de Buen Vivir del pueblo negro y afrocolombiano del norte del Cauca 2015-2035. *¡Cambios para vivir mejor!*(5), 1-45.
- Belalcázar, D. J. (2019). *Proceso de resistencia del pueblo afrodescendiente Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero junto a otros consejos comunitarios en el Norte del Cauca*. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/25742/10488445.pdf>

- Carreras, C. (2016). John Dewey: "En el principio fue la experiencia. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 21(72), 69-77. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27946220007>
- Casarjian, R. (2005). *Perdonar: una decisión valiente que nos traerá paz interior*. Barcelona, España: Ediciones Urano, S.A. .
- Castaño, A. (Agosto de 2015). Palenques y Cimarronaje: procesos de resistencia al sistema colonial esclavista en el Caribe Sabanero (Siglos XVI, XVII y XVIII). *Revista CS*(16), 61-86.
- Castillo, L. C., Guzmán, Á., Hernández, J., Luna , M., & Urrea, F. (2010). *Etnicidad, Acción Colectiva Y Resistencia: el norte del Cauca y el sur del Valle a comienzos del siglo XXI*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Castro, F., & Jaramillo, J. (2012). *Justicia comunitaria: campo jurídico emergente desde y para las comunidades en situación de desplazamiento*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Chacín, R., & Márquez, P. (2011). *Organización y participación comunitaria en el proceso de conformación de los consejos comunitarios , Instituto de urbanismo*. Universidad Central de Venezuela, Caracas, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Caracas.
- Chará, W. D., & Rodríguez, J. (2019). Producción académica alrededor de los estudios sobre cultivos de uso ilícito en Colombia 2000-2019. *Revista Cultura y Droga*, 24(28), 135-158. doi:10.17151/culdr.2019.24.28.7
- Congreso de Colombia. (27 de Agosto de 1993). Ley 70 de 1993. *Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 41.013.
- Congreso de la República . (12 de Julio de 2012). Ley 1563 de 2012. *Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 48.489.
- Coronado, S. (2006). *El territorio: derecho fundamental de las comunidades afrodescendientes en Colombia*. Escuela Nacional Sindical, Centro de Investigación y Educación Popular, Corporación Región Foro Nacional por Colombia, Instituto Popular de Capacitación, Bogotá.
- Corte Constitucional. (10 de Septiembre de 1996). Sentencia T-422 de 1996. Diferencias positivas para comunidades negras. *M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz*. Bogotá, Colombia.

- Corte Constitucional. (14 de Febrero de 2001). Ley estatutaria 2001. Sentencia C-169. Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo-Consulta de etnias/Convenio de pueblos indígenas y tribales en países independientes. *M. P. Carlos Gaviria Diaz*. Bogotá, Colombia.
- Corte Constitucional de Colombia. (3 de Marzo de 2004). 2004. Sentencia T-025 del 2004. Derechos de los desplazados. *M. P. Manuel José Cepeda Espinosa*. Bogotá, Colombia. https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/sentencia-t-025-04_0.pdf. Colombia)
- Crespo Guerrero, J. M., Jiménez Pelcastre, A., & Nava Martínez, J. (2019). Tensiones y conflictos territoriales en la pesca ribereña del Estado de Campeche, México (2013–2018). , 82, 2764,. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 1–53. <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2764>
- Cruz, E. (Julio-diciembre de 2013). Justicia cultural y políticas públicas: de las acciones afirmativas a las políticas interculturales (una propuesta normativa para el caso de los grupos étnicos). *Vniversitas*(127), 91-125. doi:10.1144/Javeriana.VJ127.jcpp
- Cuesta, J., & Hinestroza, L. (2017). Análisis jurídico de las funciones de los consejos comunitarios en territorios colectivos de comunidades negras. *Justicia*(32), 160-181. <https://doi.org/10.17081/just.22.32.2910>
- Daza, S., & Rojas, A. (2018). *Representaciones Sociales sobre la homosexualidad y comunidad homosexual en habitantes del Corregimiento de Mondomo, Cauca: un estudio descriptivo*. Tesis de Pregrado, Universidad del Valle- sede Norte del Cauca, Facultad de Humanidades. Escuela de Trabajo Social, Popayán.
- Delgado Ramos, G. C. (2014). *Buena vida, buen vivir : imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad*. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México.
- Desarrollo Humano Colombia. (2011). Afrocolombianos sus territorios y condiciones de vida. *Cuaderno del informe de desarrollo humano*.
- Díaz, A. M., & Sánchez, F. (2004). *Geografía de los cultivos ilícitos y conflicto armado en Colombia*. Universidad de los Andes, Centro de Estudios de Desarrollo Económico Facultad de Economía, Bogotá. <https://core.ac.uk/download/pdf/6517082.pdf>
- Durán Roza, D. (2018). *Caracterización de tensiones y conflictos en la interacción entre líderes y empleados en una empresa del sector productivo*. Bogotá:

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12974/DanyArnulfo_DuranRoz_2018.pdf?sequence

- Editorial El Espectador. (2020). *¿Qué hay detrás de los choques por erradicación de cultivos ilícitos en Santander de Quilichao?* <https://www.elespectador.com/noticias/politica/que-hay-detras-de-los-choques-por-erradicacion-de-cultivos-ilicitos-en-santander-de-quilichao>
- Editorial El País. (9 de Septiembre de 2019). *Expansión de cultivos de coca es la causa principal de violencia en el Cauca: expertos*. <https://www.elpais.com.co/judicial/expansion-de-cultivos-de-coca-es-la-causa-principal-de-violencia-en-el-cauca-expertos.html>
- Editorial El Tiempo. (2011). *Enfrentamiento entre indígenas y afros por una finca en el Cauca*. El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4580539>
- Editorial Revista Colombiana de Antropología. (2016). Aproximaciones al despojo desde Colombia Despojo y antropología de hoy. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2).
- Emilio, E. J. (2014). Teórica Crítica (1930-1950): De la filosofía a la interpretación geneológica de la modernidad. *Revista de Humanidades*, 41-69.
- Enguita, J. (2014). Teórica crítica (1930-1950): De la filosofía social a la interpretación geneológica de la modernidad. *Revista de humanidades*(29), 41-69.
- Esterman, J. (2006). Filosofía Andina. Sabiduría indígena para un mundo nuevo. *Introducción*, 9-13.
- Fajardo, L. A. (2009). *Retomando el camino: la justicia ancestral afrocolombiana*. Bogotá. Fundación Ideas para la Paz. (29 de Julio de 2020). *El Radar. Del 22 al 27 de julio 2020*. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1867>
- García, S. G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario Prolegómenos. *Derechos y Valores*, 11, 29-43.
- Giddens, A. (1982). *Acción, Estructura y poder en profiles and critics in social theory UCP*. Los Ángeles.
- Giddens, A. (2003). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración* (Segunda ed.). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Giménez, G. (Enero-abril de 2005). Territorio e identidad. Breve introducción a la geografía cultural. *Trayectorias*, 6(17), 8-24.

- Giraldo, Y., & López, J. (2019). *La partería tradicional afro del pacifico colombiano como patrimonio cultural y la importancia de sus prácticas de comunicación*. Universidad Autónoma de Occidente, Cali, Colombia.
- Girón, J. (2008). Zygmunt Bauman: una lectura líquida de la posmodernidad. *Relaciones internacionales*(9), 1-26.
- Grueso, L. (2000). *El proceso organizativo de comunidades negras en el Pacífico colombiano*. Tesis, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales programa de Maestría en Estudios Políticos.
- Grueso, L. R., & Galindo, J. (2011). *Comunidades negras y procesos de justicia y paz en el contexto del estado de cosas inconstitucionales*. Bogotá Colombia: Deutsche Gesellschaft für Internationales Zusammenarbeit – GIZ GmbH.
- Guba, E., & Lincoln, Y. (1985). Paradigmas en competencias en la investigación cualitativa. En C. Denman, & J. Haro, *Antología de métodos cualitativos en la investigación social* (págs. 113-145). Hermosillo, Sonora: El colegio de Sonora.
- Hernández, E. H., Lamus, F., Carratalá, C., & Orozco, D. (2017). *Diálogo de saberes: propuesta para identificar, comprender y abordar temas críticos de la salud de la población*. Tesis, Universidad de La Sabana, Facultad de Medicina, Chía, Cundinamarca.
- Hernández, L., Tengonoff, M., & Held, J. (2016). *Ser negro no es solo un color de piel identidades y saberes ancestrales de las negritudes en Bogotá*. Tesis, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Psicología, Bogotá.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Izcara Palacios, S. P. (2014). *Manual de Investigación Cualitativo*. México: Fontamora.
- Llanos Hernández, L. (2010). *El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales*. Chapingo, México: Universidad Autónoma Chapingo.
- Londoño, M. (2007). *Deberes y derechos procesales en el Estado Social de Derechos*. Universidad de Medellín: <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v6n11/v6n11a4.pdf>
- López, L., Cataño, N., López, H., & Velásquez, V. (Diciembre de 2011). Diversidad cultural de sanadores tradicionales afrocolombianos: preservación y conciliación de saberes. *Aquichan*, 11(3), 287-304.

- Martínez, S. P. (2010). La política de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano: una mirada desde los actores locales. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 24(41), 13-43.
- Méndez, R. (Mayo-agosto de 2011). Tensiones y conflictos armados en el sistema mundial: una perspectiva geopolítica. *Investigaciones geográficas (Esp)*(55), 19-37.
- Ministerio de Cultura. (2017). *Afrocolombianos, población con huellas de Africanía. Cultura es independencia 1810-2010*. Colombia.
- Ministerio de Interior y de Justicia. (18 de Diciembre de 2009). Decreto 4932 de 2009. *Por medio del cual se crea una Comisión*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 47567.
- Ministerio del Interior y de Justicia . (25 de Septiembre de 2008). Decreto 3770 de 2008 . *Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y organizaciones de dichas comunidades*. Bogotá, Colombia: Diario oficial No. 47.123.
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2016). *Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento del Cauca*.
http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/RE0640_cauca.pdf
- ONU. (2011). *El Derecho de las Comunidades Afrocolombianas a la Consulta Previa, Libre e Informada: una guía de información y reflexión para su aplicación desde la perspectiva de los derechos humanos*.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/7653.pdf?view=1> 5-98
- Organización Internacional del Trabajo-OIT. (2014). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. OIT/Oficina regional para América Latina y el Caribe, Lima*.
- Ortiz Palacios, L. Á. (1999). Acción, Significado y Estructura en la Teoría de A. Giddens. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 6(20).
- Ortiz, O. E. (2011). *Análisis Sociojurídico de la Justicia Comunitaria Actual en el Palenque de San Basilio*. Tesis, Universidad del Norte , División De Ciencias Jurídicas. Maestría en Derecho, Barranquilla.

- Parra, M. (2002). *Reflexiones metodológicas en torno a la comprensión de la acción social. Contribuciones, discusiones y tensiones entre algunas perspectivas comprensivistas, fenomenológicas y hermenéuticas*. Comahue: Universidad Nacional del Comahue.
- Pérez, P. (2014). *Como entender y estudiar la ciencia de clase en la sociedad capitalista contemporánea*. Estudios críticos sobre sociedad y desarrollo. Una propuesta. Revista Theomai/Journal, p.123.
- Parra, V. A., Sepúlveda, C., Hermosilla, A., & Sepúlveda, F. (2020). Experiencias y significados desde las ocupaciones colectivas: una mirada al bienestar/malestar psicosocial expresado por conductores del transporte público. *Cuadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 28(4), 1203-1219. <https://doi.org/10.4322/2526-8910.ctoao2041>
- Presidencia de la República. (12 de Octubre de 1997). Decreto 1745 de 1995. 12 de octubre del 1995. *Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia: Diario oficial No. 42.049.
- Presidencia de la República. (9 de Diciembre de 2011). Decreto 4635 de 2011. *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Bogotá, Colombia: Diario oficial No. 48278.
- Quejada, E. (2021). *La Guardia Cimarrona, experiencia que inspira a los Consejos Comunitarios de Urabá. La Guardia Cimarrona, experiencia que inspira a los Consejos Comunitarios de Urabá*. Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, Urabá.
- Quiroga, A. (2005). *Crisis, Procesos sociales, sujeto y grupo. El grupo: Espacio de encuentro o alineación*. Buenos Aires.
- Quiroz, A., Velásquez, A., García, B., & González, S. (2002). *Técnicas interactivas para la investigación social cualitativa*. http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familia_r/proyectos_I/m%C3%B3dulo%202/Tecnicas%20Interactivas%20-%20Quiroz.pdf
- Ramírez, E., & Ortiz, O. (2011). *Multiculturalismo y Justicia comunitaria en el departamento de Bolívar, Colombia*. Universidad Libre de Colombia, Facultad de Derecho, Cartagena.

- Restrepo, E. (2017). Afrodescendientes y minería: tradicionalidades, conflictos y luchas en el Norte del Cauca. *Scielo Vibrant, Virtual Braz. Anthr.*, 14(2).
- Rúa, C. (2007). La justicia afrocolombiana se construye en el reconocimiento de la diversidad. En C. Mosquera, & L. Barcelos, *Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (págs. 745-762). Bogotá: Observatorio del Caribe Colombiano.
- Sañudo, M. F., Quiñones, A., Copete, J., Díaz, J., Vargas, N., & Cáceres, A. (Julio-diciembre de 2016). Extractivismo, conflictos y defensa del territorio: El caso del corregimiento de La Toma (Cauca-Colombia). *Desafíos*, 367-409.
- Sierra, E. J., & Agudelo, S. L. (2016). *Identidad y territorio en la comunidad afro del Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero*.
<http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/3045/TE-19713.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Suárez, F. (1989). *Problemas Sociales y Problemas de Programas Sociales Masivos*. CEPAL.
- Ulrich, O. (Enero-diciembre de 2003). Discursos ocultos de resistencia tradición oral y cultura política en comunidades negras de la costa pacífica colombiana. *Revista colombiana de antropología. Instituto Colombiano de Antropología*, 39, 203-236.
- Valencia, I. H., Silva, L., & Moreno, A. (2016). *Violencia, desarrollo y despojo en Buenaventura. Análisis FES*. Obtenido de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/12685.pdf>
- Valencia, T., Mosquera, Y., & Pérez, A. (2017). *¿Quién controla los bosques colectivos? análisis y reflexiones para la construcción de herramientas de apoyo técnico y de gobernanza en las comunidades negras del departamento del Chocó*. Tesis, Universidad EAFIT, Escuela de Humanidades. Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, Medellín.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid España: Editorial Síntesis.
- Ventura, L. (2017). Alternativas al desarrollo: saberes, pueblos y territorio.. Ciudad Autónoma. En M. Rosales, & Z. Garay, *Tensiones (pos) identitarias, desarrollo y derechos procesos de (des) (re) territorialización en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Wabgou, M., Arocha Rodríguez, J., Salgado Cassiani, A., & Carabalí Ospina, J. (2012). *Movimiento social Afrocolombiano, Negro, Raizal y Palenquero: Un largo camino hacia*

la construcción de espacios comunes y alianzas estratégicas para la incidencia política en Colombia. Bogotá: Universidad nacional de Colombia.

Waldo, H. (2017). *Justicia Afrocolombiana en el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato -COCOMACIA.* Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás, Facultad de Derecho, Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales, Bogotá.

WRadio. (2017). *Muere en un operativo alias “El Pambo” en Santander de Quilichao, Cauca.* <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/muere-en-un-operativo-alias-el-pambo-en-santander-de-quilichao-cauca/20170804/nota/3540220.aspx>

Anexos

Anexo A. Protocolo de bioseguridad COVID 19

Según las directrices de organismos internacionales (OMS, CDC, FDA) y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante la contingencia que vive el mundo y el país con la pandemia de covid19, se establecen las siguientes directrices sobre bioseguridad, para proteger a todos los colombianos y colombianas, de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; siendo conscientes que varias actividades que se realizan con fines académicos no se pueden realizar por medio de la virtualidad, nos acogemos a este protocolo con el objetivo de minimizar los riesgos que se pueden presentar en el transcurso de las entrevistas y demás.

Medidas de bioseguridad.

Las medidas aplicables para esta actividad, son las que han mostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

- Aplicación de alcohol glicerinado.
- Toma de temperatura.
- Uso del tapabocas.
- Distanciamiento físico (2 metros por persona).

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deberán aplicar las medidas de conformidad con las actividades que se desarrollan y con las normativas que sean asimilables o les apliquen.

En forma general se fortalecen los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad de las áreas, el adecuado uso de Elementos de Protección Personal (EPP) según el proceso en el cual se encuentren las personas y se optimiza la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Lavado de manos. Se dispone de alcohol glicerinado al 69% para que los participantes se apliquen en las manos y suela de los zapatos al momento de entrar al salón.

Distanciamiento físico. Se instruye al personal para que cumplan con la distancia a la cual deben permanecer, esto es al menos a 2 metros de distancia de otras personas.

Manejo de los tapabocas. Todos los participantes deben usar tapabocas durante las entrevistas y las actividades propuestas a realizar.

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, por lo cual, antes de iniciar las actividades se dará una breve información sobre las instrucciones establecidas para el uso y retiro del tapabocas.

Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social (Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas).

Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos con agua y jabón, antes de colocarse el tapabocas.
- Siga las recomendaciones del fabricante, para el uso de los tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del participante. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del participante y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.

- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, molde la banda sobre el tabique nasal.

- Evite siempre tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y proceder colocar uno nuevo.

- Cuando retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

- Una vez retirado el tapabocas, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.

- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas (zipoc), no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Evite dejar el tapabocas sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Uso del termómetro. En el momento de ingreso de cada participante, se le tomara la temperatura a el mínimo de distancia permitida en la zona de la frente.

Ten en cuenta los siguientes pasos:



Fuente: U.S. Centers for Disease Control and Prevention



Anexo B. Cuadro operativo

Objetivos Específicos	Categoría	Definición Categoría	Ítems
Caracterizar las tensiones reconocidas por los líderes y lideresas en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero.	Tensiones	Entendido como la existencia de enfrentamientos y contradicciones que se desarrollan a causa de intereses incompatibles de individuos específicos en la sociedad. (Méndez, 2011)	Contradicciones ¿Intereses Personales o comunitarios? Relaciones de poder ¿Resueltas o no? Vida comunitaria Vida Familiar
Indagar sobre las acciones que han llevado a cabo los líderes y lideresas para resolver las tensiones en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero a través de sus relatos de vida.	Acciones	representa a personas actoras que poseen la capacidad de racionalización frente al desarrollo de rutinas para el manejo eficaz de la vida social, de este modo, la acción implica poder para transformar las situaciones. (Giddens, 1991).	Comunicación Creencias Costumbres Estructura Procedimientos
Analizar el sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro Norte Caucaño en relación con las acciones de los líderes y lideresas frente a la resolución de tensiones.	Justicia propia	Es entendido como el que regula y armoniza las dinámicas de vida en el territorio de las comunidades negras norte caucanas, basándose en los usos, costumbres, prácticas culturales propias y ancestrales del pueblo negro. (ACONC, 2019)	Donde está presente En qué circunstancias ¿Quién operativiza ¿Bajo qué términos se operativiza?

Anexo C. Ficha técnica de la metodología

Estudiantes:	Diana Carolina Montaña Castro, Yajaira Quejada Mena, Luz Angela Rivera Tello.
Preguntas de investigación:	¿Cuáles son las formas de resolución de tensiones presentes que reconocen los líderes y lideresas del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y qué relación tiene con el sistema de justicia propia ancestral del pueblo negro nortecaucano durante el 2009- 2019?
Categorías analíticas:	Resolución de tensiones, Justicia propia
Unidad de análisis o población:	Se realizarán ocho (8) entrevistas semiestructuradas en el consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, el cual está constituido por ocho (8) veredas (Ardovelas, Santa Lucía, Palmar, la Toma, San Francisco, Mazamorrero, Alto Palmar, Los Ángeles). En este orden de ideas se elegirá a una persona de cada vereda que cuente como mínimo con tres años de trayectoria en el consejo comunitario.

Anexo D. Guía entrevista semi estructurada no estandarizada

Buenas tardes, nosotras somos Carolina Montaña Castro, Luz Ángela Rivera Tello, Yajaira Quejada Mena, somos estudiantes de pregrado de Trabajo Social de la universidad del Valle actualmente estamos realizando un ejercicio académico sobre las formas de resolución de tensiones que han estado presentes y son reconocidas por los líderes y lideresas del consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y su relación con el sistema de Justicia propia del pueblo negro del Norte del Cauca. ya terminado el ejercicio les haremos llegar una copia para que ustedes puedan leerlo y conocer esta investigación de manera más completa, si lo desea podemos cambiar sus nombres en el documento. Su opinión nos será valiosa para los propósitos de la investigación. Su participación es voluntaria y su identidad, así como las respuestas suministradas serán de carácter confidencial y los datos se utilizarán únicamente para fines académicos.

Le agradecería que me dedicara de 30 a 40 minutos para responderme unas preguntas ¿Podría colaborarme, para comenzar?

¿Nos permite grabar la entrevista?, esto es con el objetivo de que al momento que la estemos transcribiendo no se nos pierdan detalles importantes.

Socialización:

¿Cuál es su nombre?

¿Cuál es su edad?

¿A qué vereda pertenece?

¿Hace cuánto tiempo vive en esta vereda?

Resolución de tensiones:

1. ¿En caso de desempeñar un rol en su consejo comunitario, podría contarnos cuál es?
2. ¿Hace cuánto desempeña este rol?
3. ¿A lo largo del trabajo en su comunidad, ha presenciado (escuchado sobre) alguna contradicción entre sus vecinos y vecinas?
4. ¿A esas contradicciones entre vecinos, ustedes le asignan algún nombre?
5. ¿Qué impresión le genera dichas contradicciones al interior de su comunidad?
6. ¿Cómo piensa usted que se pueden originar contradicciones como estas?
7. ¿Qué tipo de tensiones se han presentado en su territorio?
8. ¿Cuáles se hacen presente con mayor frecuencia?

9. Y de éstas, ¿cuáles son las que más se resuelven?

10. En caso de existir alguna que no se resuelva, ¿cuál es el motivo?

11. Considera usted que ¿existen tensiones que deben ser resueltas por la justicia ordinaria?

12. Cuándo se presentan algunas tensiones, ¿a quién o a quienes se acude en su territorio?

13. Considera usted que ¿hoy se evidencian las mismas tensiones que en años atrás?

14. ¿Dichas tensiones han generado daños en su territorio?

15. En caso de generarlos, ¿cuáles son dichos daños?

Haciendo alusión de las acciones que se realizan para resolver las tensiones que se presentan en su territorio, hablemos de lo siguiente:

16. ¿Cuándo la tensión se presenta, existe algún conducto regular para resolverla?

17. ¿Existen prácticas ancestrales ejercida en pro de resolver las tensiones que se presentan?

18. ¿Cree usted que existe alguna diferencia entre las acciones que se realizaban para la resolución de tensiones de antes y ahora?

Justicia propia.

19. ¿Qué entiende por justicia propia?

20. ¿Por qué es importante la implementación de la justicia propia en su territorio?

21. ¿Qué diferencia considera usted que existe entre la justicia propia con la justicia tradicional colombiana?

22. ¿Considera usted que es importante la aplicabilidad de la justicia propia en su territorio?

23. Si la respuesta es sí o no ¿Por qué es importante o no la aplicabilidad de la justicia propia en su territorio?

24. ¿Conoce usted las formas ancestrales en que se resolvían las tensiones en su comunidad?

25. ¿Actualmente continúan desarrollando estas formas o métodos de resolución?

26. ¿Existe o no relación entre la resolución de tensiones con la justicia propia?

27. ¿La justicia propia de su territorio contempla la vinculación en algunos casos de la justicia ordinaria?